



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 910

Bogotá, D. C., martes, 29 de noviembre de 2011

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2011

(octubre 11)

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día martes 11 de octubre de 2011, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Osorio Aguiar Carlos Edward

Rodríguez Gongora Rubén Darío

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Vargas Vives Victoria Eugenia

Velandia Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Zambrano Eraso Berner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

García Gómez Juan Carlos

Martínez Rosales Rosmery

Navas Talero Carlos Germán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo

Prada Gil Hernando Alfonso

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Roa Sarmiento Humphrey

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Varón Cotrino Germán

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Señora Presidenta, la secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidenta:

Sírvase leer el orden del día, para la sesión del día de hoy.

Secretaría

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum.

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 094 de 2011 Cámara, por medio del cual se adiciona un nuevo Artículo transitorio 668 la Constitución política de Colombia y se modifica el artículo 122 Constitucional, con el fin de darle coherencia a 101 diferentes Instrumentos Jurídicos de Justicia Transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores, Roy Barreras Montealegre, Juan Manuel Galán, Antonio Guerra de la Espriella, Fernando Tamayo Tamayo, Juan Mario Laserna y los honorables Representantes, Carlos Edward Osorio Aguiar, Wilson Hernando Gómez, Jose Edilberto Caicedo, Carlos Arturo Correa Mojica, Efraín Torres Monsal, yo, Ángel Custodio Cabrera, Alfredo Molina Triana, Telésforo Pedraza, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Simón Gaviria Muñoz, German Varón, Alfonso Prada Gil.

Ponente: honorable Representante, Carlos Edward Osorio Aguiar.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2011

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 716 de 2011

2. Proyecto de ley Estatutaria número 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad.

Autor: doctor German Vargas Lleras Ministro del Interior.

Ponentes: honorables Representantes, Camilo Andrés Abril Jaimes -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Hernando Alfonso Prada Gil y Juan Carlos Salazar Uribe.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2011

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2011

3. Proyecto de ley estatutaria número 014 de 2011 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, Acumulado, con el Proyecto de ley número 45 de 2011 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. -Acumulado- con el Proyecto de ley estatutaria número 084 de 2011 Cámara, por medio del cual se establece el Estatuto para la Juventud, se deroga la Ley 375 de 1997 y se establecen otras disposiciones.

Autores: los honorables Representantes, Orlando Velandia Sepúlveda, Álvaro Pacheco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón, Carlos Alberto Escobar, Jhon Jairo Roldán, Rubén Darío Rodríguez, Pedro Pablo Pérez, Víctor Raúl Yepes, Rafael Romero Crisanto Pizo Mazabuel, Víctor Hugo Moreno, Jorge Gómez Villamizar, Roberto Ortiz Ureña, Rafael Antonio Madrid, Ángela Robledo, Carlos Andrés Amaya, Rosmery Martínez, Iván Darío Sandoval, Jose Joaquín Camelo y los honorables Senadores, Juan Fernando Cristo y Guillermo García, Alexandra Moreno Piraquive y el doctor Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior.

Ponentes: Los honorables Representantes, Orlando Velandia Sepúlveda -C-, Juan Carlos García Gómez -C-, José Rodolfo Pérez Suárez, Fernando de la Peña Márquez, Efraín Torres Monsalvo, Alfonso Prada Gil, Camilo Andrés Abril Jaimes

Proyecto Publicado: *Gacetas del Congreso* números 531 de 2011, 548 de 2011, 657 de 2011.

Ponencia Primer debate: *Gaceta del Congreso* número 709 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón P.

Ha sido leído el orden del día, señora Presidenta, y existiendo el quórum decisorio por lo puede usted someter a su consideración y aprobación.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Sobre el Orden del Día quisiera hacer un llamado a los honorables Representantes, en el siguiente sentido.

Son tres proyectos supremamente importantes, señora Presidenta, usted sabe que estamos en una época preelectoral donde el tiempo apremia, pero yo creo que sería un pecado de lesa omisión no sacar adelante el proyecto de los desmovilizados, dado el acuerdo al cual se llegó esta mañana en el Palacio de Nariño.

Posteriormente, viene un estatuto para proteger a las personas con discapacidad en Colombia, eso tenemos que sacarlo, ojalá hoy mismo para que siga su curso normal, son personas que merecen todo nuestro apoyo y nuestra decidida vocación legislativa y el tercero el Estatuto Juvenil. Creo que nadie se opone aquí a ese Estatuto.

De manera que, Presidenta, le formularía el reto de que nos propongamos sacar los tres proyectos hoy, para poder ir tranquilo al debate electoral el treinta de octubre. Muchas gracias.

Presidenta:

Sí señor, yo le pido entonces a todos los Congresistas y a los Jefes de Bancada, que por favor trabajemos de seguido y tratemos de sacar adelante la agenda.

He hablado con el Presidente de la Cámara y me dice que nos dan dos horas, que abren registro a las doce y cuarto, creo que es suficiente si no somos repetitivos en los discursos y en las mismas manifestaciones. Gracias honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial para todos los asistentes a este recinto de la Comisión Primera.

Sin perjuicio de la posibilidad que tenga al finalizar el debate, a partir de algunas consideraciones que se han hecho por parte de ilustres Representantes, que han registrado algunas inquietudes que me parece oportuno aclararlas y precisarlas; me parecería pertinente que usted le diera la palabra, si a bien lo tiene, al Gobierno encabezado en el señor Viceministro, para que dilucide algunos aspectos, máxime cuando también tiene interés de hacer algunas precisiones al respecto, Presidente.

Presidente:

Como no hemos aprobado el orden del día y el doctor Óscar Bravo, me hizo una solicitud de que

no modificásemos el Orden del Día y que, por el contrario, trabajemos en los tres proyectos; es un compromiso que debemos adquirir todos.

Se pone en consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario doctor Emiliano Rivera Bravo:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

Primer punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Proyectos para primer debate discusión y votación.

1. Proyecto de Acto legislativo número 094 de 2011 Cámara, por medio del cual se adiciona un nuevo Artículo transitorio 668 la Constitución política de Colombia y se modifica el Artículo 122 Constitucional, con el fin de darle coherencia a 101 diferentes Instrumentos Jurídicos de Justicia Transicional en el marco del Artículo 22 de la Constitución Política.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2011

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 716 de 2011

Presidenta, en la sesión anterior se dio lectura a las dos proposiciones que hay radicadas en la Secretaría General, la proposición suscrita por el doctor Carlos Edward Osorio, él la explicó y también se leyó la proposición suscrita por el honorable Representante Salamanca.

Presidenta:

Doctor Salamanca, tenemos una proposición del debate anterior y obviamente hoy también tuvimos una agenda en Presidencia, socializando las inquietudes y tratando de absolverlas; yo le sugeriría amablemente que nos retire la proposición doctor Salamanca, como quiera que ya ha habido un acuerdo sobre algunos temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Si Presidenta, es bueno dejar constancia de que aquí muchas veces se negó o todo el tiempo se negó de que este proyecto no iba a beneficiar a los paramilitares, se mostró que sí y, además, las declaraciones por RCN, del Presidente sobre la necesidad de definirle la situación jurídica a los treinta y un paramilitares desmovilizados.

Pues esa justicia transicional me deja algunas dudas porque, primero, yo nunca he visto que los treinta y un paramilitares desmovilizados, eso se haya reflejado en una paz, en cese de sangre en

Colombia; todo lo contrario, las cifras han permanecido absolutamente incólumes, la cifra de homicidios sigue intacta más o menos está entre los quince mil y diecisiete mil asesinatos al año o sea que esa desmovilización aparente que se dio, no es tan real, no es tan objetiva. De modo pues que el Congreso no es que tenga un imperativo inaplazable de que si no aprobamos esta iniciativa de acto legislativo, se nos va a ir la paz para cualquier lado, menos para Colombia, porque la guerra sigue, los mismos muertos siguen.

Yo tengo la certificación anexa de la Policía Nacional, donde dice que más o menos se han mantenido los mismos entre quince, dieciséis y diecisiete mil muertos todos los años.

De todas maneras, estimada Presidenta, en aras de que el debate continúe y con el propósito de que este artículo que se dejó, se retiró el artículo 122, se deja solo el artículo transitorio; entonces, yo a ese artículo transitorio en su oportunidad para que se debata acá al interior de la Comisión y mejorar un poco y dejar más claros algunos conceptos sobre la verdad; el doctor Navas, también firmó esta proposición, el doctor Navas, no estuvo en los diálogos de esta mañana, pero no sé doctor Navas si usted, también, acepta el retiro con las modificaciones que vamos a plantear para dejar abierta la posibilidad de que una justicia transicional, abarque a los diferentes actores de la violencia en Colombia y no a unos solos.

De modo que si realmente queremos la paz, tenemos que hacer un esfuerzo grande de que esa paz sea estable, que integre a los diferentes actores de la violencia, que excluya desde luego lo que se hablaba esta mañana a los militares que como decía equivocadamente el señor Ministro de la Defensa, que si ellos cometieron algunas equivocaciones, pues cometieron crímenes, de eso no hay duda, y crímenes de lesa humanidad; ustedes leyeron, por ejemplo, el fin de semana las declaraciones del Capitán Roso, fueron espeluznantes, es que era una orden institucional, aquí solamente se admitían bajas, muertos y sangre y en la medida en que más muertos hubiera, pues había más ascensos, más reconocimientos, más descansos, más vacaciones.

Ese es un capítulo vergonzoso, eso no hubo equivocaciones, ahí hubo una andanada criminal por parte de agentes del Estado, incluso él decía que hay que investigar Generales. De modo que en aras de que este debate prosiga, yo no sé si el doctor Navas, que también suscribe la proposición estaría de acuerdo y por respeto a él, si él acuerda que la retiremos, yo con mucho gusto no tendría objeción, doctor Navas, pero usted dirá o esperamos la proposición que yo presenté ahora.

Esperemos señora Presidenta, qué dice el doctor Navas, sobre el particular. Gracias.

Presidenta:

Yo les solicitó de conformidad con la reunión, si retiramos la proposición de archivo y usted ex-

presa que tiene otra proposición, que la están redactando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talaro:

Veo que ustedes tienen mucho afán, después del desayuno en la Casa de Nariño, yo no fui, no acostumbro a desayunar en la casa del Ejecutivo, yo desayuno con el Legislativo siempre, nunca le he pedido permiso al Ejecutivo para votar, ni para legislar; yo considero que soy elegido por el pueblo colombiano para fiscalizar, que es la esencia y la naturaleza de un Parlamento, no para cogobernar, porque cuando uno termina tanto tiempo en la casa del dueño del Ejecutivo termina gobernando con él y en la naturaleza del Congreso no está precisamente eso.

Yo no asistí a ese desayuno, porque no encontré razón, ni motivación alguna que me hiciera cambiar de posición frente a esto que ustedes van a hacer; pero lo más simpático del caso es que yo tengo entendido que aquí se levantan actas de lo que nosotros acordamos y de lo que decimos y ustedes vienen a decirme, por lo menos, a este que será la única oposición que vote lo que ustedes acordaron allá y la opinión pública.

Qué acordaron, yo quiero saber qué acordaron y qué se cambia. Pero no me pueden decir que vote a ciegas, porque ustedes allá desayunando resolvieron cambiar las cosas, y doctor Salamanca, yo no retiro la propuesta hasta no consultar con el cofirmante que soy yo. Entonces sí quisiera que, por lo menos, el país y la prensa se enteraran de qué fue lo que negociaron allá en la Casa de Nariño y después de eso yo podría decir si los acompaño o no, pero no pueden pedirme a mí que no estuve desayunando en Palacio, que vote de una vez a ciegas.

Entonces, les rogaría el favor, que por respeto a la Constitución, por respeto a quienes han de ver estos programas de televisión y saben qué se hace acá, le cuenten a la opinión pública, le cuenten a las actas qué fue lo que ustedes acordaron en Palacio, qué se va a hacer, si efectivamente no va a continuar la impunidad y después de que los escuche a ustedes, hablaré.

Presidenta:

Doctor Navas, con todo respeto y la gran cordialidad que siempre hemos manejado en esta Comisión, además del cariño que le tengo.

Primero, nosotros no fuimos a negociar nada, fuimos a escuchar al señor Presidente y a varios funcionarios de Gobierno, sobre el imperativo que tiene el Gobierno para darle debate a este proyecto de acto legislativo con el ánimo de que haga tránsito en esta legislatura y efectivamente creo que le corresponde al señor Ponente, expresar de qué se trata.

Como habíamos quedado en la pasada sesión, de que el doctor Salamanca solicitaba que se pusiera en consideración y es continuación del debate, pues yo debía darle la palabra al doctor Salamanca, le pido excusas, no sabía que usted había suscrito la proposición, quien sustentó en su momento fue el doctor Salamanca, ampliamente, yo no conocía que su señoría la había suscrito; ese es un error mío le pido excusas.

Posteriormente el doctor Alfredo Bocanegra, que no alcanzó a intervenir y como es continuación, no sé si sea procedente señor Ponente, en aras aquí no hay ningún apuro, vamos a trabajar hasta donde podamos; el único apuro es que usted vive en Bogotá, la mayoría de los Congresistas vivimos en provincia y tenemos una obligación natural de adelantar este proceso electoral que usted lo entiende perfecto, y hay una petición de unos Congresistas de que aprobemos esos tres proyectos que vienen siendo estudiados hace varios días en el día de hoy, y la Plenaria nos otorgó dos horas más para debatir, no hay ningún negocio, no hay ninguna respuesta en contra a la transparencia que debe dar esta Comisión en ejercicio del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señora Presidenta, expresar básicamente en el mismo sentido que usted lo ha expresado, que el propósito básico de la reunión de la mañana era discutir algunos aspectos que generaban una gran controversia y que fueron dilucidados y presentados aquí en la sesión inmediatamente anterior.

En ese orden de ideas, precisiones que se hicieron doctor Navas y esto creo que de alguna manera le ha quedado claro al doctor Salamanca y por eso él, de alguna manera su posición, este proyecto de acto legislativo no incluye a las Bacrim, este proyecto de acto legislativo no es una amnistía para algunas personas que han estado en algunos procesos anteriores; de lo que se trató la reunión no fue de nada distinto de precisar aspectos que generaban controversia, incluso lo pertinente al artículo 122, la modificación que se ha propuesto hay una proposición que se presentará en la mañana de hoy sin perjuicio de seguir dando el debate, porque entendemos que hay muchas inquietudes, que hay muchos interrogantes que seguramente tendremos que superar.

Pero señora Presidenta, simplemente quiero expresar ya que usted me da el uso de la palabra, que cada uno de los aspectos que planteó, por ejemplo, el doctor Velásquez, que le generaban una preocupación, que planteó el doctor Rivera, a propósito, por ejemplo, del tema de las víctimas, la reivindicación de sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación, que planteó el mismo doctor Salamanca; con unas proposiciones, se pretenden superar.

Su señoría nombró una Comisión Accidental, esta Comisión Accidental funcionó, doctor Navas, nos reunimos, quienes tuvieron a bien estuvo presente el doctor Salamanca, el doctor Varón, estuvo presente el doctor Rivera y estuvieron presentes otras personalidades, todo tendiente a mejorar la redacción, para la opinión pública nacional tiene que quedar absolutamente claro que aquí de lo que se trata es de generar un marco jurídico para la paz, que aquí no se está dando una carta abierta; que cualquier posición que hacia el futuro surja, debe necesariamente pasar por el Congreso de la República y en ese orden de ideas, se incorporaron algunas inquietudes, por ejemplo, del doctor Rivera, se mejoró la redacción de algunos apartes que inquietaban al doctor Salamanca, señora Presidenta, y por eso es que hace un momento cuando intervine, le sugerí a su señoría que le diera la palabra al Gobierno, quien si bien no es el que presenta esta iniciativa, ha mostrado un gran interés en la misma y es un interés válido que le asiste.

Doctor Navas, se lo digo con el inmenso cariño y el respeto, además, que le tengo; yo estuve presente en esa reunión de la mañana y en nada distinto que tratando de superar dificultades que se generan a partir de una eventual ambigua reacción que puede ser superada, para que cualquier inquietud, para que no se pueda decir por nadie absolutamente que aquí se está incorporando un mico, que aquí se está generando una situación para engañar o en un momento determinado, plantearle algo a la sociedad colombiana distinto de los diferentes propósitos.

No nos asiste más que buena fe, un gran interés de proporcionar en el ordenamiento jurídico unas herramientas que pueden ser útiles y eficaces y entre otras cosas debo decirlo, señora Presidenta, el señor Presidente de la República, lo ha expresado de manera clara, esto no se convierte en una herramienta, en una llave maestra para abrir cualquier puerta, este simplemente es un instrumento y una herramienta que podrá ser usado en un año o en cincuenta años; pero que será el Congreso de la República en definitiva quien tenga la última palabra, aquí se genera es un marco constitucional y es un marco constitucional que muchos se han preguntado, por qué tenemos que elevar a canum constitucional unas herramientas como estas. Nosotros hemos avanzado en algunos tipos de Ley 1424, pero desafortunadamente el temor que permanentemente tenemos de que una norma de esta naturaleza tenga algún traspies en la honorable Corte Constitucional, nos invita o nos exhorta a generar un marco perdurable duradero como es la paz que deseamos en un marco, estrictamente constitucional.

Entonces, señora Presidenta, a mí me parece primero, que el debate se ha dado; dos, el debate ha sido abierto y amplio; tres, las exposiciones y preocupaciones de los Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, fueron tenidas en cuenta y hoy son incorporadas en unas proposiciones que

en su momento se leerán y que yo espero específicamente que los Representantes, que con mucha razón y con mucho acierto doctor Velásquez, como las del doctor Rivera y como de otros Representantes han sido recogidas más allá de algunas diferencias ideológicas, más allá de algunos aspectos que resulten insalvables.

Yo pienso, señora Presidenta, que si usted le da el trámite correspondiente a algunos aspectos que podemos decir generaban dudas, ya han sido superados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidenta, yo quería básicamente replicarle al doctor Salamanca, con todo respeto, que el tema de la justicia transicional sí es importante, de ahí que yo nunca manifesté desacuerdo con el proyecto en su artículo primero; gran parte de las dificultades que tienen la justicia transicional, tienen que ver con el cúmulo de procesos, además con el enorme atascamiento de procesos en la justicia transicional; porque además hay otra serie de circunstancias por ejemplo, la posibilidad de que los postulados a la ley de Justicia y Paz, sean excluidos ya quedó básicamente disipada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, ya no habría lugar a que un postulado sea excluido de Justicia y Paz, sino que según la Corte daría lugar a procesos de incidentes de nulidad y a acusaciones parciales contra ese mismo postulado de la ley de Justicia y Paz, a que la Fiscalía requiere de la posibilidad de seleccionar con base en criterios de política criminal, pero también teniendo en cuenta la importancia de los cabecillas, de los grupos armados a fin de darle mayor dinámica a los procesos, me parece a mí que hace aconsejable el artículo 1°.

Hay un proyecto de ley, de iniciativa de la Fiscalía que se adelantó indudablemente al espíritu de este acto legislativo, si este acto legislativo en su artículo 1°, lo aprobamos estaríamos dándole mayor soporte constitucional a ese proyecto de la señora Fiscal y en segundo lugar, el artículo 2°, doctor Navas, se acordó con el Presidente de la República que se iba a retirar, algunos Parlamentarios quieren que se dé el debate frente al artículo 2° y yo hablaba con el doctor Prada, nosotros fuimos al Palacio a negociar, yo creo que la política es de negociación, la política es para buscar consensos, otra cosa es que allí no buscamos reciprocidad como se acostumbraba en otros episodios de negociación política; nosotros simplemente fuimos a decirle al Presidente, nuestras propuestas son estas y el Presidente nos hizo las propias y lo que se acordó fue, en aras de que el proyecto pueda ser evacuado suprimir la discusión del artículo 2°, otros no quieren que se excluya, que por el contrario se le de viabilidad al artículo 2°.

Yo propuse, por ejemplo, frente al artículo 2°, que se abra la posibilidad de circunscripciones especiales de paz, para que no tengamos que compe-

tir sobre todo los de provincia frente a desmovilizados o de las Farc, o de los grupos paramilitares que van a tener poder de intimidación, poder económico y que nos obliguen a nosotros a competir en una relación asimétrica frente a esa confrontación electoral.

Luego entonces, el hecho de que se haya ido a negociar no lo miremos desde el punto de vista negativo, sino de lo que es la política, búsqueda de consensos que creo que es lo que debe explicar las relaciones políticas; porque la política o es, de exterminio del enemigo o de búsqueda de consensos. En ese orden de ideas, yo defendiendo lo que hicimos en el Congreso, ustedes saben que yo era radicalmente opuesto a este proyecto, por lo menos al artículo 2°; sin embargo, acepto lo que el Presidente, propone con miras a que se pueda evacuar este proyecto de acto legislativo y que pueda ser realidad.

Porque sí tengo que reconocer, que lo que existe hoy en día frente a los desmovilizados, es de un panorama incierto, de un limbo de grandes repercusiones y el tema de los desmovilizados es que no todos tenemos que mirarlos con el mismo criterio, a los cabecillas obviamente tenemos que tenerles todo el resentimiento posible por muchas razones, pero la mayor parte de los integrantes de los grupos alzados en armas al margen de la ley especialmente los ligados a los sectores del narcotráfico, el paramilitarismo son víctimas del conflicto; los que se incorporaron como soldados rasos, son los mismos individuos que no tuvieron oportunidades en la sociedad, ni que tampoco tuvieron posibilidades porque el Estado jamás tuvo políticas de apoyo a la juventud y a los campesinos; ellos también son víctimas y hoy están en un limbo jurídico, sobre todo, doctor Navas, porque aquí lo que tenemos que priorizar es el delito de concierto para delinquir que es el delito base en esta justicia transicional.

Ya lo ha dicho la Corte, primero establezca la responsabilidad frente a la pertenencia de grupos alzados en armas o al margen de la ley y tipifique el delito de concierto para delinquir y a partir de ahí formule las acusaciones que sean pertinentes. Entonces, hay muchos integrantes, de estos grupos que únicamente incurrieron en el delito de concierto para delinquir y hay otros, por ejemplo en la guerrilla que pudieron haber incurrido en delitos conexos con el delito político, no podemos descalificar al guerrillero que comete un homicidio en combate, pero obviamente que tenemos que reprobar la conducta de quienes incurrir en delitos no conexos con la rebelión.

Entonces, creo que sí es importante el artículo 1° y tenemos que darle viabilidad a la justicia transicional, porque, hoy por hoy, es de urgencia frente a la eventualidad; además de sectores que no solamente se sienten en el limbo jurídico, señor Viceministro, sino que están abandonados por el Estado, uno ve los desmovilizados rasos total-

mente abandonados por el Estado, sin ningún tipo de apoyo y eso es lo que más los está invitando a reincorporarse a unos o a otros de grupos armados. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Berner Zambrano Eraso:

Gracias Presidenta, es casi en el mismo sentido suyo, yo entiendo que hay dos proposiciones, no es cuestión de afán, son dos proposiciones una de archivo que el Representante Salamanca, manifestó que la estaría retirando siempre y cuando el Representante Navas esté de acuerdo, él no está de acuerdo que se la retire y la otra que le demos el primer debate, señora Presidenta, que la expuso el Representante Carlos Edward Osorio.

Yo les propongo es, simplemente, que votemos esas dos proposiciones para podernos centrar en el debate, que las votemos primero sí queremos o no el debate. Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Yo le entiendo, pero usted que estuvo también en la Presidencia, no le puedo coartar el derecho de intervención a los congresistas de los que no han votado, es que la proposición no se había puesto en consideración, perdóneme, estábamos en pleno debate se habían inscrito varios Representantes para intervenir, es continuación de la sesión anterior; yo lo que sugiero es que intervengan los que no han intervenido por favor y los que van a intervenir nuevamente con todo respeto no les voy a dar el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidenta. Solamente para una claridad, yo quiero dejar una constancia y eso sé muy bien que lo hacen todos los honorables Representantes, que estuvimos en Presidencia; nosotros no fuimos en ningún momento como bien lo ratificó el doctor Hugo, a negociar este proyecto, quiero dejar esa claridad, ni el Gobierno estaba interesado, ni nosotros.

Lo que fuimos fue a escuchar los planteamientos que tenía el Gobierno como bien lo expresó el Presidente, de no dejar abierta una expectativa de que estuvieran en un diálogo de proceso de paz, sino más bien planteando los planteamientos directos por cual convenía este proyecto a futuro, más no en ningún momento una negociación y nosotros también fuimos a expresar también nuestros puntos de vista sobre este proyecto y ahí es donde estamos en el debate claro que estamos llevando en la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Gracias Presidenta, haciendo la salvedad que yo no había intervenido en la anterior sesión.

Yo creo que vale la pena revisar un poco desde el punto de vista de generar lo que estamos pretendiendo en la Comisión Primera, y lo digo porque parece que a veces no existiera claridad, la Comisión está debatiendo sobre un proyecto que tiene por objeto resolver la situación de unos desmovilizados que están pendientes de una sentencia de la Corte y que de ser desfavorable los deja en un limbo jurídico, esa es una circunstancia por decirlo de alguna manera de orden jurídico, que es diferente a la política.

La política implica es, que si le es desfavorable esa sentencia, esos desmovilizados con mucha posibilidad se devuelven a los grupos en los cuales delinquirían y esa circunstancia obviamente lo que hace es alejar al país de una paz que es la que se consagra en este acto legislativo como objeto del proyecto.

Yo oía con mucha atención la intervención de mis colegas, tratando de encontrarles afinidades y diferencias frente a lo que yo pienso con respecto al proyecto y creo que el proyecto tiene que ajustarse a la realidad, lo ideal sería que cada uno de los miembros de un conflicto fuera juzgado, que cada víctima fuera reparada, que cada persona supiera con certeza qué pasó con un familiar, con una persona cercana, con un conocido; pero no ha habido un solo proceso en la historia en que se haya presentado bajo esas circunstancias, no hay uno solo y si ustedes lo revisan, incluso en los casos más aberrantes, ustedes cómo quienes resultan sancionados penalmente no son ni la mitad de los que fueron protagonistas de los hechos más graves que ha habido en la humanidad, en el caso de Ruanda, en Yugoslavia, entre cincuenta y sesenta y personas; en Sierra Leona trece personas.

Entonces, un poco ajustarse a la realidad es lo que yo digo es, no asumir la impunidad como una conducta y como una circunstancia que tenemos que aceptar, pero si la condición humana de no ser infalibles frente a los juzgamientos jurídicos; no es posible hacerlo de esa manera. Viene, entonces, una reflexión que uno tiene que hacer, sobre quienes recae esa posibilidad de entrar en una justicia que no sea judicial, pues debe recaer sobre todos los miembros que generaron víctimas.

Decía el doctor Guillermo Rivera, a quien respeto porque es una persona estudiosa, juiciosa, que a él le preocupaba mucho incluir a las Fuerzas Militares dentro de aquellos que pudieran tener un tratamiento diferencial, yo pienso que no doctor Guillermo, no tiene problema, aducía usted dos o tres razones; una, que los deshonra, yo no creo que los deshonre, la deshonra es una condición personal no institucional, aquí todos tenemos colegas que han sido judicializados, algunos declarados inocentes y otros condenados y yo siento que en mi condición de político y mi condición de parlamentario en nada se me menguada, porque mi responsabilidad es personal y creo que cuando un militar comete un error pues debe ser juzgado, es

que tan claro lo veo y lo digo con el mayor respeto doctor Rivera, que uno no deja de resentir que suceda con colegas, pero entiende que la circunstancia de cada quien es diferente; como llegar al exceso de decir que por ser de nacionalidad colombiana, se presume narcotraficante, yo creo que uno no se siente avergonzado de ser colombiano, como no me siento avergonzado de ser parlamentario cuando ha habido juzgamientos o circunstancias en las cuales tienen que responder penal o disciplinariamente. Además, porque es solo la condena es la que termina estableciendo la responsabilidad; todos acá hemos sido investigados, entonces yo creo que la deshonra con el mayor respeto doctor Guillermo, no sería un argumento suficiente.

Decía también que el proceso por medio del cual sería juzgado un militar que sería diferente, pues de alguna manera no tendría las mismas condiciones que deben tener los miembros de las fuerzas al margen de la ley, yo creo que sí; porque miren lo qué pasa, desde el punto de vista de las víctimas que es el tema en el cual usted ha sido el máximo defensor; a las víctimas uno no les puede establecer diferencias, una violación de un paramilitar y una violación de un miembro de la fuerza armada produce el mismo efecto en la víctima, claro su tratamiento desde el punto de vista a qué organización pertenece es lo que lo podría diferenciar; pero yo les sustraigo porque más importante que a qué pertenece, es poder reparar las víctimas como usted siempre lo ha resaltado en las intervenciones y creería yo, doctor Rivera, que si nosotros a un militar no le otorgamos las mismas posibilidades que se le otorgan a una persona que pertenece a un grupo al margen de la ley, mal podría esa víctima llegar a saber dónde están los despojos de un ser querido o cómo fue que sucedió o dónde reside la verdad sobre ese hecho y sería injusto entonces que una víctima que es víctima de un agente estatal, no tenga derecho a esa reparación y a esa verdad.

En mi opinión habría que equipararlos a los que son víctimas de los grupos al margen de la ley; creo yo que en aras de poder viabilizar el procedimiento si la Comisión así lo considera, podría hacerse un tratamiento preferencial atendiendo un solo criterio, cuál, que sé que usted lo esbozaría inmediatamente, el de que pertenecen a una estructura del Estado y por lo tanto tienen una responsabilidad, mayor frente a la sociedad, que la que tiene una persona que no está en la estructura estatal; yo creería que esa podría ser una salida doctor Guillermo, hacer un tratamiento diferencial para ese tipo de circunstancias.

Se preguntaba también un poco a cerca de la inquietud que tiene el director del partido Liberal, con respecto al por qué el marco jurídico se va a aplicar en abstracto, yo creo que es al contrario, tiene que aplicarse en abstracto porque el empezar a debatirlo dentro de una discusión con los contradictores hace que se tenga que ceder a unas presiones y hace que se tenga que poder negociar las

condiciones bajo las cuales se va a llevar a cabo ese proceso, mientras que si el marco jurídico ya está predeterminado para poderlo modificar tendríamos entonces que volver a hacer una reforma constitucional, me parece que al contrario eso nos da una mayor tranquilidad de mirarlo desde el punto de vista objetivo sin que se sienten unas personas en una mesa de negociación a decirle al Gobierno, si ustedes no hacen esto se acabó el proceso y a tratar de legislar en el proceso. En ese sentido es, en mi opinión absolutamente viable que se haga de una vez; creo que quede en abstracto no genera ningún problema, por el contrario nos da todos los elementos de juicio para hacerlo sin factores subjetivos que nos altere.

Estábamos hablando ahora en la reunión con el doctor Hugo Velásquez, yo decía, para poder llegar a un proceso serio hay que decirnos la verdad, qué grupo al margen de la ley no está vinculado con el narcotráfico? Las farc, los paramilitares, es una circunstancia que es inevitable y en la cual incurren esos dos grupos que básicamente son los protagonistas de la violencia en Colombia, creo yo que cuando el artículo 122 abre la puerta a grupos al margen de la ley y no hace una diferenciación, entiendo que el acto legislativo se presenta es porque ya se ha pronunciado la Corte diciendo, que los paramilitares no tenía o no habían cometido delitos políticos si no estoy mal doctor Prada, el estatus político doctor Hugo, exactamente.

Entonces, a mí me parece que no se puede hacer el ejercicio con una sola de las partes, hay que hacerla con las dos y por eso se trata de un acto legislativo, para evitar que haya una interpretación que la Corte en su infinita sabiduría, termine sustrayendo a los paramilitares porque considera que no tienen un estatus político. Esa es la verdad.

Entonces a mí me parece que ese artículo 122, y yo lo digo con el mayor respeto, por quienes tienen una percepción contraria, es un artículo que viabiliza y es la consecuencia real de un proceso de paz duradero y se los digo por las circunstancias que voy a expresar, que creo que convergen a quienes son miembros de la guerrilla y miembros de un grupo paramilitar.

Una persona, que tiene un poder ilegal, no sin antes decir que la solución a muchas de las inquietudes que se han presentado con respecto a las curules que tendrían personas que podrían participar eventualmente en política, que usted plantea doctor Hugo, que yo comparto, uno no podría competir ni en provincia, ni en Bogotá, con alguien que tiene un poder exterminador, ni financiero, ni político, ni económico; serían unas condiciones absolutamente absurdas. Esa es una consideración que yo dejo para que se revise.

Segundo, no habría ningún jefe de un bloque de autodefensas o de una cuadrilla de la guerrilla, que pretenda retirarse de la actividad política, quedar sin ningún tipo de problema de orden judicial y recluirse en su casa a pasar el resto de sus días,

eso no existe; la única posibilidad es brindar unos espacios políticos y yo les soy franco, yo prefiero a esos jefes de uno y otro lado sentados aquí en el Congreso, y no en la actividad que actualmente desarrollan que es la de la intimidación, al extorsión, el secuestro, el narcotráfico en muchas ocasiones. Me parece más sencilla tratar de vencerlos en un esquema democrático, que vencerlos militarmente como hemos demostrado durante años que se puede, pero que el costo es altísimo.

Entonces, qué sugerencia hago, señora Presidenta y honorables Representantes, yo dejo la constancia sobre algunos de los temas por los cuales me parece importante el artículo 122, solicitaría que no lo votáramos y que quedara mi intervención como constancia, de tal manera que podamos revisar la viabilidad de que dicho artículo se estudie o no por parte de la Plenaria en el entendido de que si dejamos solo el primer artículo lo que estamos haciendo es resolviendo jurídicamente la situación de los desmovilizados con miras al pronunciamiento de la Corte, pero no avanzando más en el sentido de mirar de qué maneja se va a reinserir o desmovilizar un grupo que está al margen de la ley, incluso me parece totalmente pertinente la proposición que hace el doctor Buenahora, cuando menciona que aquí no se trata no solo de las víctimas, sino de lograr una verdadera desmovilización que permita que la gente se reintegre a la sociedad; porque de otra manera usted tiene toda la razón, nosotros los dejamos en una circunstancia jurídica absolutamente viable desde el punto de vista personal, pero esos miembros de grupos al margen de la ley las salidas que se le presentan son muy pocas y tiene que velar por esa reincorporación a la sociedad.

Y el segundo, que si sería ya el artículo, que en mi opinión permitiría poder tomar decisiones que puede que políticamente tengan algunos costos, pero que para mí son inevitables y absolutamente indispensables en un proceso. Creo que el acuerdo no la negociación, sino el acuerdo al que llegamos en la Presidencia era revisar el artículo 1º, aprobarlo y respetuosamente le solicitaría que dejáramos como constancia el artículo 2º, para poder mirarlo con más calma y que sea la Plenaria la que defina si vale la pena aprobarlo o no. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

En el debate pasado para la memoria de todos, una vez escuchamos varias intervenciones, pusimos en consideración las proposiciones, hay una de archivo que depende, lo anuncia el doctor Salamanca, si dejan el artículo 2º entonces yo no retiro la proposición de archivo, así de puntual; el doctor Navas como la suscribo, debo darle el uso de la palabra.

En ese sentido, también le pido al ponente oficialmente, nosotros solo traemos un mensaje de la conversación sostenida, si el problema es el artículo 2º, vamos a darnos tiempo y para el segundo de-

bate revisamos la procedencia jurídico o no de dejar el artículo 2º. La intervención del doctor Varón, sugiere que debemos tenerlo en cuenta, pero señor ponente, qué vamos a poner en consideración, porque de eso depende la proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidenta y doctor Navas, para que su señoría tenga claridad, cuál es el acuerdo al que se ha logrado avanzar.

El artículo 2º, que genera tantas inquietudes, tantas preocupaciones, que genera algún tipo de incertidumbre, lo que estamos proponiendo y es mi posición como ponente, es no votarlo, discutirlo porque consideramos que el artículo puede resultar útil, pero como no hay un consenso y consideramos algunos entre otras el ponente, señora Presidenta, de que deberíamos madurar mucho más la propuesta del artículo 2º, entonces es, no votarlo, circunscribimos al artículo 1º, en materia de discusión y votación, pero el artículo 2º, también discutirlo por aquello del principio de la consecutividad.

Luego, si lo discutimos y seguimos avanzando en el tema en un segundo debate, podríamos reconsiderarlo; pero en ese sentido señora Presidenta, para la tranquilidad del doctor Salamanca, para la claridad del doctor Navas, lo que en su momento cuando usted ponga en consideración el artículo 2º, es no votarlo sin perjuicio de la discusión. Es la posición señora Presidenta, que de alguna manera el doctor Germán Varón, ha expresado claramente y con la cual coincidimos ciento por ciento.

Presidenta:

Sí, yo lo entiendo procedimentalmente hasta ahí, pero eso es nuevo hoy; como tenemos una proposición de archivo, por eso yo le solicitaba al doctor Salamanca, retirarla o la votamos, el doctor Navas tiene derecho a intervenir en ese sentido porque la suscribió y pidió la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidenta, sí hablé con el doctor Navas, y él me autorizó gentilmente a que retirara la proposición de archivo, pero desde luego dándole la discusión; ya hablé con el doctor Sergio y estuvimos de acuerdo en la redacción de la proposición, luego creo que superado ese impase, excluyendo desde luego el artículo 2º.

Presidenta:

Perfecto, entonces queda retirada la proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Solo para hacer claridad, quienes estamos de acuerdo con hacer el estudio y la discusión del artículo 122, no podemos aceptar tajantemente el retiro del artículo 122, lo que podemos aceptar es que se aplase la discusión del artículo 122 para la Plenaria y que los argumentos que hemos dado para este artículo 122 simplemente que quede como constancia.

Presidenta:

En consideración la proposición expresada por el doctor Carlos Edward, una vez retirada la propuesta de archivo de que se estudie el proyecto solo aprobando el primer artículo y el segundo dejarlo pendiente para socializarlo para Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidenta, creo que lo primero que hay que hacer si usted lo tiene a bien, es darle curso a la proposición de darle primer debate a este proyecto y cuando demos la discusión de los artículos correspondientes nos pronunciamos señora Presidenta.

Presidenta:

Lea señor Secretario, la proposición y tenemos que referirnos artículo por artículo para que puedan intervenir.

Secretario:

Proposición.

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, propongo a los honorables Representantes, dar primer debate al Proyecto de acto Legislativo número 94 de 2011 Cámara, con las modificaciones anunciadas en el pliego modificatorio.

Cordialmente, Carlos Edward Osorio Aguiar.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

En consideración la proposición, leída, continuamos y voy a dar el uso de la palabra como está en orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Presidenta gracias, yo quiero primero expresar que todos los proyectos son defensables, pero deben tener una argumentación que sea coherente y este proyecto ha sido de manera incoherente defendido particularmente por los medios de comunicación que lo disfrutaban mucho por parte de su autor, el Senador Barreras.

Ha dicho cosas como que en Colombia, está proscrita la amnistía y el indulto, ha dicho que en Colombia no hay marco legal para la paz, ni constitucional, ni legal y ha dicho que el Estatuto de Roma, prohíbe procesos internos de reconciliación

bajo los procedimientos anteriores. No es cierto que la paz no tenga un marco constitucional, no es cierto que en el año 91, hubiera habido completa paz en Colombia y entonces a los constituyentes del 91, se les olvidó el tema de la paz; pero es que la Carta Constitucional es un marco que tiene una parte dogmática, esa parte dogmática constitucional imprime un carácter absoluto y determinante sobre las decisiones sucesivas, sobre las cuales el legislador debe basar sus decisiones posteriores.

Y el artículo 22 de la Constitución Política, que está nada más y nada menos que inserto dentro de los derechos fundamentales, nos dice, que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, luego hay un marco constitucional doctor Roy, por favor no juegue un papel pedagógico negativo, oscuro sobre todo sobre las nuevas generaciones; usted puede ser muy brillante en la medicina, pero muy nefasto en el derecho y máximo en el derecho constitucional al que nosotros le hemos dedicado tanto cariño, tanta entrega, tanta ponderación, somos fanáticos del derecho constitucional y del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho, me parece que usted quiso practicar aquí una cirugía sin anestesia, una cirugía constitucional sin anestesia.

Pero yo no pretendo convencer a nadie, pretendo dejar constancia sobre mis convicciones, las convicciones políticas y jurídicas, como lo admiten los tratadistas hoy que se utilice el término que me condujeron a este congreso, tras la nefasta presencia de los actores escogidos con anterioridad a nosotros para representarnos en el Congreso de Colombia. Los que trajeron a este Congreso a Mancuso, a Jorge “cuarenta”, a Báez, al Congreso de Colombia y les abrieron las puertas para que se fueran acostumbrando, para que se fueran amañando, para que se fueran preparando; los que quisieron desnaturalizar el delito político que es de reconocimiento universal dentro de sus categorías, la rebelión que es un derecho de los pueblos, la sedición, la asonada y me recuerda aquí el doctor Navas, nuestro maestro, la conspiración que solo puede realizarse contra el Estado, bien distinta de los criminales amparados y protegidos por el Estado, en todas las épocas, en todas las legislaciones con todas las consecuencias para los demás débiles y que en una nueva versión se presentaron como paramilitares, que no querían más que consolidar el Estado de las cosas y no cambiarlo y ponerse en lugar de él, para modificar las cosas existentes.

Por eso yo considero que es aberrante, el aspecto que fue incluido en el artículo 122, cómo es eso señores colombianos que a esta inhabilitación que para los ciudadanos colombianos se crea en el artículo 122, para que no puedan desarrollar funciones públicas se le agregue una coletilla que genera muchas dudas:

“Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni

designados como servidores públicos, ni celebrar contratos, etc., quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, ilegales no políticos, ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, cuando por iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, así lo disponga el legislador por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara”.

Estamos planteando la habilitación de los grandes criminales, de los macrocriminales de este país para que un Gobierno, tenga las expensas necesarias para que ya no vengan de transeúntes sino de residentes a legislar en Colombia, los que cometieron esta clase de delitos que son sus parientes, que son sus familiares, que son sus amigos, que son sus patrocinadores políticos como se reitera diariamente en los medios de comunicación y se demuestra con certeza jurídica en los procesos judiciales, en grandes mayorías con muchas excepciones de quienes no tenemos esos vínculos por fortuna, ni quisiéramos tenerlos.

El otro punto distinto al del artículo 2° del proyecto, lo he observado aquí con mi paisano el doctor Carlos Edward, su prudencia, su tino jurídico me lleva a que lo acompañe en esa iniciativa, pero en esta otra segunda parte no puede quedar viva la bestia, no podemos decirle a los colombianos que estamos considerando la más mínima posibilidad de que estos macrocriminales puedan ser rehabilitados políticamente para que puedan ir nuevamente ya no con la motosierra sino con el micrófono a persuadir a quienes desalojaron o masacraron, a pedirles el voto para rehabilitarse políticamente en este Congreso de Colombia.

Esa discusión nos vuelve a la noche de los tiempos, sobre qué es delito político y que no puede ser delito político y qué definitivamente por la naturaleza no puede jamás llegar a ser considerado delito político ni aquí, ni en Estocolmo; yo no pretendo convencer a nadie; pero quiero decirle al doctor Barreras, que este es un barrerazo y que trata de meter en este artículo, no sé a quién quiere complacer, pero en una buena intención para dejar abierto un camino de negociación, de reconciliación para incluir la justicia transicional como una política de Estado que es válido porque hay un conflicto, se le mete luego ahí como interpolado, se le mete una factura distinta para dejar abierto el camino para que los grandes criminales de este país puedan quedar habilitados.

Yo no lo paso y no lo puedo pasar por alto y como no quiero convencer a nadie, necesito estar convencido con mi conciencia, mi conciencia altamente y probadamente democrática; quiero recordarle doctor Roy Barreras, que en departamento del Tolima fui Secretario de Gobierno en el año 2001 y 2003 y fuimos nosotros los que denunciábamos la presencia del paramilitarismo, cuando los mismos comandantes de la brigada y de la policía

lo negaban en los consejos de seguridad. De manera que nunca más, no con mi voto, pero yo considero que no se puede incluir este tema y me parece más absurdo desde el punto de vista del procedimiento que se habla de que no se debate, pero que se apruebe, ¿cómo?

Si es que el debate es discutir y si no tiene los ocho debates porque se aplazan los debates o se acumulan los debates, esa figura de la acumulación de debates no existe dentro de la Ley 5ª, no existe dentro del estatuto del congresista colombiano, ni dentro del Reglamento del Congreso, aquí se tiene que debatir; ahora, so pena de celeridad pues qué pena que haya celeridad, no, aquí arriados como si fuéramos una recua de mulas que es que esto tiene que salir hoy como si fuera un pan de yuca que tiene que salir antes del medio día, caliente, no estoy de acuerdo con eso; a mí no me trajeron aquí para arriarme, ni para arriar iniciativas, sino para discutir las, por eso no fui ni vuelvo a Palacio porque me parece inútil; disfrutaba más cuando venía el Ministro Vargas Lleras y con él, nos dábamos las grandes pelas políticas aquí, disfrutaba más cuando vino Juan Carlos Echeverry y nos pulseábamos como congresista y como ejecutivo en el tema de la sostenibilidad fiscal para defender los derechos fundamentales y empatamos la votación y no fue necesario que ninguno de esos dos Ministros pidieran cacao a Palacio, para que allá dieran un desayuno a fin de que el Presidente pudiera persuadir a los congresistas de las bondades de un proyecto.

Yo, del Presidente, despediría a los Ministros, que así me hicieran descargar esas responsabilidades, porque para eso está el Congreso, por eso es que el Presidente no puede ser citado y no puede venir al Congreso, para que vengan los Ministros, para que duerman acá y para que convenzan a los congresistas, para que el Jefe del Estado en su majestuosidad como jefe de Estado y jefe de Gobierno, suprema autoridad administrativa no tenga que desgastarse toda una mañana de sus obligaciones importantes tratando de persuadir a los Congresistas de aquello que sus Ministros no fueron capaces.

Lamento mucho que haya decaído tanto, no lo lamento yo, todo esto es un cúmulo de comunicados de prensa, de opiniones, veo contados los días del doctor Esguerra, va a ser un Ministro que no debió haber aceptado este Ministerio, cuando fue Ministro de Defensa salió muy bien, ahora lo veo quemado, lo veo atomizado cuando se sienta ahí y lo veo defendiendo cosas que van hasta en contra de sus propias convicciones, es un Ministro débil, es un Ministro frágil; Vargas Lleras era un Ministro fuerte. De manera que aquí decayó la justicia como va a seguir decayendo con ese proyecto de reforma, que no es de reforma sino de deforma con la contracción de deformación de la justicia.

De manera que señora Presidenta, gracias por haberme concedido la oportunidad de dejar una constancia, no estoy desafiando a nadie, no estoy convenciendo a nadie; simplemente estoy expre-

sando públicamente una convicción personal irrenunciable por la que estoy dispuesto hasta dar mi propia, mi vida, como lo hice desde el día en que decidí ser demócrata y defender la democracia y la libertad, sobre todos los valores y desde el día que denunciamos toda la criminalidad que estaba amparada desde el mismo corazón del Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta, lo que pasa es esto, aquí se cambió la plana, las discusiones que se hicieron en la sesión anterior tenían que ver con el proyecto que ya estaba impreso y que todos conocíamos; ahora para sorpresa hay un tema nuevo, hay hechos que aún no conocen muchos Parlamentarios, que no estuvieron en ese frugal desayuno de Palacio.

Y lo grave del caso y se lo digo a la audición y a los Parlamentarios y al país, es que una vez mienten cuando se traen proyectos de reforma al Congreso; cuando se trajo el de Paz y Justicia y Reparación a aquellas sesiones turbulentas se nos decía y se juró y rejuró por el entonces Ministro de Justicia, su Viceministro y el Alto Comisionado de la Paz, Siquiatra que aprendió derecho aquí en el Congreso, que eso no iba a favorecer a los narcotraficantes; eso se dijo, grandes amigos míos me decían, no molestes, aquí ningún narcotraficante se va a meter, esto no es para los narcos, esto es únicamente para las AUC como las llamaban en aquella época para disimular el crimen, decían Autodefensas; recuerdo que tuve que explicarle al doctor Sabas en una sesión, qué era una legítima defensa y requisitos que ella requería porque él hablaba de autodefensa, a esos organismos que eran simplemente de agresión, decía que no había narcos.

Aquí también cuando se trajo por primera vez, en la sesión anterior este proyecto, se nos insinuó, se nos dijo y se nos dio a entender que para nada venían aquí los paramilitares, que se estaba buscando era una puerta, una llave para entrar a futuras negociaciones con los delincuentes políticos porque así lo trata la doctrina ley, que son los rebeldes, sediciosos; cuando ya ustedes mismos se encargan de meter el dedo en la llaga el que se dice autor de esto, tiene que aceptar que esto va a favorecer a los paramilitares hoy en día llamados "Bacrim"; por qué no dijeron desde el comienzo qué era lo que querían, díganle a la opinión pública lo que están diciendo aquí ahoritica, han debido decirlo antes de presentar el proyecto, pero no disfrazarlo; lo disfrazaron diciendo que era, necesitaba de este mecanismo para posteriores arreglos.

Yo conocí la amnistía que se decretó en tiempo de Rojas, que fue conocida por el Tribunal Superior Militar y luego conocí el famoso Tribunal de Gracia que presidió el doctor Luis Gutiérrez y el doctor Roberto Pineda Castillo, donde frente al conflicto eminentemente político liberal conservador se establecieron mecanismos para buscar una

paz; pero era un conflicto político y nadie puede negarlo, había violencia entre liberales y conservadores y eso fue lo que con Rojas y después en el Tribunal de Gracia, se negoció y se dieron esas gabelas que el país conoce.

Pero ahora coincido con el doctor Bocanegra, esta es una ley para negociar con el delincuente común, con el narcotraficante, con el asesino, con el cuatrero, con todos ellos; aquí en ningún momento hay un mecanismo para negociar con actores políticos; la misma Corte Constitucional cuando nos quisieron envenenar con el cuento de que los paramilitares eran sediciosos, hizo muy clara diferencia entre lo que era un sedicioso y lo que era precisamente un paramilitar.

Recuerdo que en aquella oportunidad se habló claramente de la palabra "para", para es el que colabora, el que ayuda, a la enfermera le dicen paramédico, colaboran con la medicina y qué han hecho estos sujetos, colaborar con los militares, ellos han sido los que han hecho el trabajo sucio que no querían hacer los militares, fuera de eso están metidos hasta los tuétanos en el narcotráfico y la prueba es que sus cabecillas, Mancuso, Berna, todos están ahoritica descansando en las cárceles norteamericanas cuando se nos decía y se juró, y me regañaron, que no era una ley la de paz y justicia para beneficiar narcotraficantes; ¿qué era lo que había ahí y qué es lo que hay ahí?

O sea una vez más le mintieron al país al presentar ese proyecto; aquí se ha querido decir que esto es iniciativa de un ilustre médico del Valle, ahora jurista y senador, no señor tampoco digan mentiras, porque si fuera únicamente del caletre de este médico, no tendría por qué interesarse el Ministerio de Justicia, ni interesarse el Presidente de la República, a él lo pusieron a firmar y le dijeron mande ese anzuelo, que cualquier cosa que haga usted le queda bien, porque ha hecho tantas cosas que no le quedaría mal una más y eso fue lo que hizo.

Cuando ya vieron que ustedes, porque estuvieron a punto de hundirlo, esto se iba a hundir en la anterior sesión, lo trancaron y ya resulta que no es del médico este proyecto, sino un proyecto del Gobierno y lo confirma que se me llamó a mi casa a invitarme a ese desayuno y yo tenía un examen médico y no podía venir, ¿si no era un proyecto que venía con el Gobierno, para qué me llaman a mí?, al único de la oposición que hay en esta Comisión; vuelvo e insisto para qué dicen mentiras.

Por qué desde el primer día no le dicen al país, miren vamos a hacer una ley de perdón para toda clase de delincuentes, aquí caben cuatrerros, aquí caben bacrim, aquí caben los paracos, cabe la guerrilla, cabe todo el mundo; todo aquel delincuente que desafió el Estado cabe acá y decirle al país la verdad, es que como Estado fallamos, somos un Estado fallido que no pudimos combatir la delincuencia, no tenemos los instrumentos, ni la capacidad para combatirlos y por eso les entregamos

esto; que las víctimas, a las víctimas les dimos una ley de víctimas que todavía como que no funciona y listo, que no se quejen las víctimas y las víctimas seguirán quejándose porque esto es una afrenta para todos aquellos que fueron víctimas de esa violencia que en este caso cuando proviene del narco y cuando proviene de los paramilitares no puede entenderse como delincuencia política, en el sentido estricto aquel de la rebelión, la sedición y delitos conexos.

Aquí no hay rebelión, aquí no hay sedición, mucho menos asonada, aquí hay es un grupo de delincuentes que se han disfrazado con el uniforme que les prestan, hasta el Comisionado de Paz les prestó uniformes para disfrazarse de paramilitares y entregarse cuando el cuento del bloque Nutibara y el Estado les prestó uniformes para entregarse suponiendo que eran paramilitares en el caso del Tolima, que se está denunciando.

Entonces señores yo los respeto a ustedes, ustedes son mayoría pero todavía me queda la independencia de pensar y de votar en contra de este engendro, no lo concibo, no me cabe en la cabeza que la opinión pública sepa que el Estado Colombiano se siente incapaz de combatir a la delincuencia y por eso recurre a este mecanismo para que entren por esta puerta hasta los raponeros si es el caso, porque basta que estén organizados y estén armados para que quepan aquí; por eso no les creo y este ha sido un instrumento para la paz y este es un instrumento tal vez para la descongestión de la justicia, más no para la paz.

Se me dice y se le dice a la opinión pública, no es que simplemente es un cambio en la Constitución para abrir una puerta que después de que el Gobierno negocie vamos a hacer una ley, señores, colombianos si tuvo el poder el Ejecutivo para cambiar la Constitución, por qué no tendrá el poder para poner la ley que a bien le convenga; yo ya vi como en el Gobierno anterior hasta con votos espurios se modificó la Constitución, eso es lo que a uno le da tristeza que en este mismo recinto yo le dije a Yidis, que estaba cometiendo un delito, el país se enteró y a pesar de ese delito se cambió la Constitución y la Constitución que se modificó es producto de la comisión de un delito y no afirmo nada que no esté probado, ya hay sentencias y la sentencia me da la certeza.

Entonces díganle al país, que salga el Presidente y sus Ministros y digan, vamos a perdonar a todos los delincuentes que no pudimos derrotar, a aquel que no lo pudimos derrotar lo vamos a perdonar, somos benévolos, pero por la puerta de atrás le están pidiendo al país, hay que endurecer las penas, aquí ustedes mismos pusieron como causal de agravación los delitos contra la administración pública, el Estatuto Anticorrupción, el hecho de que siendo servidor público debía tener mayor sanción y ahora me voltean la torta y me decían, a los militares hay que mirarlos con otros ojos; ¿caso no son servidores públicos? y aquí mismo se está

pidiendo que le metan diez años a quien maneje un automotor en estado de embriaguez; pero esas mismas personas que piden diez años para ellos, me están diciendo que a estos no les hagamos nada, porque estos sí derrotaron al Estado.

Curiosamente señora Presidenta, aquí no se invitó jamás a una audiencia a los defensores de derechos humanos, ni a las asociaciones encargadas de estos temas, por ninguna parte aparecieron, no los vi aquí y me hubiera gustado escuchar su concepto, a la Comisión Colombiana de Juristas, al doctor Gallón, nunca los invitaron, nunca se publicó, esto vino a la carrera, salió del maletín de un cirujano y quisieron aquí que le hiciéramos la autopsia.

Perdóneme esa, doctora, esa es mi posición y sigo sin saber cuál fue el cambio que en Palacio ordenaron hacerle a esto, consecuentemente con eso yo votaré negativo todo este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Presidenta muchas gracias, lo primero que quería resaltar es el trabajo juicioso desarrollado por el doctor Carlos Edward Osorio, con el propósito de recoger todas las dudas y las discrepancias que se plantearon en el debate anterior para tratar de sacar adelante este proyecto de acto legislativo, que nos interesa a nosotros y que le interesa también al país y le interesa al Gobierno Nacional.

Porque había una serie de reparos que se habían manifestado sobre todo con decisiones que ha tomado esta Comisión en ocasiones anteriores, aquí no ha habido coherencia en las decisiones de la Comisión Primera y eso lo he venido denunciando, mientras en el Estatuto Anticorrupción se aumentaron las inhabilidades, se crearon nuevos tipos penales, se aumentaron las penas, mientras esta Comisión y la Plenaria han modificado el Código Penal en múltiples oportunidades sin tener en cuenta los conceptos del Consejo de Política Criminal, en esta reforma constitucional se están eliminando inhabilitados en el precitado artículo 2º que ya ha sido mencionado y que ha sido objeto de consenso.

Ese era uno de los puntos que se había tenido en cuenta en la sesión anterior, de igual forma me ha hecho caer en cuenta el doctor Guillermo Rivera, algunas situaciones que se presentan en el artículo transitorio 66, cuando en el último párrafo del primer inciso de ese artículo transitorio se incluye la frase: "La ley podrá autorizar un tratamiento diferente para cada una de las partes que hayan participado en las hostilidades" y en las hostilidades hay partes diferentes, los grupos irregulares y las fuerzas del Estado; luego se está incluyendo con la mención de esa frase a las fuerzas militares que muy seguramente no se sentirían satisfechos de ser

tratados en el mismo talego con quienes han combatido en las selvas de Colombia.

De igual forma la propuesta de retirar la modificación, en el artículo 122, indudablemente recoge el sentimiento de la mayoría de los colombianos, que no entienden que mientras en justicia y paz, las máximas que se aplican son de ocho años y en donde a propósito solamente se han dictado cuatro condenas y en donde hay un sinnúmero de paramilitares y de personas que se acogieron al proceso de justicia y paz, detenidas hace muchos años que prácticamente ya van a salir en libertad por pena cumplida, por pena de esa máxima pena.

Luego eso es lo que no entiende la gente, que al resto de colombianos se les aplique penas altísimas para delitos menores y aún en este recinto estuvimos debatiendo en días anteriores las pretensiones de imponer cadena perpetua para otros delitos; afortunadamente el Gobierno Nacional, ha entendido que es muy difícil vender ante la opinión pública beneficios de esta naturaleza, así lo ha entendido el señor Ponente; recogiendo esas inquietudes que se plantearon repito en la sesión anterior.

Por eso como representante del Partido Liberal, haciendo parte del proceso de unidad nacional, celebro que se haya tenido en cuenta por parte del Gobierno Nacional, la eliminación de esa modificación al artículo 122, que como aquí lo han planteado varios Representantes, como lo ha planteado el mismo doctor Bocanegra, va a generar piquiña, va a generar reacción en los colombianos, en los medios de comunicación.

Esa era la posición que quería plantearle y presentarle señora Presidenta, y estamos listos a votar la proposición que ha presentado el ponente, doctor Carlos Edward Osorio, con la modificación de ese artículo, con la eliminación por ahora dejando las constancias correspondientes de esa modificación del artículo 122 de la Constitución Nacional. Gracias.

Presidenta:

Tiene cinco minutos doctor Prada y luego votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señora Presidenta, solamente para evitar un vicio de trámite, con lo que usted acaba de hacer en este instante y atendiendo a la inquietud que hay sobre la mesa en el artículo 2° del proyecto.

La Corte Constitucional, ha sido muy reiterativa en forma clara y expresa, ha señalado que no hay consecutividad cuando los Congresistas no tenemos plena garantía para expresar cada uno de nuestros puntos de vista; cuando unos Congresistas intervienen veinte minutos y a otros se nos imponen cinco minutos; tenga mucho cuidado

Presidenta, yo entiendo que el sentido suyo es el de la agilidad, pero esos cinco minutos han debido ponerse en igualdad de condiciones para todos so pena que la Corte indique que aquí unos Congresistas tienen un tiempo definido.

Presidenta, estoy intentando salvar un vicio de constitucionalidad, con lo que usted acaba de hacer y es que debemos ser tratados todos en forma igual o de lo contrario la Corte interpretará, no le quepa la menor duda, que no hubo condiciones iguales para el debate y ese sesgo necesariamente rompe la posibilidad de la deliberación clara y transparente como hasta ahora se ha dado.

Lo segundo Presidenta, es que yo a contrario sensu de lo que ha planteado el doctor Navas, particularmente en el tema de no ir a desayunar a Palacio, comienzo por ahí; creo que eso es parte doctor Navas de la deliberación argumentativa fundamental que tiene que darse con el Presidente, porque es que el Presidente, no es citable en el Congreso de la República, ese es el problema de un régimen Presidencialista como este, razón por la cual la única posibilidad que tenemos de dialogar directamente con el Presidente, es buscando un escenario de encuentro, un escenario de encuentro además lo quiero certificar aquí ante el país, absolutamente pluralista en donde estamos miembros de todos los partidos que de una u otra manera aceptamos esa invitación, está en la liberalidad de cada uno definir si actúa en la oposición o colabora en el Gobierno, o mantiene independencia y con base en esas definiciones de la alta política interna de cada partido, se decide si vamos a dialogar con el Gobierno en aras de sacar adelante determinadas posiciones que compartimos algunos Partidos, que se expresan en el Congreso.

Eso no puede ser dejado en el Congreso de la República y frente al país, como un procedimiento oscuro o como un procedimiento poco transparente; el Presidente no es citable, razón por la cual ese diálogo es plenamente legítimo y fundamental.

Segundo, aquí el tema que despertaba un poco la ira del doctor Bocanegra, es el tema en la parte final del equilibrio de poderes; yo lo que vi esta mañana en la reunión con el Presidente, es un diálogo legislativo-ejecutivo en el que el ejecutivo toma incluso la decisión de ceder ante inquietudes del Congreso Colombiano, aquí con muy buenas intervenciones, doctor Navas, se logró persuadir al Gobierno de que requeríamos mayor debate para el artículo 2° del proyecto, que tiene que ver, como ya se ha señalado claramente con el tema de permitir la aspiración a elección popular de personas que hayan cometido determinados delitos y voy a empezar entonces por ahí.

En mi opinión Presidenta y compañeros, nosotros estamos haciendo una deliberación a fondo sobre este 2° artículo y esa deliberación a fondo es lo único que se requiere para que realmente haya consecutividad, si lo sacamos, lo corremos, lo único es que no se niegue para efectos de que no que-

de prohibido su debate en la próxima deliberación; pero el solo hecho de que se nos haya permitido Presidenta y le agradezco su paciencia, opinar de fondo el artículo 2º, ya hay en virtud de la jurisprudencia de la Corte ya hay principio de consecutividad y paso entonces a decir, por qué creo que ese artículo es realmente interesante, que vale la pena seguir debatiendo; está bien que la Cámara decida aplazar ese debate. Pero no olvidemos claramente que en estos procesos, hay algo supremamente importante que no quiero que se pierda de vista en la deliberación, que como aporte adicional a lo que ya dijeron, especialmente el doctor Varón.

Y es que, la modificación del artículo 122, está dada de tal manera como lo dijo el Presidente esta mañana, que el Congreso de la República conserva la llave de la apertura de un proceso en el que se puede llegar a concretar efectivamente la posibilidad de la participación de grupos que se hayan incorporado a la democracia después de un proceso de paz, lo decían muy bien los colegas, es que aquí hay una confusión nefasta entre el delito político y el delito común y en esta oportunidad lo que la Constitución estaría planteando es que traslada ese debate al Congreso de la República, para que el Congreso mire lo que dice el artículo:

“Defina los requisitos”, algo sobre lo cual no hemos hablado a fondo, que el Congreso defina los requisitos mediante los cuales se aplica el beneficio, hace que el beneficio no esté dado constitucionalmente en forma ilimitada y entonces le entrega al Congreso de la República, la facultad para que mediante la deliberación y la razonabilidad tenga la posibilidad de establecer en qué condiciones se podría incorporar un grupo armado al margen de la ley; insisto, en condiciones de delito político se incorporara a un proceso de paz, que implicara incluso su incorporación a la vida democrática electoral colombiana.

La pregunta que yo hago es, y eso exactamente ¿qué es lo malo que tiene? ¿que se van a colar las bandas criminales y los narcotraficantes?

Pues lo que yo respondo es, para eso la llave la tiene el Congreso de la República, o es que vamos a permitir y le vamos a entregar el Congreso de la República en dos años, en tres años a los narcotraficantes colombianos; pues eso quiere decir, que ninguno de nosotros va a estar acá sentado para dar ese debate o que la intención del Presidente entonces es, entregarle el Congreso a la delincuencia común, no, estamos hablando del delito político, estamos hablando de un acuerdo de paz con quien se puede suscribir la paz y sobre eso valdría la pena además, profundizar más adelante.

En la teoría del Estado, se ha planteado claramente cómo se llega a la paz, la paz es resultado del conflicto armado, la paz es resultado de la guerra, el concepto de soberanía surge en la teoría del Estado, producto de la existencia de un conflicto armado, de lo contrario no necesitaríamos soberano que impusiera la paz y uno de los mecanismos

naturalmente es el del acuerdo, pero el acuerdo no puede ser disfrazado lo decía esta mañana el doctor Varón, el acuerdo de paz no puede ser disfrazado, debe ser claro, directo y permitir la posibilidad de que no se mantenga el régimen del terror y el régimen policivo en el Estado para someter a un grupo político armado que hace la paz, como si se mantuvieran dentro de un concepto de terroristas.

Por esa razón la Constitución, en mi opinión debe abrir la compuerta a un proceso de paz manteniendo la llave, y qué mejor en el equilibrio de poderes que esa llave la mantenga el Congreso de la República, yo creo que lo que se ha logrado en estos procesos de deliberación doctor Sergio, es ir cerrando la redacción del artículo constitucional, para que haya un equilibrio de poderes en el que no dotemos al Presidente de facultades ilimitadas, sino de facultades absolutamente reguladas por la ley que de venir acá, tendrá que sortear debates como este en donde todos los partidos políticos, tengamos influencia en el texto final.

En relación en cambio con el artículo 1º Presidenta, yo encuentro claramente que aquí hay una posibilidad doctor Rivera, de ser pioneros en una concepción diferente, usted ha planteado en forma reiterativa y lo hacía esta mañana que el objetivo de la justicia transicional es la víctima y la atención de la víctima y nosotros estamos comenzando a plantear en Colombia, con una historia que en el derecho comparado es diferente, con una historia que marca tener la guerrilla más vieja del mundo y un proceso de transición en medio del conflicto armado; esto es completamente atípico lo que nosotros estamos haciendo en la regulación del marco normativo de la paz.

Por esa razón sí creo que es absolutamente interesante, ampliar el concepto de la justicia transicional, en vía de la consecución de la paz, en vía de la consecución de la solución del conflicto, pero mucho cuidado, y en eso coincido con usted, y ahí entró la frase que no estaba originalmente y que fue presionada por el Congreso de la República, que se atiende en todo caso a la víctima como parte de los procesos judiciales, no judiciales en fin; que la víctima siga siendo objetivo fundamental.

De tal manera que aquí hay una mezcla de modernidad en el derecho, en el que se nos puede decir que en la Comunidad Internacional podemos ser mal vistos; no, lo que creo yo es que la Comunidad Internacional tiene que aprender de la forma como los colombianos enfrentamos nuestro propio conflicto armado y señalamos parámetros diferentes a la justicia transicional, yo estoy absolutamente convencido de que el criterio constitucional que se está incorporando de priorización y selección son instrumentos como lo dice el texto, inherentes a la justicia transicional y voy a explicar en una palabra y con eso termino.

Presidenta, tenemos trescientos mil hechos denunciados, tenemos treinta y dos mil doscientos noventa y nueve desmovilizados, tenemos una in-

capacidad del Estado y hay que reconocerlo que hizo crisis en Colombia, que está poniendo en riesgo el proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia; si no respondemos como legislativo, naturalmente aquí lo que hay es un caos que va a hacer que los desmovilizados terminen de vincularse o a las bandas criminales, adonde ya han cogido camino o terminen regresando a actividades criminales de las que se habían retirado por cuenta del ofrecimiento de un proceso de justicia y paz, que se está frustrando.

De tal manera que es supremamente importante, que atendamos a la consagración constitucional del criterio de priorización; ¿para qué el criterio de priorización? Porque trescientos mil hechos denunciados cuándo vamos a llegar nosotros a hacer las imputaciones, nunca, pues lo que hace por ejemplo la Corte Constitucional con la tutela es tener un criterio de priorización que nos permite hacer jurisprudencia unificada en Colombia, para la interpretación de los casos que como precedente terminan iluminando a los Fiscales en este caso y a los Jueces Penales, para resolver los casos en forma completamente ágil; ¿a qué tenemos que llegar?

Tenemos que llegar entonces, a escoger los casos tipos, dicen el derecho los “casos hitos”, que nos permitan rápidamente con priorización mirar los casos escabrosos, escandalosos que mayor impacto y trascendencia tienen en la sociedad colombiana; de esa manera vamos a cumplir la misma función o vamos a hacer que el Estado cumpla la misma función que cumple la Corte Constitucional, en materia de interpretación de derechos constitucionales.

De esa manera Presidenta, considero que esto no es un dejación de poder por parte del legislativo, sino asumir, ser un protagonista del proceso de paz; primero, entregando una solución hoy de justicia transicional que permita resolver la crisis del proceso de desmovilización que va en curso y, segundo, entregándose constitucionalmente el Congreso la facultad de intervenir como un actor no convidado de piedra, óiganlo bien, sino como un actor determinante en la firma de un futuro proceso de paz, en donde mediante ley podremos intervenir para regular las facultades del Presidente y las normas en el derecho colombiano, que permitirán la reincorporación de desmovilizados en procesos de paz que les permita incluso, incorporarse como en otras épocas al escenario democrático electoral.

Por eso anuncio en nombre del partido Verde, nuestro voto favorable a este proyecto, incluso en el escenario del 122, si así lo tienen y yo cumplo con la propuesta del Presidente, que fue acogida mayoritariamente, votamos el artículo 1º, aplazamos el debate; pero a la Corte Constitucional, le podemos decir, que aquí Presidenta, hubo plenas garantías de intervención para poder debatir y deliberar sin límite sobre el artículo 2º, lo cual deja en

principio de consecutividad un futuro debate que incorpore esta norma. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Prada, usted trató de recriminarme la crítica que le hice yo al desayuno de Palacio esta mañana, su argumento no me convence, que tenían que hablar con el Ejecutivo.

Doctor Prada, usted que sabe tanto de derecho constitucional, sabe que los voceros autorizados del Presidente son sus Ministros, entonces cuando ustedes tienen que ir directamente a negociar con el Presidente, quiere decir que sus Ministros no le sirven. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidenta, yo he sido notificado que hay una decisión de Bancada, de acompañar este proyecto de acto legislativo y debo ser respetuoso de esa decisiones.

Sin embargo, sí quiero dejar consignadas no solamente mis convicciones, sino además mis preocupaciones en torno a este proyecto de acto legislativo y empiezo por decir, que nosotros coincidimos con las preocupaciones que hay en torno a la búsqueda de la verdad en el proceso de justicia transicional que ahora se adelanta, indudablemente lo que está ocurriendo en este momento es un colapso del actual proceso de justicia transicional que necesita alternativas que permitan que la verdad fluya y sobre todo se necesita un marco constitucional que haga que este proceso que cursa de justicia transicional no se convierta en un proceso de justicia ordinaria, un proceso de justicia transicional además de otras consideraciones lo es, siempre y cuando sea transitorio en el tiempo; en la medida en que se vuelva permanente como pareciera ser lo que está ocurriendo en el actual proceso de justicia y paz, eso tiende a convertirse en justicia ordinaria.

De tal manera que desde el principio nosotros subrayamos, que compartamos las preocupaciones y la necesidad de encontrarle una salida a las dificultades que tiene el actual proceso de justicia transicional; ¿que cómo lo vamos a hacer? Me parece que esa es una discusión, que habrá que darla de manera muy seria, cuando expidamos una ley que desarrolle este artículo constitucional transitorio.

Voy ahora a mis preocupaciones y para no abusar del tiempo señora Presidenta, me voy solamente a circunscribir a mis preocupaciones sobre la idea de incluir a los miembros de la Fuerza Pública en mecanismos de justicia transicional, y yo quisiera poner el asunto en contexto, porque este asunto no puede ser simplemente expuesto de manera aislada. Esta discusión indudablemente no surge con este proyecto de acto legislativo doctor Prada,

esta discusión sobre la situación de los miembros de la Fuerza Pública, está rondando no solamente este Congreso sino los medios de comunicación, los foros académicos desde hace varios meses. Los militares, los formadores de opinión que dicen estar preocupados por la suerte de los militares, han estado desde hace varios meses planteando alternativas frente a la situación jurídica de los miembros de la Fuerza Pública.

No es casual que en este proyecto se quiera incluir a los militares en justicia transicional y de manera paralela en la reforma a la justicia, se haya pretendido, por fortuna de manera frustrada, revivir el fuero militar y no es casual que columnistas de muy importantes periódicos estén poniendo en contraste las altas condenas que hoy purgan los militares, con las bajísimas condenas que van a purgar los miembros de los grupos paramilitares que están en el proceso de justicia y paz.

No es casual que estemos discutiendo este artículo, cuando en el país se está dando un gran debate frente a la situación de miembros de la Fuerza Pública como el Coronel, Plazas Vegas, para mencionar un solo ejemplo; no es casual tampoco que el Vicepresidente Angelino Garzón, muy al estilo del Alto Consejero para la Paz del Gobierno anterior, el doctor Luís Carlos Restrepo, haya planteado una suerte de perdón para los militares. Hay sin lugar a dudar, señores Representantes, una campaña para lograr establecerles un sistema penal alternativo a los miembros de la Fuerza Pública y frente a esa pretensión quiero consignar varias preocupaciones.

La primera de ellas, por qué incluir a los miembros de la fuerza pública, en mecanismos de justicia transicional, si el propósito central de la justicia transicional es garantizarle a las víctimas del conflicto el acceso a los derechos de “verdad, justicia y reparación” y entonces me devolverán el argumento y me dirán y ya me lo han dicho, usted que defiende tanto las víctimas, usted que propugna tanto porque las víctimas tengan acceso a la verdad, por qué no permitir que los miembros de la Fuerza Pública en un marco de justicia transicional cuenten toda la verdad.

Me pregunto, es absolutamente necesario un mecanismo de justicia transicional, para que los militares implicados en violaciones de los derechos humanos cuenten toda la verdad? Yo me permito dudar y entre otras cosas, porque hoy la justicia ordinaria que está judicializando a los miembros de la Fuerza Pública, está dando cuenta de verdades y de verdades muy importantes para el país y de verdades muy importantes para las víctimas. Claro, que es necesario que la verdad fluya, la gran pregunta es si, es absolutamente necesario o es condición “sine qua non” un mecanismo de justicia transicional y de penas alternativas para los militares, para que la verdad surja de ellos, yo lo dudo y reitero, es desconocer los importantes es-

fuerzos que la justicia ordinaria viene adelantando en esa materia.

Segundo elemento de las víctimas, la justicia; la verdad es una, la justicia es otra; podríamos entonces decirles a las madres de los jóvenes que fueron ejecutados, en Soacha, o los jóvenes de Soacha que fueron ejecutados, decirles que hay que perdonar a los miembros de la Fuerza Pública que deshonraron su uniforme y que hay que ponerles las mismas penas o el máximo de la pena a la que fueron condenados los paramilitares desmovilizados y que están en el proceso de justicia y paz. Quién de aquí en este recinto, le daría la cara a esas madres para decirles, algo semejante, o quién le diría al padre de los niños o de la niña de Arauca que fue abusada sexualmente por un miembro de la Fuerza Pública, por un oficial, que hay que perdonarlos, que hay que decretarles una pena que sea por lo menos equiparable o que no sea desproporcionada en relación con los miembros de organizaciones paramilitares que se desmovilizaron? Ahí hay una reflexión grande en términos de justicia.

Yo terminaría esta preocupación particular, pero hago otro par de comentarios señora Presidenta, yo diría cuál es el efecto simbólico para el conjunto de la sociedad colombiana, de una medida de carácter transicional con una pena alternativa para miembros de la Fuerza Pública, que hayan violado los derechos humanos, y para esto no se necesita ser abogado, se necesita sentido común; de quién se exige mayor compromiso con la legalidad, sino de quienes actuamos a nombre de la legalidad y de quién no se va a exigir mayor compromiso de la legalidad ¿de quien tiene la misión constitucional de defenderla, de preservar la vida, honra y bienes de los ciudadanos?

Por eso la proporcionalidad de las penas en relación con los servidores públicos, por eso aquí cuando discutimos el Estatuto Anticorrupción, coincidíamos en que había que elevar las penas de los servidores públicos que violaban la ley, porque es que a los servidores públicos se nos exige un mayor compromiso, una mayor responsabilidad y con más veras, a los miembros de la Fuerza Pública; debo lamentar y esto lo digo con dolor de Patria, debo lamentar que en esta década los colombianos tuvimos que constatar que no era tanto el avance de la Fuerza Pública, en la década de los noventa y en la última década frente al respeto a los derechos humanos. Eso creíamos, suponíamos, que aquellas épocas de los ochenta, de los setenta, de lo que hizo la Fuerza Pública, en el marco de ese Estatuto, ingratamente recordado como el Estatuto de Seguridad, que esas épocas no volverían, pero volvieron peores aún.

Lo que ocurrió con los falsos positivos fue aún más lamentable y más desastroso para la institucionalidad de este país, que lo que ocurrió con el Estatuto de Seguridad y entonces hay que pensar en mecanismos penales alternativos para los responsables de esos crímenes, cuando esos respon-

sables tenían la misión constitucional de preservar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, de honrar las instituciones democráticamente constituidas; ese es un mensaje para la sociedad bien complejo, me han dicho y me dirán que son y así lo establece el proyecto de acto legislativo, mecanismos diferenciados; lo cual hace suponer que las penas alternativas para miembros que se desmovilicen de organizaciones armadas al margen de la ley frente a miembros de la Fuerza Pública, serán distintos, supondría uno concluyendo con la lógica que serían mayores las penas para los miembros de la fuerza pública.

Pero hay un tema que es necesario tener presente y que aquí no se ha ventilado, señores Representantes, como dije, la justicia transicional tiene como propósito central, garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación y las penas alternativas son accesorias para los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, incluyendo de acuerdo a este proyecto de acto legislativo, a los miembros de la Fuerza Pública; pero el sistema penal alternativo puede incluso sustraer de medidas privativas de la libertad a quienes sean sometidos a procedimientos de justicia transicional y con este acto legislativo por la manera como está redactado nada impediría una ley de esa naturaleza.

Yo me resisto a creer que un Congreso como el de hoy, pudiera darle vía libre a una ley de esa naturaleza, pero un buen amigo siempre me ha dicho que cuando uno legisla y mucho más cuando lo hace en condición de constituyente derivado como lo estamos haciendo hoy, hay que tener mucho cuidado porque nada garantiza que el Congreso de mañana, sea este mismo Congreso; porque nada garantiza que el Gobierno de hoy sea el mismo Gobierno, y porque dejar puertas abiertas en el marco constitucional sin los suficientes seguros, así sean las llaves de la paz con algún seguro, podríamos estar abriéndole la puerta a leyes desproporcionadas que le envíen mensajes aún peores al conjunto de la sociedad colombiana.

Sin el ánimo de convencerlos, porque hay acuerdo frente a este particular, pero sí con el ánimo de dejar constancias y también he aprendido que en este Congreso vale la pena dejar constancias porque como el juicio de la historia suele ser implacable, uno puede también puede reivindicar lo que en su momento advirtió, habría sido mucho mejor, y ojalá pudiéramos retomar esta discusión a lo largo de los siete debates que aún faltan, habría sido mucho mejor limitar esta iniciativa para crear un marco constitucional de justicia transicional que permita solucionar los evidentes problemas que hoy tiene el sistema de justicia y paz.

Pero me temo que incluir a miembros de la fuerza pública, en mecanismos de justicia transicional implica riesgos, implica riesgos de carácter jurídico, pero también implica riesgos en términos de mensaje a la sociedad; yo repito, debo acatar

las decisiones de Bancada, eso hace parte además de la legislación hoy vigente y no me queda otra alternativa; pero creo que debo por obligación moral y por coherencia dejar con la mayor claridad posible, esta constancia. No vaya a ser y con esto termino Presidenta, que con la aprobación de medidas de esta naturaleza, hagan carrera propuestas tan descabelladas como las que le escuché al Vicepresidente Angelino Garzón, de que hay que perdonar a los militares. Entonces ¿me tengo yo que imaginar a las madres de los jóvenes ejecutados en Soacha, pidiéndoles perdón a los militares o perdonando a los militares?; mucho cuidado con los mensajes que surgen a partir de textos como el que está consignado en este proyecto de acto legislativo. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Procedemos entonces a poner en consideración, se cierra el debate. En consideración la proposición afirmativa con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí Presidenta. Estamos votando la proposición con que termina el informe de ponencia, de dar primer debate al Proyecto de acto legislativo 094 de 2011 Cámara.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomas	Sí
Pérez Suárez Jose Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señora Presidenta, sírvase cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, infórmenos el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señora Presidenta, han votado veintisiete (27), honorables Representantes, veintiséis (26) lo han hecho por el sí y uno (1) por el no; en consecuencia la proposición con que termina el informe ha sido aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Muchas gracias señora Presidenta. Comoquiera que la Comisión Primera ha acabado de aprobar darle primer debate a este proyecto de acto legislativo y producto de las innumerables consideraciones, argumentos, posiciones de los diferentes Representantes.

Señora Presidenta, para abreviar se ha recogido en una proposición sustitutiva las consideraciones que consideramos valga la redundancia, se deberían someter a aprobación; esta proposición sustitutiva señora Presidenta, si usted lo tiene a bien y la lee el señor Secretario, sería lo que se aprobaría integralmente como proyecto de acto legislativo en primer debate. Proposición sustitutiva que tendría un primer artículo relativo al artículo transitorio 66 y un artículo 2° exclusivamente doctor Salamanca, relativo a la vigencia dejando así por fuera las modificaciones que se habían propuesto al artículo 122.

Entonces, si usted tiene a bien, señora Secretaria, se procedería a leer esta proposición sustitutiva y en su lugar luego someter a aprobación, salvo que se genere algún tipo de discusión. Con esta proposición consideramos, honorables Parlamentarios, estarían recogidas cada una de las inquietudes y se deja constancia, doctor Prada, de que la discusión con respecto al artículo 122 se dio, pero queda por fuera doctor Salamanca y doctor Navas, de la aprobación en esta oportunidad, en este primer debate haciendo hincapié de que sí se dio la discusión sobre el particular.

Señora Presidenta, entonces le sugiero que el señor Secretario, lea la proposición sustitutiva.

Presidenta:

Señor Secretario, ¿qué proposiciones tienen radicadas en la secretaría?

Secretario:

Presidenta, hay dos proposiciones, hay una suscrita por el doctor Pablo Enrique Salamanca Cortés, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio que será el 66, así:

Artículo transitorio 66. Los instrumentos de justicia transicional tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos.

Estos instrumentos buscarán por un determinado tiempo la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La verdad debe contribuir a la reconstrucción de los hechos; identificar a las víctimas y a los actores cómplices, determinadores y financiadores de grupos armados. La ley podrá autorizar un tratamiento diferenciado para cada una de las distintas partes que hayan participado en las hostilidades.

La ley podrá diseñar instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o no judicial que permitan garantizar los deberes estatales de investigación y sanción.

El Congreso de la República, a iniciativa del Gobierno Nacional, determinará mediante ley los criterios de selección y, en consecuencia, podrá autorizar la renuncia a la persecución penal o a la suspensión de la ejecución de la pena; en todo caso, se aplicarán mecanismos no judiciales para el esclarecimiento de la verdad y la reparación administrativa de las víctimas.

Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y en ningún caso podrán aplicarse a los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que no hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno Nacional.

Esta es la proposición suscrita por el doctor Pablo Enrique Salamanca Cortés.

Hay otra que es la que acaba de manifestar el doctor Carlos Edward Osorio y que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo Transitorio 66. Los instrumentos de justicia transicional tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos y la reintegración efectiva de los desmovilizados. Estos instrumentos buscarán la satisfacción de los

derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

La ley podrá autorizar un tratamiento diferenciado para cada una de las distintas partes que hayan participado en las hostilidades.

La ley podrá diseñar instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o no judicial, que permitan garantizar los deberes estatales de investigación y sanción.

Los criterios de priorización y selección son inherentes a los instrumentos de justicia transicional. El Congreso de la República, a iniciativa del Gobierno Nacional, determinará mediante ley los criterios de selección y en consecuencia podrá autorizar la renuncia a la persecución penal o la suspensión de la ejecución de la pena. En todo caso, se aplicarán mecanismos no judiciales para el esclarecimiento de la verdad y la reparación administrativa de las víctimas.

Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y en ningún caso podrán aplicarse a los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que no hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno Nacional.

Presidenta, estas son las dos proposiciones que al artículo 1°, se hallan radicadas en la secretaría de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señora Presidenta. Breve y sucintamente, la proposición que acaba de leer el doctor Emiliano, recoge en buena medida las consideraciones que se formularon en la Comisión Accidental, en la cual estuvieron presentes varios de los Representantes, obviamente hay temas que pueden generar algún tipo de discusión; pero este es el texto que de alguna manera recoge esas inquietudes y que invitamos a los integrantes de la Comisión Primera para que voten.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidenta. Yo lo presenté como para que conociera, doctor Sergio Jaramillo, el texto que no modifica, adiciona un tema que es el concepto de lo que es la verdad, es que aquí hay muchas verdades y ya que se eleva a “canon” constitucional, la verdad es que hay que decir cuál es la que debe quedar allí, los doctrinantes de la Corte Suprema de Justicia definieron esa verdad; entonces por qué aquí no se incluye la verdad, o sea qué es lo que le adiciono, **la verdad debe permitir la reconstrucción de los hechos, identificar a las víctimas.**

Aquí se ha reiterado cuatro veces doctor Carlos Edward Osorio, está en la exposición de motivos, siempre insiste en la verdad, pero resulta que la verdad no es la verdad que ellos quieran contar, la verdad debe quedar bien amplia, taxativa que no

evada el andar criminal de estos individuos, sino qué es lo que deben decir y qué es lo que deben contar y a quienes deben comprometer.

Entonces, lo único que incluyo aquí, es un mandato y unas sentencias de la Corte nada más, ni nada menos, dice: **“La verdad debe permitir la reconstrucción de los hechos, identificar a las víctimas y a los actores y cómplices determinadores y financiadores de grupos armados”.**

El doctor Sergio Jaramillo también admitió y le pareció importante este texto, le pareció oportuno; pero saben cuál es la diferencia a última hora que le surgió hace poco y está aquí corregido de puño y letra de él y entonces me dice, doctor es que no podemos identificar a los actores y le dije, pero cómo podemos llegar a la verdad sino identificamos a los criminales; por favor eso me parece contar la historia, pero sin quienes fueron los protagonistas de la historia.

Entonces sí, insisto y por eso mi diferencia con él, de que dice que le quitamos la palabra **actores** y yo le digo que la palabra **actores**, hay que dejarlos porque sería despersonalizar la verdad, una verdad abstracta, una verdad incompleta, una verdad que no compromete a nadie; de modo que esa diferencia esperamos que aquí la dirima la Comisión, aquí está de puño y letra y dice: Quítele la palabra actores y acepto la cosa y entonces insisto en que la palabra actores no se le puede borrar, porque entonces jamás identificaríamos la verdad y los responsables de tanta masacre.

De modo que eso es todo, entonces solicito que someta a la consideración señora Presidenta, la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidenta. Sencillamente para decirle que había radicado una proposición que buscaba la exclusión del artículo 2° y cuando escuché esto pensé que estábamos casi por la vía de la simplificación, sumergiendo los dos artículos en la reacción.

Pero veo que efectivamente por lo que está y si este es el texto que vamos a votar, tendría que retirar mi proposición porque no está el artículo 2°, si garantiza esto que no se va a discutir el artículo 2°, retiro mi proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidenta. Brevemente para el doctor Salamanca, esas importantes consideraciones que acaba de hacer las discutimos en la Comisión Accidental valga decir.

Uno, la verdad es una sola; dos, las consideraciones de verdad así tan amplias como el Representante Salamanca, las quiere, ya quedaron consignadas en la Ley de Víctimas y tercero, la

expresión de “Verdad, Justicia y Reparación”, no estaban incorporadas en el texto original a solicitud de su señoría, a su solicitud de las importantes intervenciones del doctor Rivera, fueron recogidas y están incorporadas en la proposición.

Si a bien lo tienen los integrantes de la Comisión Primera, creo que en concepto de verdad como un elemento importante dentro de este diseño de justicia transicional, que no es el único, ni el principal, pero que es fundamental ya está incorporado; la definición de lo que es “Verdad”, ya está claramente definido en la Ley de Víctimas, no solo el de verdad, sino también el de justicia y el de reparación.

Es mi intervención, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias señora Presidenta. Quería hacer en extremo breve, pero me voy a tomar unos minutos, porque ha habido una variable importante acá.

Acabo de presentar una tercera proposición, que desde luego se parece mucho a la que leyó el doctor Carlos Edward Osorio, pero que tiene una variante que no es de poca monta; la justicia transicional en la mirada de quienes me han precedido en el uso de la palabra y particularmente el doctor Guillermo Rivera, tienen un enfoque muy claro en relación con las víctimas y por supuesto hay una inmensa parte de razón, pero no una razón absoluta, porque del otro lado están los grupos desmovilizados. De nada sirve sacar la Ley de Víctimas y proteger las víctimas, si los victimarios siguen y siguen y se multiplican y no logramos un marco jurídico constitucional para que ojalá, teniendo instrumentos de paz se piense por lo menos en la reinserción algún día.

Y en la secuencia de los artículos comparativos que hemos tenido, el que se firmó y se trajo como ponencia la semana pasada, el que fue producto de la Comisión Accidental que usted señora Presidenta, creara recogiendo las grandes inquietudes y reflexiones aquí expuestas la semana pasada y la corrección que hoy solicité en el diálogo en la Presidencia de la República, hay una gran distancia y hay grandes diferencias.

El artículo que hoy se traía decía:

“Los instrumentos de justicia transicional tendrán, como finalidad prevalente, facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos”.

Y luego decía:

“Estos instrumentos buscarán la satisfacción de los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación”.

Y habiendo sido ponente de la Ley de Víctimas y respaldándola con vehemencia, porque quiero la

mejor de las implementaciones, creo doctor Rivera, que esa frase, era una frase incompleta porque los mecanismos de justicia transicional también tienen que buscar la reinserción de los desmovilizados y pedir que se complementara la frase y quiero que esté en ese orden, primero las víctimas; pero esa no es la razón absoluta de una justicia transicional, no, esa es la moneda vista por un lado, por eso solicité que se completara, pero que quedara primero las víctimas y cuando hablé esta mañana dije, y la reintegración efectiva de los desmovilizados.

La proposición que leyó el doctor Carlos Edward Osorio tiene una gran diferencia porque es en la primera frase donde dice:

“Los Instrumentos de justicia transicional tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos y la reintegración efectiva de los desmovilizados”.

No, ese pedazo de frase hay que colocarlo es después de las víctimas, tal como lo expuse esta mañana; acá pareciera entonces que hemos invertido el orden de importancia y sí estoy de acuerdo, primero las víctimas pero completemos la frase; entonces esa es la gran diferencia, creo que es mucho más completa la visión.

Y segundo, Presidenta, una reflexión muy breve porque yo sí quiero con todas las preocupaciones que ha sembrado en mí el doctor Rivera, sobre la frase al final de ese primer párrafo que dice:

“La ley podrá autorizar un tratamiento diferenciado para cada una de las distintas partes que hayan participado en las hostilidades” y esta mañana pregunté:

¿Hostilidades entre quiénes, ejército y paramilitares, ejército y guerrilla, guerrilla y paramilitares, de qué se está hablando?

Y por supuesto tal y como está redactado entrarían los elementos de la Fuerza Pública y claro atenúan mis preocupaciones frente a lo que se ha expuesto por el doctor Rivera, el hecho de que la llave verdadera desde el punto de vista legislativo, la tiene el Congreso porque esto tendrá que ser implementado en una ley y es ahí donde hay que ser absolutamente cuidadoso, porque si la Fuerza Pública ha incurrido también en grandes violaciones al Derecho Internacional Humanitario, a los Derechos Humanos por supuesto; pero en el otro lado es muy difícil que la sociedad de bien doctor Rivera, haga concesiones y concesiones a esos eventuales desmovilizados que han, también cometido multiplicidad de crímenes, algunos de lesa humanidad si uno entonces no tiene una visión amplia alrededor de la paz.

Es muy complejo el tema, pero uno tiene que estar dispuesto a ceder de lado y lado y nos queda como atenuación el hecho que será a través de la

ley, en donde sí hay que fajarse a fondo porque allí se va a dar la implementación de este artículo transitorio en situaciones diferenciadas, claro, pero es allí en donde viene el gran trabajo.

Termino Presidenta, para tranquilidad de todos acá, en referencia al artículo 2° que se relaciona con el artículo 122 de la Constitución, con una parte de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para que estemos absolutamente tranquilos lo planteaba el doctor Varón inicialmente, es la posición del doctor Carlos Edward Osorio, del doctor Roosevelt Rodríguez y de muchos acá; porque sí podemos considerar en la Plenaria el artículo 2° de este proyecto de acto legislativo, es un párrafo.

Dice la Corte Constitucional:

“No es necesario que el texto específico del articulado mismo sea aprobado de manera idéntica en los ocho debates”.

El texto puede evolucionar y el articulado puede cambiar a lo largo del trámite; de ahí que el principio de consecutividad sea matizado por el principio de identidad relativa; sin embargo, estos principios tienen manifestaciones especiales en el ámbito de los actos legislativos; por ejemplo:

“En el segundo periodo en el cual la aprobación requiere el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara, solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero”, se entienden los cuatro debates de la primera vuelta.

“Así, pues como lo ha señalado la jurisprudencia, el artículo 375 de la Constitución, no impide que durante la segunda vuelta se puedan discutir iniciativas presentadas en la primera vuelta, lo único es aquello que no se haya negado”.

Pero dejen ahí. Presidenta, para que se tenga en cuenta esta jurisprudencia que nos va a ser muy útil. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Muchas gracias. Los buenos oficios del doctor Salamanca y a partir de un ejercicio constructivo de diálogo sobre el particular, han llevado al doctor Salamanca, a retirar la proposición que había presentado; así que eso viabiliza de alguna manera el avance del proyecto.

Doctor Buenahora, de la misma manera el tema al que usted hace referencia a la redacción del inciso 1°, no tenemos ningún inconveniente con esa idea y entonces en ese orden de ideas ya nos hemos puesto en la tarea, aquí está sobre la mesa, señor Secretario usted tiene la lectura, que acoge esa observación que acaba de sustentar.

Entonces, yo le propondría, salvo un mejor proceder señora Presidenta, de que le volvieran a dar

lectura al artículo 1°, donde se recoge el planteamiento que acaba de hacer el doctor Buenahora.

Secretario:

Siendo retiradas las proposiciones que habían sido presentadas inicialmente, que es la del doctor Carlos Edward, el doctor Hugo Velásquez, el doctor Alfonso Prada, se retira también la del doctor Salamanca, se retira la del doctor Jaime Buenahora y de acuerdo a lo que ha expresado el Coordinador Ponente, se integra en el siguiente texto el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio que será el 66, así:

Artículo transitorio 66. Los instrumentos de justicia transicional tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos; estos instrumentos buscarán la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y la reintegración efectiva de los desmovilizados.

La ley podrá autorizar un tratamiento diferenciado para cada una de las distintas partes que hayan participado en las hostilidades.

De resto, la proposición está igual como había sido leída inicialmente; el doctor Jaime Buenahora manifiesta su beneplácito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talaro:

Doctora, es que yo no sé si usted sepa o alguien sepa qué es lo que ustedes llaman mecanismos no judiciales para obtención de la verdad; a mí que me explique qué son esos mecanismos no judiciales, porque un mecanismo no judicial –perdóneme– puede ser la tortura, el constreñimiento.

Entonces, yo creo que deben precisar; yo insisto que esto me huele a mal y en todas me han jugado con mecanismos no judiciales; entonces, quiero saber cuáles serían esos mecanismos no judiciales. Y comparto lo que dijo el doctor Buenahora, cuando se habla de las partes en el conflicto en forma indeterminada; entonces, deben desmovilizarse, ¿será que los militares se van a desmovilizar para hacerse acreedores a esto? Gracias.

La Presidencia concede el uso de palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señora Presidenta. Para darle explicación al doctor Buenahora, para decirle que mecanismos no judiciales pueden ser mecanismos administrativos, son mecanismos en todo caso legales que no están bajo la directriz de un juez, pero en los cuales igualmente se restablece y se reivindica la verdad, la justicia y la reparación.

Presidenta:

Señor Secretario, confirmemos si abrieron el registro en la Plenaria.

Secretario:

Señora Presidenta, lo último que tengo registrado de la Plenaria es que ya van a abrir, pero no me han informado que se halla abierto.

Presidenta:

Perfecto.

Secretario:

Presidenta, está el artículo que ha sido leído y el artículo 2°, de acuerdo a lo solicitado por el doctor Germán Varón y el honorable Representante Carlos Edward Osorio y a una proposición suscrita por los doctores Orlando Velandia, Pablo Salamanca, Gustavo Puentes, Victoria Vargas, entre otros, de excluir el artículo 2°; el proyecto de acto legislativo, tendría únicamente dos artículos, que sería el que se acabó de leer integrando las posiciones del doctor Buenahora y los demás honorables Representantes y el artículo 2°, que sería la vigencia.

En ese orden de ideas, Presidenta, y con la constancia dejada por el doctor Varón y el doctor Carlos Edward, le solicito poner en consideración estos dos artículos.

Ya han sido leídos Presidenta; le leo el artículo 2°.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Presidenta:

En consideración, entonces, la proposición leída, de los artículos concertados, 1° y 2°, se ponen en consideración.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí

Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señora Presidenta, sírvase cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación; infórmenos el resultado, señor Secretario.

Secretario:

Señora Presidenta, han votado veintiocho (28) honorables Representantes; veintisiete (27) lo han hecho por el sí y uno (1) por el no. En consecuencia, el articulado leído ha sido aprobado.

Presidenta:

Pongamos en consideración título y pregunta, por favor.

Secretario:

Así se hará, Presidenta: *por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título, Presidenta.

Presidenta:

Y la pregunta de que si la Comisión quiere que este proyecto de acto legislativo pase a estudio a la Plenaria de Cámara.

En consideración el título y la pregunta; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:	
Honorables Representantes:	
Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señora Presidenta, sírvase cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, infórmenos el resultado señor Secretario.

Secretario:

Señora Presidenta, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, todos lo han hecho de

manera afirmativa; en consecuencia, el título y la pregunta que si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a segundo debate han sido aprobados.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley estatutaria número 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ponentes: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes –Coordinador–; Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Hernando Alfonso Prada Gil y Juan Carlos Salazar Uribe.*

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 735 de 2011.

El informe de ponencia termina con la siguiente proposición:

Proposición.

Por lo expuesto, los suscritos recomiendan dar primer debate al Proyecto de ley estatutaria número 092 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*

Ha sido leída la proposición, Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición leída; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidenta, por unanimidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por ser un proyecto de naturaleza estatutaria.

Presidenta, son treinta y tres (33) artículos, incluida la vigencia, y no hay ninguna proposición radicada en la secretaría; le ruego poner en consideración el articulado en bloque.

Presidenta:

En consideración el articulado en bloque, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado, los treinta y tres (33) artículos incluida la vigencia por unanimidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por ser un proyecto estatutario.

Título: *por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*

Ha sido leído el título, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el título leído y la pregunta de si los Congresistas desean que pase a debate a la Plenaria de la Cámara; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta de si quieren que pase a segundo debate este proyecto, por unanimidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Se deja constancia de que, a estas alturas del debate, no se ha abierto aún el registro en la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes que fueron designados para primer debate en Comisión; en el acto legislativo también quedan designados los mismos.

Continúe con el tercer punto, señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, el tercer punto queda para la siguiente sesión, en virtud de que el ponente coordinador ha solicitado y se va a presentar una enmienda que debe ser publicada. Se anuncian en ese orden de ideas para la siguiente sesión los siguientes proyectos:

• **Proyecto de ley estatutaria número 014 de 2011 Cámara**, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones* - acumulado con el **Proyecto de ley estatutaria número 084 de 2011 Cámara**, *por medio de la cual se establece el Estatuto para la Juventud, se deroga la Ley 375 de 1997 y se establecen otras disposiciones.*

Presidenta:

Se queda anunciado solamente el de ciudadanía y para el proyecto de acto legislativo, se expresa que queda ratificado para ese debate el doctor Carlos Edward Osorio.

Anuncie, por favor señor Secretario, dos actos legislativos que quedan pendientes.

Secretario:

Sí, Presidenta. Se anuncian para la próxima sesión, los siguientes proyectos de acto legislativo:

• **Proyecto de acto legislativo número 048 de 2011 Cámara**, *por el cual se adiciona un artículo nuevo a la Constitución Política, para garantizar el derecho fundamental a la salud.*

• **Proyecto de acto legislativo número 049 de 2011 Cámara**, *por el cual se establece una pen-*

sión mínima mensual no contributiva o asistencial de supervivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones.

Presidenta, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión.

Presidenta:

Agotado el orden del día se levanta la sesión de la Comisión y se cita para el próximo martes a las 8:30 de la mañana. Mil gracias.

Secretario:

Siendo las 1:05 p. m., se ha levantado la sesión y se ha convocado para el próximo martes a las 8:30 a. m. Gracias.

La Presidente,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

ACTA NÚMERO 64 DE 2011

(mayo 24)

Legislatura 2010-2011

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de mayo de 2011, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Berner Zambrano Erazo.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

De la Peña Márquez Fernando

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gómez Martínez Miguel

Martínez Rosales Rosmery

Navas Talero Carlos Germán

Prada Gil Hernando Alfonso
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Franco Castaño Adriana
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Roza Rodríguez Jorge Enrique
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Vargas Vives Victoria Eugenia.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Por favor leer el Orden del Día.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

martes 24 de mayo de 2011

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley 154 de 2010 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Cons-

titución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque, José Edilberto Caicedo*, y otras firmas ilegibles.

Ponente: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2010.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2010.

2. Proyecto de ley número 157 de 2010 Cámara, 127 de 2010 Senado, por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Armando Benedetti, Manuel Enríquez*; honorables Representantes *Orlando Velandia, Guillermo Rivera*, y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Velandia Sepúlveda –C–, Juan Carlos García Gómez –C–, Efraín Torres Monsalvo, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Alfonso Prada Gil, Juan Carlos Salazar Uribe y Camilo Andrés Abril Jaimes*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2011.

Citado: doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

3. Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, por la cual se deroga la Ley 322, y se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Augusto Rojas Ortiz –C–, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Carlos Arturo Correa Mojica, Hernando Alfonso Prada Gil, Pablo Enrique Salamanca, Fernando de la Peña Márquez y Jorge Enrique Roza*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 141 de 2011.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 274 de 2011.

4. Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Seguridad Social a las Juntas Administradoras Locales).

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimés –C–*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Carlos Augusto Rojas* y *Pablo Enrique Salamanca*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 846 de 2010 honorable Representante *Camilo Abril*.

5. Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara, por medio de la cual se crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, hurto o robo de la cédula nacional de identidad y de otros documentos de identificación.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2011.

6. Proyecto de ley número 186 de 2011 Cámara, por la cual se adicionan los artículos 365-A, 365-B, 365-C, 365-D, 365-E y 365-F- al artículo 365 de la Ley 599 de 2000, (modificado por el artículo 38 de la Ley 1142 de 2007) (armas blancas).

Autores: honorables Representantes *Wilson Hernando Gómez Velásquez*, *Didier Burgos Ramírez*, *Eduardo Díaz Granados*, *Gerardo Tamayo Tamayo*, *Alfredo Molina Triana*, *Carlos Eduardo Hernández Mogollón*.

Ponente: honorable Representante. *Miguel Gómez Martínez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO.

El Vicepresidente,

ÓSCAR FERNANDO BRAVO REALPE.

El Secretario,

EMILIANO RIVERA BRAVO.

La Subsecretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Correcto, en el primer punto de los Parlamentarios que están presentes, ya todos los impedimentos fueron discutidos señora Secretaria? está el Representante Salamanca, el Representante De la Peña, también que ingresaron al recinto.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Ya están registrado señor Presidente.

Presidente:

Correcto.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Con relación a los impedimentos del Proyecto de ley 154 de 2010, Presidente faltan ocho impedimentos por discutir y votar, el de la honorable Representante Rosmery Martínez, Carlos Correa, Efraín Torres, Jorge Enrique Rozo, Miguel Gómez, Pablo Enrique Salamanca, Victoria Eugenia, y Guillermo Rivera.

Presidente:

¿Esos faltan de aprobarse?

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señor Presidente, falta por discutir y votar esos impedimentos.

Presidente: Léanos los que fueron aprobados por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Tintero:

Gracias Presidente. Mientras se completa el quórum, yo como ciudadano demócrata sí quisiera hacer una observación a manera de constancia, he visto al Congreso de la República muy silencioso a pesar de la denuncia del *Espectador* el domingo pasado, de un hecho del cual fuimos víctimas todos, y es la como se dice ahora en el término de computadores, el operativo de los hackers, para que no conociéramos oportunamente los resultados de las elecciones según las informaciones que publica *El Espectador*, y hasta ahora no desmentidas, ese daño a los sistemas fueron efectuados, desde el Ministerio de Defensa, el DAS, y la Policía Nacional, según se dice allá personas que conocen el sistema bombardearon la información de la Registraduría, y por eso no se pudo conocer oportunamente el resultado de las elecciones, recuerdan ustedes que eso casi le cuesta la cabeza al Registrador Nacional del Estado Civil, se le imputo al Registrador negligencia, omisión, descuido etc. Y ahora un año más tarde venimos a enterarnos que había sido desde el mismo Gobierno, dentro del Gobierno que se había hecho esa operación para hacer imposible a los medios y a los ciudadanos conocer esos resultados de las elecciones.

Sería bueno que ahora que estamos al porte de un nuevo proceso electoral doctor Prada, señores Liberales, Conservadores, de la U, PIN, todos, estuviéramos ojo a visor, porque si eso se hizo en esas elecciones de tanta trascendencia para el país, que nos puede pasar si el operativo volviera a repetirse, se nos han dicho que instituciones lo hicieron, pero hasta ahora nadie nos ha mostrado quién dio las órdenes para que ese operativo se hiciera, porque es que se modificó toda la Registraduría doctor Prada, por si no lo sabía usted, se impidió el libre funcionamiento de estos aparatos, y sorpresa cuando se descubre que eso fue hecho por las Fuerzas Armadas y por el DAS.

Yo sí quisiera que como Congreso de la República, como beneficiarios que somos de la democracia, ahondáramos hasta las últimas consecuencias en esta información, porque si se hizo una vez doctor Zambrano porque no pueden volverlo hacer, que produjo en cuanto a resultados electorales ese bombardeo al DAS, tampoco se no ha dicho, cómo pudo haberse alterado la elección en determinado lugar por esa intromisión en la base de datos de la Registraduría, nosotros nos ocupamos de cosas de menos trascendencias, pero es que esto es debilitar inteligencia para la democracia, porque todos y cada uno de nosotros fuimos elegidos en un proceso electoral, que hoy un día descubrimos fue torpedeado por quienes menos pensábamos, porque quienes más obligación tienen de preservar la democracia, por aquellos que es fruto de una democracia.

Yo por lo menos de momento siento mi enérgica protesta, por este atropello realizado por las Fuerzas Armadas y el DAS, en contra de la democracia que ellos dicen defender. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Doctor Navas. Yo creo que a lugar su intervención con relación a este tema, pero yo si pues yo soy abogado, yo soy Ingeniero especializado en telecomunicaciones también, y conozco este tema, y le quiero decir que la explicación del Registrador, lo digo públicamente chimba, me perdonan la palabra, yo soy muy respetuoso pero es chimba, porque es decir, él contrató un sistema con un software limitado, eso fue lo que pasó ahí, pero que hubo trampa sí claro, los registros de los testigos electorales no coinciden con los registros que finalmente entrega el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría hoy a la cual yo sí responsabilizo de todo lo que pasó, de todas las declaraciones que se dieron, de todas las indicaciones que se dieron y que hoy no tienen ningún resultado son propias de una mala contratación por parte del Registrador, todo este problema y los que sabemos algo de esto sabemos dónde está el tema, y como lo dijo el General Naranjo hoy nace de una mala contratación doctor Navas, lo que tenemos que vigilar y yo en eso sí estoy de acuerdo con usted es que eso no

vuelva a ocurrir, pero no podemos decir que la Policía por qué disparó varias veces hacia la página de la Registraduría, bloqueó la página.

Eso los que sabemos de esto sabemos que es únicamente ocurre cuando se contrata un software limitado, como el que contrató la Registraduría, es que la Registraduría tiene que contratar un software suficientemente amplio y con la capacidad para recibir todas las consultas que veinticinco millones de colombianos pueden hacer al mismo instante porque quieren conocer la información, en el momento por ejemplo yo le digo una cosa doctor Navas, yo en mi equipo de trabajo tenía más o menos unas trescientas personas tratando de recibir información y recibir información y disparándole a la Registraduría para que votara información y para nosotros poderla guardar, porque en el tema electoral yo soy muy organizado, entonces hay muchos Representantes, muchos políticos que son igualmente de organizados, que perdieron y que ganaron, y los que perdieron pues mucho más, entonces eso se dispara demasiado.

Entonces la explicación no podría ser de que la Policía ya, que es lógico que tenga que disparar por qué, porque es que a la Policía se le llama al uno dos tres, en el Valle del Cauca para consultarle en que puesto de votación vota la gente, usted se imagina cuántos disparos se hacen a la página de la Registraduría el día de las elecciones, son miles de millones, son miles de millones los disparos que se hacen, entonces el Registrador no puede sacar la maleta ahora, bajo una responsabilidad que es de él.

Yo le quiero decir y lo digo acá públicamente, yo responsabilizo a la Registraduría Nacional del Estado Civil de lo que pasó, pero también responsabilizo a la Policía Nacional de algo, del poco control que hace en los puestos de votación donde se compran los votos, donde ellos si permiten que ciertos caciques electorales ingresen y compren a miembros de la Fuerza Pública, eso lo puede denunciar en ciertos municipios del Valle del Cauca, yo por ejemplo le digo no entiendo cómo en un municipio X del Valle del Cauca un candidato sacó el 80% de la votación, eso no es lógico, y es una responsabilidad de la autoridad policial que es la que está en el terreno, no es de la Registraduría, pero la parte de los sistemas, la parte del software es toda responsabilidad de la Registraduría porque ella tiene que prever el número de consultas que está históricamente comprobado cuántas son porque aquí hay un histórico de cada dos años y tiene que contratar un software los suficientemente amplio que permita recibir todos los disparos que hacen los colombianos para consultar la información a la que tenemos derecho, y que en un momento en que no tuvimos derecho porque el sistema se bloqueó, y se bloqueó lógico, es como cuando usted en cierto sector de una ciudad intente meterse usted en una hora pico del Internet cuál es? El domingo a las siete de la noche, el domingo a las siete de la noche es la hora en donde más se consultan las

páginas de Internet, y ahí las páginas se bloquean, precisamente por eso porque hay mucho disparo a las diferentes páginas de Internet, entonces eso fue lo que ocurrió, entonces hay que tener un sistema amplio que permita que todos esos disparos reciban respuestas a los usuarios.

Entonces esa responsabilidad se lo garantiza doctor Navas que yo lo respeto a usted y todo, pero esa responsabilidad es de la Registraduría, se manejó con mucha irresponsabilidad, y no hablemos de lo que pasó posteriormente, un mes después faltando un día antes de posesionar este Congreso a penas el Consejo Nacional Electoral estaba expidiendo las credenciales para los diferentes Senadores y Representantes, usted cree que es responsabilidad de la Policía Nacional? Eso es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, y de la Registraduría que hizo una mala contratación, yo por ejemplo nunca he entendido por qué en el municipio de Buenaventura la información llega quince días después, aquí se debería hacer un corte a las once de la noche y lo que no entró ya no vale, y eso sería hacer eficiente a la Registraduría, conocemos primero nosotros los resultados que la misma Registraduría, nosotros lo conocemos primero, pero resulta que la Registraduría nos cambia los resultados, a los que somos organizados, entonces doctor Navas, en parte tiene razón pero también hay una gran responsabilidad del Registrador Nacional del Estado Civil, que al fracaso tan rotundo de las elecciones pasadas si hubiera sido un hombre responsable si hubiese presentado la renuncia al Consejo Nacional Electoral, porque esa fue una responsabilidad netamente de él, y no puede escurrirse ahora en la fuerza policial, o en la fuerza pública que ello tiene una responsabilidad en el terreno, pero no tiene una responsabilidad en el tema electrónico, o en el tema de los sistemas.

Con el mayor respeto doctor Navas, que ello de eso pues algo se. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Tintero para una réplica:

Reconozco mi ignorancia en materia de computadores doctor, y cuando usted habla de disparar, yo no entiendo que hace la policía disparando, yo haría clic que es lo yo sé hacer, yo no sé disparar a través de un computador, ese cargo no lo hago yo doctor, lo hizo el diario *El Espectador* el domingo, y como demócrata quiero explicaciones de esa información, quiero saber si *El Espectador* se equivocó o soy yo el equivocado, o es usted el que tiene la razón, porque si usted me da argumentos yo no se los discuto, pero estoy diciendo *El Espectador*, dijo el domingo con firma responsables que quien había torpedeado las elecciones ese día en materia de software habían sido las Fuerzas Armadas y el DAS, no estoy diciendo ni que el General, ni el Coronel, lo dijo, entonces lo menos que podemos nosotros decir es que nos lo expliquen, no quedarnos cayados sino que vengan aquí el Registrador,

el Director de la Policía, y el Ministro de Defensa, y nos digan quién tiene la razón, por qué se lanzó la especie, se ha comentado a nivel internacional, y nosotros como Congreso no podemos quedarnos callados frente a este hecho tan escandaloso que nos han mostrado, ojalá usted tenga la razón, pero yo sigo siendo ignorante y yo quiero es que me expliquen porque *El Espectador* se atrevió a publicar eso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Un saludo a la Mesa Directiva, a mis compañeros y a los presentes.

Simplemente trayendo a colación lo que acaba de decir el doctor Navas, yo creo doctor Navas que gracias a Dios votamos en esta Comisión, no sé si su señoría lo hizo, el proyecto de ley de Inteligencia y Contrainteligencia, yo creo que no va a volver a pasar eso fue un trago amargo que vivimos los colombianos, lamentablemente por un Gobierno autócrata, por un Gobierno que quería todo solucionarlo a la medida, mire hoy como se cayó el Código de Minas, que no lo vote gracias a Dios, como se cayó la reelección, que al menos la recolección de firmas era para el 2014, y gracias a Dios también que yo fui la única de Cambio Radical que por escrito dejé el voto el negativo de la reelección y mire hoy el correr y correr de las leyes como se han venido la Corte dándole una justicia de igualdad y equidad, entonces yo sí creo que con este Gobierno, con un Parlamento acucioso trabajador, estudioso no lo vamos hacer, yo no apoyo, ni indilgo, ni maltrato al señor Registrador.

Yo respeto a mi compañero Carlos que tiene su concepto propio pero yo creo que es muy doloroso estar en un país que tenga que uno estar continuamente mirando para atrás, con paranoia, que le están su estado de trabajo, lamentablemente sino fue el sistema apropiado técnico, lamentable, pero sí muy doloroso para un Estado que hablamos de democracia, que hablamos de que es un país libre de expresión, tuvimos que estar lamentablemente coadyuvado, es doloroso que la Fuerza Pública que habla todo los días el General Naranjo, de transparencia, de idoneidad de valores, tengamos ese resultado doloroso que se apoyó.

Y yo sí dejo constancia en el Espinal, segunda ciudad de los Tolimenses, en reiteradas ocasiones al oficial que estaba de turno le pedía uno el favor que supuestamente, presuntamente había plata, dineros calientes, y lamentablemente no puedo hacer nada doctora porque no puedo allanar, porque no puedo hacer, pero si sabían que habían camionetas llenas de dinero, eso se sabe, el país ha sido maltratado y seguirá siendo maltratado en este aspecto.

Y ahora si hacemos remembranza, en el Gobierno pasado le pusieron soles al General Naranjo todos los que quisieron, cada sol tiene una, o sea si se hacen cosas abruptas, cuanto han durado los

patrulleros para que hagan asensos, tuvieron que meter tutelas para que ascendieran de doce años esperando una misión que la hicieron cuando ingresaron, entonces este país ha sido violentado y el Gobierno pasado dejó ese ejemplo Dios permita y estoy segura que este Gobierno no lo va a hacer. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. El tema que trae a colación el doctor Navas es de la mayor importancia, y yo quisiera de manera muy breve poner en contexto a los colegas sobre todo a aquellos no hacían parte de este Congreso en el periodo inmediatamente anterior, sobre circunstancias que probablemente tienen que ver con la noticia que publicó *El Espectador*, a la que hace referencia el doctor Navas sobre los hackers que intervinieron el software de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En el año 2009, aquí se tramitó una reforma constitucional, en esa reforma existió un artículo que por fortuna no fue finalmente aprobado, y por lo tanto no hace parte de la Constitución, y ese artículo lo que pretendía era modificar el mecanismo de elección del Registrador Nacional del Estado Civil, que fue establecido en la reforma constitucional del año 2003, si ese artículo hubiese sido aprobado, y era un artículo que había traído el Gobierno de entonces, en ese proyecto de Reforma a la Constitución, el actual Registrador le habría sido revocado su mandato, porque era otro el mecanismo, porque era otro el periodo para el Registrador.

Posteriormente por esta Comisión se tramitó un proyecto de ley a través del cual se buscaba convocar a un referendo para consultarle al pueblo colombiano sobre una modificación constitucional que permitiera por segunda ocasión consecutiva la reelección del entonces Presidente de los colombianos, y ese proyecto de ley que fue aprobado sin nuestros votos en el Congreso, fue declarado inexecutable en la Corte Constitucional entre otras razones, porque el señor Registrador Nacional del Estado Civil certificó que frente al mismo no se habían respetado las normas, o por lo menos no podía el certificar el respeto a las normas que fijaban los topes sobre el financiamiento de la recolección de firmas.

Luego era evidente la incomodidad del Gobierno anterior con el actual Registrador Nacional del Estado Civil, esas circunstancias no pueden pasar desapercibidas, este no es un tema que uno pudiera considerar como a una casualidad que justo en las elecciones de marzo del año 2010, aparecieran unos hackers interviniendo el software de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Y yo agregó algo que quizás aquí no se ha querido recordar, no porque lo hayan querido omitir sino porque a lo mejor no se haya recordado, no sé

si el doctor Navas lo mencionó, con posterioridad a las elecciones parlamentarias fueron virulentas las opiniones del ex Presidente Álvaro Uribe en contra del Registrador Nacional del Estado Civil, lo calificó incluso de inepto y de haber pasado la jornada electoral ingiriendo licor, por lo tanto aquí había una disputa de carácter político evidente que trascendió en los medios de comunicación por aquellos días, y si hoy un año y unos meses después aparecen evidencias de hackers provenientes del Gobierno de ese entonces, el asunto no es de poca monta, yo invitaría con toda cordialidad y sin entrar a controvertir los argumentos de carácter técnico, porque por su puesto yo en esa materia al igual que el doctor Navas soy lego, pero en lo que si el doctor Navas y yo no somos legos porque la experiencia nos enseñó a no serlo es anticiparnos a los movimientos del Gobierno anterior.

Por esa razón me parece a mí, y lo digo con el mayor respeto por esta Comisión, que sería pertinente y oportuno que apeláramos al artículo constitucional a su vez desarrollado en el reglamento del Congreso que nos da la facultad de citar a indagación parlamentaria a particulares, porque quienes fueron protagonistas de estos hechos en aquella época, algunos de ellos, ya no son servidores públicos, y no podríamos citarlos en esa condición, pero sí los podríamos citar como particulares y por su puesto al Registrador Nacional del Estado Civil, para que este asunto no quede como una nota perdida periodística por allá cualquier domingo del mes de mayo, sino que al respecto esta Comisión pueda conocer realmente lo que sucedió, repito la experiencia nos ha enseñado que esas noticias que de repente aparecen perdidas unos años después, al final de cuentas resultan revelando verdades muy importantes de la acontecer político de este país.

Y yo sugeriría señor Presidente, que en el momento que la agenda de esta Comisión lo permita pudiésemos desarrollar una indagación parlamentaria, para establecer en realidad qué fue lo que ocurrió en las elecciones de marzo del año anterior.

Presidente:

Muchas gracias, así lo haremos Representante Guillermo Rivera, se cierra la discusión del Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, sin ninguna modificación con la constancia que se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Estábamos en la anterior sesión votando impedimentos de tal manera que votemos el impedimento de los Representantes de los que están aquí, estaba pendiente el del Representante Jorge Gómez, que estábamos votando ese impedimento, de tal manera que continuamos con impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente. Yo sí quiero que el Secretario sea explícito en informarnos a qué Parlamentarios se nos aceptó o no se nos aceptó el impedimento en aras de que la gente no se comience a retirar por se, si no a conciencia sobre los resultados de las votaciones anteriores para saber con qué quórum contamos gracias.

Presidente:

Correcto, señor Secretario por favor leer y poner mucha atención los impedimentos que fueron discutidos y negados, o a quienes se les han aprobado, tengo entendido que fueron hasta hoy los que se han leído hasta este momento han sido negados, entonces léalos señor Secretario por favor.

Secretario:

Presidente. Sí señor, la Comisión tomó la decisión de negar los impedimentos presentados por los siguientes honorables Representantes, Óscar Fernando Bravo, Fernando de la Peña, Pedrito Tomás Pereira, José Rodolfo Pérez, Hernando Alfonso Prada, Gustavo Puentes, Humphrey Roa Sarmiento, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Roosevelt Rodríguez, Carlos Augusto Rojas Ortiz, Germán Varón Cotrino, Orlando Velandia Sepúlveda, y señor Presidente, quedamos en la discusión y votación del impedimento del honorable Representante Jorge Gómez Villamizar, en ese momento se desintegro el quórum, y quedó por tomarse la decisión respectiva con relación a ese impedimento.

Presidente:

Estábamos votando entonces y le solicitamos que se retire del recinto Representante Jorge Gómez, mientras decidimos el impedimento de él, estamos entonces señor Secretario en el primer punto.

Secretario:

Sí señor Presidente, corresponde el primer punto al Proyecto de ley número 154 de 2010 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia, y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

En ese orden de ideas señor Presidente se han discutido y la Comisión ha negado los impedimentos a los honorables Representantes que en anterior oportunidad di a conocer, como se manifestó señor Presidente quedamos en la discusión del impedimento del doctor Jorge Gómez, el cual dice de la siguiente manera.

Impedimento

Conforme al artículo 292 de la 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 154 de 2010 Cámara, la razón a

que en la actualidad me encuentro en calidad de investigado y demandado en procesos ante las Altas Cortes, solicito que la Comisión Primera acepte el impedimento manifestado, está suscrito por el honorable Representante Jorge Gómez Villamizar.

Presidente:

En consideración el impedimento, se abre su discusión anuncio que va acerrarse, queda cerrado, votando sí, se aprueba el impedimento, votando no, queda negado, y el Representante puede participar, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Impedido
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Erazo Berner León	No

Honorables Representantes que se encuentren fuera del recinto por favor ingresar para poder decidir este impedimento.

Presidente:

Cierre la votación.

Secretario:

Presidente, se ha decidido de la siguiente manera, por el No trece (13) honorables Representantes, por el Sí, cinco (5) honorables Representantes, en consecuencia el impedimento ha sido negado.

Presidente:

Le solicitamos al Representante Jorge Gómez, ingresar al recinto, el siguiente impedimento señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, está el impedimento de la honorable Representante Rosmery Martínez, quien con el encabezado igual a los anteriores manifiesta que tiene parientes dentro del 2º grado de consanguinidad, que tienen procesos en curso ante el Consejo de Estado, cuyos miembros pueden verse afectados o beneficiados con el presente proyecto, está suscrito por la doctora Rosmery Martínez.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se cierra su discusión, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliecer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Impedida
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó

Rodríguez Góngora Rubén Darío	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Erazo Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, cinco (5) por el Sí, trece (13) por el No, en consecuencia el impedimento de la doctora Rosmery Martínez, ha sido negado, le solicitamos a la doctora Martínez que se integre a la sesión.

Presidente:

El impedimento del Representante Miguel Gómez que está aquí.

Secretario:

Señor Presidente, corresponde al impedimento del doctor Guillermo Rivera Flórez.

Impedimento:

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª me permito solicitar a la Comisión Primera de la Cámara, declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 154 de 2010 Cámara, toda vez que actualmente se adelanta una investigación en mi contra en la Corte Suprema de Justicia, está suscrito por Guillermo Rivera.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, queda cerrada, la votación señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Impedido
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Erazo Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, cinco (5) por el Sí, catorce (14) por el No, en consecuencia el impedimento del doctor Guillermo Rivera, ha sido negado, le solicitamos al doctor Guillermo Rivera que se integre a la sesión.

Presidente:

El siguiente impedimento, el del Representante Miguel Gómez para que pueda ingresar una vez tomemos la determinación.

Secretario:

Sí señor Presidente, el impedimento del doctor Gómez dice de la siguiente manera.

Impedimento:

Conforme al artículo 292 de la 5ª, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera, para participar en la discusión del Proyecto de ley 154, toda vez que cursa una demanda en mi contra en el Consejo de Estado, solicito que la Comisión

acepte el impedimento manifestado, está suscrito por el doctor Miguel Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Una pregunta no más, ¿como autor del proyecto no aparece el doctor Miguel Gómez? Me aclara ese punto por favor.

Presidente:

Aparece como autor a ver, tenemos autores, Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque, José Edilberto Caicedo.

Secretario:

No, hay unas firmas ilegibles, pero no puedo certificarles con certeza, no, no está la firma del doctor Miguel Gómez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Pueda que no sea, pero me parece a mí contradictorio, si no estoy hablando del doctor Miguel Gómez, si llega a coincidir que este proyecto que es de iniciativa parlamentaria, muchos de los propios autores se declaren impedidos para poder votarlo, entonces yo sí quisiera que se aclarara, ahora no se me ha contestado con absoluta certeza porque se me ha dicho que son firmas ilegibles, entonces por favor díganme sí, o díganme no.

Presidente:

No, no es autor el Representante Miguel Gómez, no es autor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Prada Gil.

Pero independientemente de ello Presidente, es que la ambigüedad con la que está diseñado este proceso, doctor Bocanegra, es dramática, no solamente en el caso que usted menciona que no hay disposición expresa sobre ello, y entonces todo sería un invento en relación con la autoría y el debate, que es lo que produce efecto jurídico realmente el tramite mismo.

Pero doctor Bocanegra, yo, por ejemplo, tengo la impresión de que estos impedimentos no proceden, lo hago con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, precisamente para la ley de víctimas que fue largamente debatida, aquí en esta Comisión duramos debatiendo los impedimentos para el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con las mismas causas porque ni más ni menos, nuestros juzgados eventuales eran autores en fin.

Lo que la ley exige en concreto en medio de esa ambigüedad, es que si uno piensa que puede ser mal interpretado por algún tipo de ciudadano es mejor poner en evidencia esa circunstancia para efecto de que la Comisión como juez del momento defina, pero por ejemplo yo no creo que proceda;

sin embargo, por una seguridad jurídica, para evitar la ambigüedad en la interpretación misma pongo en consideración el impedimento con la conciencia plena de que estaría dispuesto a responder ante la sociedad, y ante el Consejo de Estado por el no impedimento, de hecho yo no me declaro impedido nunca jamás me declaro impedido, lo he hecho en dos oportunidades cuando el Consejo de Estado es el actor central, el beneficiario por ser nuestro juez natural, de esa manera y seguramente si tuviera algún proceso en la Corte Suprema también lo haría, para evitar una interpretación inadecuada.

¿Y eso de donde surge esa inquietud? De los propios compañeros, y aquí hay casos que cada vez que votan automáticamente son demandados, y la respuesta de la Judicatura es si sometió el impedimento a consideración queda exonerado, por eso yo planteé en el Código Contencioso al Consejo de Estado, y lo planteé informalmente, señores Magistrados del Consejo, por qué no lideran ustedes un proyecto de ley que permita clarificar el concepto del conflicto de interés, los casos en que opera y el procedimiento, porque este procedimiento en que uno se declara impedido, pero vota negativamente por el impedimento del vecino vuelve y entra, es algo que no tiene lógica, pero sin embargo son las reglas de juego que se han impuesto incluso desde los mismos Tribunales, por esa razón yo no quisiera que quedara en el ambiente que estamos incurriendo en graves contradicciones sino dejar en evidencia la ambigüedad del procedimiento, y la forma digamos defensiva como está actuando el Congreso, pero hago un llamado a esta Comisión doctor Edward para que hablemos con el Consejo de Estado, yo quisiera proponer una mesa de trabajo con el Consejo de Estado con miembros de esta Comisión y la Primera del Senado, y porque no nos damos a la tarea liderados por nuestros Presidentes de redactar un proyecto de ley que regule claramente este conflicto de interés que no deja de ser un espectáculo muy ambiguo ante la opinión pública, y a mí no me deja tranquilo cada vez que intervengo en estos procesos, era esa constancia. Presidente gracias.

Presidente:

Me parece oportuna la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón.

Plenamente de acuerdo, pero yo sí pediría una cosa es que me he enterado de que dizque la Comisión se ha reunido con algunos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para este proyecto me he enterado de que la Comisión se ha reunido o algunos integrantes con los Magistrados del Consejo de Estado, entonces yo sí solicito para que esto sea abierto y transparente que sea toda la Comisión la convocada a las reuniones con el Consejo de Estado, y con la Corte Suprema de Justicia, porque eso puede prestarse a malas interpretaciones, que sea abierto, que sea transparente, que se cite a to-

dos, si no van algunos o no pueden ir, pero que no empecemos a tener privilegiados de primera, de segunda, de tercera, cuarta categoría, ni la interlocución con las Cortes, eso sí no me gusta, me parece odioso, repugnante, interesado y fastidioso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. Yo sí quiero dejar constancia en el acta del día de hoy que Heriberto Sanabria Astudillo no ha asistido a ninguna reunión, ni con el Consejo, ni con los miembros del Consejo de Estado, ni con los miembros de la Corte Suprema de Justicia, ni con ninguna Corte, yo no he asistido a ninguna reunión, no he sido invitado, no he sido convocado, no he tenido lobistas invitándome o concitándome a votar en uno u otro sentido este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias muy amable, estamos la misma para todos, yo tampoco me he reunido con ninguno de ellos sé que esta es iniciativa parlamentaria, pero recogida del proyecto del Gobierno, el mismo Ministro yo le pedí que fijara una posición, el miércoles pasado le pedí al señor Ministro que fijara una posición sobre este proyecto y él manifestó su conformidad con el proyecto, y lógicamente que vimos esto en la legislatura pasada se votó este proyecto, se alcanzó a votar, de tal manera que quedan claras las constancias respectivas de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

A ver es en el mismo sentido de la intervención del doctor Bocanegra, yo he tenido conocimiento de que sí ha habido unas reuniones de algunos miembros de esta Comisión, yo pienso que es muy sano que se haga lo que está proponiendo el doctor Bocanegra si hay una reunión para tratar temas relacionados con este proyecto de ley, que yo sé que estaríamos dispuestos a aprobarlo en la medida que haya claridad en todo lo que tenemos aquí en duda, estaríamos mejor empapados en el tema, estaríamos más tranquilos si nos reuniéramos todos y se convocara a toda la Comisión a una reunión en ese sentido para aclarar esas dudas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

No Presidente. Pues para que nos vamos a reunir con los Magistrados, una cosa tan sencilla quieren que le aumentemos la edad a setenta y cinco, no es mi posición, yo el proyecto lo veo claro es decir sí o no, ya, y yo en mi caso voy a decir sí y listo porque considero que son hombres probos, no me he reunido con ellos, yo creo que no podemos nosotros desperdiciar toda esa experiencia que tienen los Magistrados limitándoles la edad de jubilación a los sesenta y cinco años como está hoy, es subirle a cinco años en mi caso tengo clarito este proyecto

y lo voy a votar sí, no tengo ningún impedimento, no tengo ninguna investigación en la Corte, esa es mi posición, o sea no voy a asistir a ningún tipo de reunión con los Magistrados, porque ahí sí entraría en un conflicto de intereses, porque ahí sí podrían estar manipulando o direccionando mi votación, mi votación en relación con este proyecto lo digo desde ahora queda claro es sí. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes.

Presidente. Para solicitarle el favor de que continuemos con la votación Presidente tenemos invitadas a las juventudes, el proyecto de ciudadanía juvenil y creo que estamos acá en este proyecto votando impedimentos ya llevamos una hora Presidente, solo en este tema entonces quiero que le demos celeridad a esto.

Presidente:

Gracias de minuto por favor. Le solicitamos, los aplausos no están permitidos en el recinto, muchas gracias a los jóvenes, después del proyecto nos vamos a la plaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante German Navas Talero.

No veo la razón por la cual se le vaya a negar a la experiencia y a la sabiduría el derecho a continuar una labor noble como es ser Magistrado, como es Magistrado de la Corte o del Consejo de Estado, yo conozco a muchos de ellos unos fueron mis alumnos, y votaría por que fuera para que duren más tiempo ahí, yo he dicho y se lo he dicho a Edward, no me gusta que lleguen tan jóvenes, porque las canas no son pinturas son experiencia normalmente, y qué mejor para un país que sus Magistrados sean personas que cubran allí la última etapa de su vida, no que lleguen muy jóvenes y salgan de ahí a litigar ante aquellos que fueron sus subalternos, pero eso yo le he sugerido al doctor Edward que busquemos la manera de elevar la edad para llegar a esos cargos, pero también que prolonguemos su estadía allí.

Cuando uno tiene la oportunidad de conversar con Magistrados en Francia, en los Estados Unidos, en Inglaterra, ve que son personas maduras, gente que está fuera del bien y del mal en cuanto a aspiraciones y que lo único que desean es cumplir con su deber, yo no veo por qué negarle a estos Magistrados que han tenido entereza de carácter y sabiduría estar cinco años más si es el caso para aquellos que comienzan periodo, y no tengo ningún interés en ir a la Corte, ni al Consejo de Estado, no tengo arresto para esas cosas hoy en día, pero negarle a la sabiduría la facultad de permanecer allí por temor a que de pronto estoy habilitando a mi juez, no entre más sensato y mayor sea mi juez más probo va a serlo, yo al igual que dijo el anterior Parlamentario yo votaré sí a esta, no entiendo por qué un hombre llega a los sesenta

y cinco años y se atrofió, desaparecen todas sus capacidades a los sesenta y cinco años, los grandes Magistrados han sido hombres mayores de setenta, y los grandes políticos han superado los ochenta, y los innovadores han sido los jóvenes, cada cual tiene su espacio en la vida, pero la experiencia no me la da la Universidad, me la da vida y la práctica. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

Gracias Presidente. Creo que por simple coincidencia tenemos hoy dos proyectos que tienen que ver con la edad; por un lado, la posibilidad de incrementar la edad para acercarnos a la gerontocracia judicial, y por otro, la expedición del estatuto de ciudadanía juvenil, una dialéctica que no buscamos, y en relación con el primero con si se debe o no aumentar la edad de retiro forzoso de sesenta y cinco a setenta años, quiero hacer los siguientes comentarios.

El problema de fondo está en que hay dos interpretaciones jurídicas, y dado que hay dos interpretaciones jurídicas se vulnera el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución, porque no todos los Magistrados de las Altas Cortes, las cuatro que conocemos Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, y Consejo Superior de la Judicatura, están medidos de la misma manera, y así se viene actuando, de manera que hay una violación al principio de igualdad, y por qué ocurre eso, porque hay dos fallos, hay un fallo de la Corte Constitucional, según el auto 306 del 2006, en cuya virtud se dice la edad de retiro forzoso no es aplicable a los Magistrados de la Corte Constitucional, ni tampoco a los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que la Constitución no señaló una edad, y ese acto constituyente es muy posterior al decreto del año 78, que estableció la edad de retiro forzoso en los sesenta y cinco años, y que se le ha venido aplicando a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

Por otro lado, tenemos un fallo de la Corte Suprema de Justicia del año 2008, que interpreta de manera distinta esta situación y dice: la edad de retiro forzoso justamente para no violentar el principio de igualdad, es la de sesenta y cinco años para todos los Magistrados es decir incluyendo a los Magistrados de la Corte Constitucional, y del Consejo Superior de la Judicatura, ese es el problema jurídico actual.

Segundo, me parece que la diferencia entre sesenta y cinco y setenta años es muy poca y que realmente hay muchos argumentos para aceptar la edad de setenta años como edad de retiro forzoso, pero en toda modestia quien les habla siente cierta molestia porque al observar esos fallos encuentro que curiosamente los Magistrados de la Corte Constitucional se pronuncian en lo que conviene a

ellos, es decir que no quepa para ellos la edad de retiro forzoso de los sesenta y cinco años.

Por otro lado, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia también se pronuncian en lo que a ellos les conviene, extendiendo por supuesto, caído uno, caído todos, la edad de retiro forzoso a esas dos corporaciones judiciales producto de la Constitución del año 91, y uno como ciudadano y hoy como legislador ve que esos Magistrados de las Altas Cortes fallan más en su favor que con un criterio realmente objetivo, estoy absolutamente cierto de que si cualquiera de esos Magistrados hubiera estado en la otra sala, hubiera acompañado ese otro fallo, quiero dejar constancia de esto.

Tercero, el tema de la edad no me parece trascendente, yo reconozco doctor Navas que la edad es importantísima y otorga experiencia, más luz, más reflexión y todos los días a uno le recuerdan el famoso adagio popular que reza, si la juventud supiere y la vejez pudiere, porque es la energía, y vamos a hablar más adelante del estatuto de ciudadanía juvenil, y la extraordinaria experiencia que otorgan los años, yo sí creo que hay mucha lucidez en una persona de setenta, setenta y dos, setenta y tres años, y no tiene sentido que por un lado la Carta Política, por ejemplo, proteja a quienes están en la tercera edad y, por otra, trate de establecerles restricciones; sin embargo, cuando uno ve la composición demográfica del país, y entiende que un muy alto porcentaje está por debajo de los treinta años, y que la preparación académica e intelectual de muchos jóvenes comienza a abrir rutas, también uno diría que de cierta manera estamos frenando el relevo, y oportunidades, lo que quiero decir con esto es que hay muchos argumentos de un lado como de otro, y por eso dije no es trascendente esa discusión, yo no tendría ningún inconveniente en acompañar la edad de retiro forzoso de los setenta años.

Lo que sí quiero es dejar constancia de esos dos fallos que en calidad de ciudadano me molestan porque estoy seguro de que si hubieran estado del otro bando hubieran fallado en su favor también. Gracias Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.

Presidente. Muchas gracias y apreciados colegas, yo creo que existe ya una suficiente ilustración para que se proceda a la votación de este proyecto que muy juiciosamente ha rendido ponencia nuestro compañero Carlos Edward Osorio, aquí vienen en la *Gaceta* explicaciones profundas, y muy sesudas sobre lo que se considera pertinente en este tema de aceptar la propuesta del Gobierno que viene incluido en ampliar la edad de retiro forzoso para quienes hoy cumplen las funciones de estar de controladores de la justicia colombiana en

la más alta investidura, yo creo señor Presidente que es bueno que se proceda a la votación, yo igual que Juan Carlos Salazar anuncio que voy a estar en la parte positiva en las consideraciones que ha expresado aquí el colega Carlos Edward Osorio. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Franco Castaño.

Gracias, Presidente. Muy puntual, honorable Representante Bocanegra y amigo Henry, la verdad es que no hay ninguna y de verdad que no tienen por qué tener ninguna prevención con el proyecto.

Este tema puntual tal cual como reza el artículo 1° del proyecto que esperamos debatir, fue propuesto mediante proposición en el Código Contencioso Administrativo, y contaba con la anuencia yo diría que de toda la Plenaria de la Corporación, y fue justo en una discusión porque se pensaba que mientras radicaban la reforma a la justicia anunciada por el Gobierno considerábamos que era simplemente un hecho meramente de equidad.

Nosotros presentamos la proposición, pero fueron los Magistrados del Consejo de Estado quienes solicitaron retirarla, me incluyo, yo presenté también conjuntamente con varios compañeros no solamente de la Comisión Primera, sino de otras Comisiones, y fueron los Magistrados del Consejo de Estado quienes solicitaron retirar la proposición, la razón era que efectivamente el Código Contencioso era una iniciativa del Consejo de Estado; por consiguiente, podría ser demandado y por ello se adquirió digamos que desde ese entonces un compromiso ratificado por el Ministro en la Plenaria, ese es un tema que no se ha escondido, que es público y que, por consiguiente, nosotros compartimos, de hecho varios revisamos no solamente la parte jurídica y en la pasada sesión se argumentó claramente por el ponente, como por el Ministro del Interior, por qué no procedían los impedimentos, esta es una norma de aprobarse de carácter general que no tiene nombre propio, yo no los conozco a todos y mucho menos su cédula, y por supuesto si en algún momento llegase a haber una investigación para algún Representante a la Cámara quien debe declararse impedido es el Magistrado a quien le corresponde sustentar seguramente una pérdida de investidura de alguno de los Congresistas, tengan la plena seguridad de que no nos asiste ninguna intención distinta a la de buscar que tengan todos los Magistrados de las Altas Cortes la mismas condiciones por las razones ampliamente expuestas por el ponente y por nuestro maestro Navas. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

De manera muy clara quiero decir que en ningún momento ni el doctor Bocanegra, ni quien les habla, hemos dicho que estamos opuestos al pro-

yecto, eso sí que quede claro, lo que no compartíamos hasta el momento que ahorita están aclarando ustedes es que no se hayan hecho reuniones, por eso ya queda claro es ese punto, vuelvo y repito no estamos diciendo que estamos opuestos al proyecto, que quede claro porque aquí se entendió mal, entonces en ese sentido lógicamente tenemos aquí en este momento ya suficiente ilustración le pido al señor Presidente de que continuemos la votación.

Presidente:

Muchas gracias, entonces estamos en el impedimento del Representante Miguel Gómez, se cierra la discusión del impedimento del Representante Gómez, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Impedido
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes tres (3) por el Sí, diecisiete (17) por el No; en consecuencia, el impedimento suscrito por el doctor Miguel Gómez, ha sido negado, a él le solicitamos incorporarse a la sesión.

Presidente:

El siguiente impedimento señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Camilo Andrés Abril Jaimes, se declara impedido con la siguiente comunicación.

Impedimento: En atención a lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 154 de 2010, mi solicitud tiene como fundamento que la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, dio apertura a una investigación preliminar en mi contra, Camilo Andrés Abril Jaimes.

Presidente:

En consideración el impedimento, le solicitamos silencio por favor, continúa la discusión del impedimento del Representante Camilo Andrés Abril, se cierra la discusión, la votación por favor señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Impedido
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomas	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó

Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes tres (3) por el Sí, quince (15) por el NO; en consecuencia, el impedimento suscrito por el doctor Camilo Abril ha sido negado, le solicitamos al doctor Camilo Abril incorporarse a la sesión.

Nota Aclaratoria: La Secretaría deja constancia de que se registraron diecinueve (19) votos, dieciséis (16) por el No, y tres (3) por el Sí, se hace la siguiente aclaración porque por error se registraron dieciocho (18) votos, quince (15) votos por el No, y tres (3) por el Sí. Emiliano Rivera Bravo, Secretario.

Presidente:

El siguiente impedimento, señor Secretario.

Secretario:

Impedimento: Conforme al artículo 262 de la Ley 5ª, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 154 de 2010 Cámara, en razón que ante el Consejo de Estado se tramitan acciones judiciales en mi contra, solicito que la Comisión Primera acepte el impedimento manifestado, está suscrito por el doctor Carlos Correa.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, queda cerrado, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí

Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Impedido
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado señor Secretario.

Secretario:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, dieciséis (16) lo han hecho por el No, cuatro (4) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Carlos Correa ha sido negado, invitamos al doctor Carlos Correa a que se integre a la sesión y poder definir los demás impedimentos.

Presidente:

El siguiente impedimento.

Secretario:

Se trata del suscrito con la misma literatura por el doctor Efraín Torres.

Impedimento: En razón a que cursan en el Consejo de Estado algunas demandas en contra de él.

Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Efraín Torres, se abre su discusión, queda cerrada, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No Votó
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Impedido
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velasquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación, infórmenos el resultado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, catorce (14) por el No, cuatro (4) por el Sí; en consecuencia, el impedimento suscrito por el doctor Efraín Torres ha sido negado.

Presidente:

El siguiente impedimento.

Secretario:

Impedimento: Tiene la misma literatura que los leídos anteriormente, está suscrito por el doctor Jorge Rozo, y el manifiesta que se declara impedido ya que se adelanta en su contra algunos procesos en el Consejo de Estado.

Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Jorge Rozo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No Votó
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Impedido
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación, infórmenos el resultado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, diecisiete (17) por el No, cuatro (4) por el Sí, en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Jorge Rozo ha sido negado.

Presidente:

El siguiente impedimento.

Secretario:

Se trata del suscrito por el doctor Pablo Enrique Salamanca.

Impedimento: Él dice que tiene actualmente una investigación ante la Corte Suprema de Justicia, por lo cual solicita se le declare impedido para discutir y votar este proyecto de ley.

Presidente:

En consideración, el impedimento del Representante Salamanca, se cierra su discusión, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Impedido

Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación, infórmenos el resultado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, dieciocho (18) por el No, cuatro (4) por el Sí; en consecuencia, el impedimento suscrito por el doctor Salamanca ha sido negado.

Presidente:

El siguiente impedimento.

Secretario:

Respetado señor Presidente, el impedimento está suscrito con la misma literatura por la doctora Victoria Eugenia Vargas, lo anterior considera ella.

Impedimento: A que en la actualidad cursan en su contra procesos en el Consejo de Estado y en la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto solicita se le declare impedida.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, queda cerrada, la votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí

Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No Votó
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación, infórmenos el resultado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, dieciocho (18) por el No, cuatro (4) por el Sí, en consecuencia, el impedimento suscrito por la doctora Victoria Vargas ha sido negado.

En ese orden de ideas, señor Presidente, podemos dar curso agotados ya los impedimentos a la proposición con que finaliza el ponente en su informe, la cual dice de la siguiente manera señor Presidente.

Proposición: Con fundamento en las consideraciones expuestas proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley No. 154 de 2010 Cámara, por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política, y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes, está suscrito por el doctor Carlos Edward Osorio, ponente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Comisión, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente. Por lo álgido del debate en el tema de los impedimentos se ha venido aquí expresando que hay suficiente ilustración sobre el contenido del proyecto, entonces quiero que me indique, y que me inscriba de una vez, me haga el favor, de inscribirme porque voy a intervenir en el contenido del proyecto, para que no se considere que un acto legislativo se aprueba a pupitrazo lim-

pio por muy importante, un proyecto de ley por importante que sea no puede ser a pupitrazo limpio siendo tan trascendente.

Presidente:

Correcto ahí lo inscribiremos Representante, vamos a votar la proposición, continúa la discusión de la proposición con que termine el informe de Comisión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el informe, por unanimidad.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, hay una proposición del doctor Fernando de la Peña, son dos artículos señor Presidente, es el artículo que desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política y la vigencia, el artículo 1º dice de la siguiente manera.

Artículo 1º: La edad de retiro forzoso para los Magistrados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, y el Consejo Superior de la Judicatura, es de setenta años.

Parágrafo: Esta disposición cobija los Magistrados de las referidas corporaciones que actualmente se encuentran en ejercicios de sus cargos.

Artículo 2º: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente el honorable Representante Fernando de la Peña, presenta el siguiente párrafo que modifica el párrafo del proyecto.

Parágrafo: Esta disposición cobija los Magistrados de las referidas corporaciones que ejerzan sus cargos en propiedad a partir de la vigencia de la presente ley.

Presidente:

No, la proposición es que rige a partir de la presente ley, es decir yo creo que, a ver, que nos explique la proposición y luego escuchamos al Representante Osorio, lea otra vez la proposición o nos explica la proposición Representante De la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Cómo no Presidente. Muchas gracias prácticamente la proposición es modificatoria en el sentido que trata de corregir la redacción que trae el párrafo del artículo 1º, bien como lo pudo leer nuestro Secretario, dice así.

Esta disposición cobija a los Magistrados a referidas corporaciones que actualmente se encuentren

en ejercicios de sus cargos, queriendo decir que simplemente es para los que están en este instante, sin embargo la redacción que propongo yo, que no cambia el espíritu del mismo dice lo siguiente.

Esta disposición cobija los Magistrados de las referidas corporaciones que ejerzan sus cargos en propiedad a partir de la vigencia de la presente ley, como pueden observar simplemente hace relación, contiene el mismo espíritu prácticamente está corrigiendo la redacción del mismo parágrafo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Bueno señor Presidente. Muchas gracias por la oportunidad, un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión Primera, a los asistentes especialmente a los jóvenes que nos acompañan aquí hoy, y que se encuentran muy interesados particularmente en el trámite del proyecto por el cual se expide el estatuto de la ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, al cual procederemos a darle trámite, voy justamente a tratar de ser lo más breve Presidente, en aras de avanzar, porque además en la sesión inmediatamente anterior algunos aspectos sobre este particular ya se precisaron.

Lo primero que debo retomar son las palabras de la Representante Adriana Franco, en cuanto al origen de esta iniciativa, esta es una iniciativa parlamentaria y los Parlamentarios naturalmente tenemos ese derecho, pero no es una iniciativa casual, es una iniciativa que tiene una historia y es que el año pasado y yo entre otros integrantes de esta Comisión, como ponente del proyecto de ley Código Contencioso Administrativo, se dio una amplia discusión sobre este particular, hubo una proposición de por medio, en este sentido de establecer unos matices en materia de edad de retiro forzoso y fue el propio Consejo de Estado, que en una actitud de prudencia, de técnica y qué sé yo, solicitó a quienes en su momento fueron proponentes, a quienes en su momento promovieron esa proposición que fuera retirada y que fuera trata en un proyecto de ley aparte.

Este proyecto de ley no se presentó ayer ni anterior, este proyecto de ley se presentó en el mes de diciembre del año anterior, y la ponencia que hoy voy a sustentar está rendida desde el mes de diciembre del año 2010.

Hechas estas precisiones y aclaraciones previas también debo decir que no se trata de un acto legislativo, óigase bien, no es un acto legislativo, estamos hablando de un proyecto de ley, pues bien el artículo 233 de la Constitución Política, señor presidente, es un artículo que estableció lo siguiente. “Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, y del Consejo de Estado, serán elegidos para periodos individuales de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen

buena conducta, tengan rendimiento satisfactorios, y no hayan llegado a la edad de retiro forzoso”.

La Constitución no estableció la edad de retiro forzoso, pues bien, quienes nos gustan los temas jurídicos, quienes somos abogados de profesión, esperamos en su momento que en la ley estatutaria de administración de justicia, que se conoce como la Ley 270 el legislador se ocupara de la materia, pero fue así, por el contrario el legislador estatutario, el legislador del año 2006, el legislador que aprobó el proyecto de ley que se convirtió finalmente en la Ley 270 de 1996, trajo a colación el tema, pero defirió al legislador ordinario esa tarea, en el artículo 204 dijo lo siguiente; esta es la Ley 270 de 1996 señor Presidente y honorables compañeros de la Comisión, que fue declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-037 de 1996, en ejercicio del control previo que se le hace a los proyectos de ley estatutaria.

El artículo 204 de la Ley 270, insisto no estableció la edad de retiro forzoso y en cambio sí dijo lo siguiente, “Hasta tanto se expida la ley ordinaria que regule la carrera judicial y establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, continuaran vigente en lo pertinente el Decreto ley 052 de 1987, y el Decreto 1660/78, siempre que sus disposiciones no sean contrarias a la Constitución Política y a la presente ley.

A partir de esta remisión normativa honorables Representantes, retomando artículo 233 nos vamos a la Ley 270, la Ley 270, no toma partido, no se ocupa de establecer una edad de retiro forzoso, y sí en cambio le dice al legislador ordinario que se ocupe de la materia, tarea que desde el año 96 el Congreso de la República no ha cometido y han pasado catorce años sin hacerlo, ¿qué hace el legislador estatutario? Dice que mientras se expida la ley ordinaria se expedirán o se aplicarán unos decretos que datan del año 78.

Pues bien justamente la discusión de este proyecto de ley, en sus orígenes parte de una finalidad, tenemos que garantizar la igualdad, que es un principio, es un derecho modular de la Constitución Política, y que es lo que ha venido ocurriendo honorables Representantes de la Comisión Primera, y asistentes todos en este recinto, que desafortunadas interpretaciones han dado al traste con la igualdad, ¿por qué? Porque el Decreto 1660/78, en efecto establece que la edad de retiro forzoso es a los sesenta y cinco años, estamos haciendo referencia para los Magistrados de las Altas Cortes, pero ese Decreto 1660/78, a partir de un auto que es el 306 del 2006, fue interpretado por la Corte Constitucional casualmente al resolver una recusación que se le hizo en su momento al Magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra, y óigase bien lo que dijo la Corte Constitucional en ese auto 306, dijo que ese decreto se le aplicaba a las Cortes que estaban o existían antes de la Constitución del 91,

pero que para las Cortes que se habían creado con la Constitución del 91 ese decreto no aplicaba, a partir de allí se ha generado una discriminación irracional y absolutamente injustificada entre el tratamiento que se le da a los Magistrados de la Corte Constitucional, y del Consejo Superior de la Judicatura, que al parecer no tienen edad de retiro forzoso, y en cambio sí a los del Consejo de Estado, y a los de la Corte Suprema de Justicia que al llegar señor presidente a la edad de sesenta y cinco años se tienen que retirar de sus cargos.

Le pregunto a todos los compañeros asistentes y presentes en esta sesión, Representantes de la Comisión Primera, si existe acaso alguna justificación racional, entendible plausible, atendible que pueda justificar que se le dé un tratamiento en una situación administrativa laboral a los Magistrados de unas Cortes, como son los de la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura, y otras muy diferentes sustancialmente distinta a los de la Corte Suprema de Justicia, y a los del Consejo de Estado, no he encontrado una respuesta que justifique tal tratamiento diferencial.

Lo que se pretende entonces con esta iniciativa honorables Representantes de la Comisión Primera, señor Presidente degenerar una buena dosis de equidad, de equilibrio y reivindicar la igualdad que se ha venido desconociendo a lo largo y ancho de los últimos años, por ausencia de una disposición normativa expedida por el legislador ordinario que establezca los parámetros claros y precisos que no den lugar a interpretaciones.

Yo quiero traerles a colación sobre los temas que he venido aquí mencionado, como hoy por hoy existe en el Consejo Superior de la judicatura un Magistrado, que tiene más de sesenta y cinco años, y no solamente hoy tiene más de sesenta y cinco años en su momento fue posesionado teniendo más de sesenta y cinco años, les hablo del honorable Magistrado el doctor José Antonio Castillo Rugeles, ustedes recordarán que hace aproximadamente dos años cuando este Magistrado fue designado, fue elegido mejor, el Presidente de la República y su secretario jurídico en su momento plantearon una reserva o una especie de objeción a la hora de posesionarlo, porque tenían serias dudas de si podían hacerlo sobre la base de que este Magistrado tenía más de sesenta y cinco años, pues bien este Magistrado, hoy Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura de la sala administrativa, fue posesionado con más de sesenta y cinco años, lo cual entendemos plausible y razonable, pero es uno de los casos con los cuales en el Consejo Superior de la Judicatura se le da un manejo específico y una interpretación especial a partir del auto 306.

Caso distinto y contradictorio, fue el caso del Consejero de Estado, Jaime Moreno García, el Consejero de Estado Jaime Moreno García, en su momento fue elegido Consejero de Estado para un periodo de ocho años, este Magistrado llevaba apenas treinta y dos meses, dos años ocho meses,

en el ejercicio de su cargo, y fue retirado en su momento, por qué razón? porque había cumplido sesenta y cinco años, miren pues cómo en el Consejo Superior de la Judicatura los Magistrados pueden traspasar la edad de los sesenta y cinco años, y en el Consejo de Estado no, esa es una discriminación absoluta que este Congreso debe revisar.

Recordar cómo el doctor Fabio Morón Díaz, Magistrado de la Corte Constitucional cumplió sesenta y cinco años y en su momento siguió y terminó su periodo de ocho años, pero fíjense ustedes como ha sido una ambivalencia, mientras la Corte Constitucional dice que esa norma del año 78 se le debe aplicar solamente a las Cortes que existían antes de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia dice que se debe aplicar absolutamente a todos y en una sentencia del año 2006, así lo estableció, pero al interior de la misma Corte Suprema de Justicia y yo quiero pensar que ha sido por cuenta de los cambios de Magistrados ha habido diferentes interpretaciones.

Recordaran ustedes que el Fiscal De Greiff, que fue elegido para un periodo de cuatro años entre el 3 de marzo del 92, y el 3 de marzo de 1996, y solamente pudo estar hasta el 1° de julio del 94, todas estas situaciones que se vienen registrando en las altas esferas de la cúpula judicial, nos han llevado a sostener que este proyecto de ley no solamente es importante sino que es necesario, es de elemental igualdad, y de reivindicación de la equidad sacar esta iniciativa adelante, este Congreso de la República por lo demás es competente, porque así lo estableció la Constitución Política, en su artículo 233, y el artículo 204 de la Ley 270/96, podría prolongarme señor Presidente en razones, en argumentos, podría decirle desde ya que nos anticipamos a que un Magistrado en los próximos días, de la Corte Constitucional va a cumplir sesenta y cinco años sin haber cumplido su periodo de ocho años, y nuevamente surgirá la discusión, y nuevamente se le llamará la atención al Congreso por no haber hecho la tarea que desde el año 2006 en la ley estatutaria se le confió al legislador ordinario.

Y otras razones de orden jurídico internacional podría expresar, los jueces en los Estados Unidos, son vitalicios, y esto tiene una razón de ser, no podemos pensar ni creer que una persona a los sesenta y cinco años ha perdido sus facultades mentales, o está inhabilitado, quizás esta en el mejor momento de su esplendor intelectual, lo que pretende la iniciativa entonces es establecer una norma que aplique a todos los magistrados de las Altas Cortes sin excepción, y que se pensó en setenta años, aquí ha habido unas voces muy autorizadas como las del doctor Navas, que han incluso insinuado o sugerido plantear de una edad superior, en principio la iniciativa está en setenta años y claro que sí, bienvenida la discusión, aquí nadie ha dicho que esta es la última palabra, esta es una iniciativa parlamentaria, pero entre otras cosas que cuenta con el aval del Gobierno, en la sesión anterior, así lo

expreso de manera clara contundente y concreta el Ministro Germán Vargas Lleras.

Yo concluyo mi intervención, diciendo que el legislador, este legislador que hoy nosotros representamos, tenemos que estar a la altura de los mismos mandatos que el legislador estatutario nos ha confiado y que el constituyente solamente lo ha hecho, nosotros en esta iniciativa solamente avanzamos en la reivindicación de un principio como el de la igualdad, y buscamos entre otras cosas evitar que esa jurisprudencia que a veces no está precisamente sostenida unificada, que no se establecen líneas jurisprudenciales, por aquello que los Magistrados llegan, como le ocurrió al doctor Moreno y solamente estuvo dos años ocho meses en su cargo, pues simplemente viene alguien que lo reemplaza, que cambia de criterio, y eso es una buena dosis de inseguridad jurídica, mis estudiantes de derecho en la facultad de la ciudad de Ibagué, me preguntaban con frecuencia qué hacer cuando se encontraban frente a dos jurisprudencias distintas con respecto a un mismo caso, expresada en un término relativamente corto o por una misma época, y la verdad uno como maestro, como profesor se queda sin palabras y sin explicaciones buena parte del desarrollo de una sociedad de un estado social de derechos, parte de la seguridad jurídica, y para que haya seguridad jurídica tenemos que tener una mínima dosis de sostenibilidad en nuestros cuerpos colegiados, y con esta norma, con esta disposición estamos garantizando no solamente la igualdad, sino que las líneas jurisprudenciales se mantenga en el tiempo.

Presidente dejó ahí diciendo que nosotros acompañamos esta iniciativa como ponente rendimos ponencia favorable, pienso que la proposición del Representante Peña, no incomoda para nada, quizás mejora la redacción y en ese sentido no habría ningún inconveniente, son estas las breves consideraciones honorables Representantes, amigos todos asistentes, a esta Comisión que me llevaron a rendir ponencia positiva desde el mes de diciembre del año 2010 a esta iniciativa y que esperamos sea aprobada en primer debate en la Comisión Primera, quedo atento a cualquier consideración, reflexión, crítica, cuestionamiento que bienvenido sea para alimentar mucho más el debate señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. El coordinador avala la proposición del Representante De la Peña, que es cuestión de redacción, sin embargo aquí tenemos otra proposición que quiero comentárselas para que fijen la respectiva posición al respecto, a la edad de retiro forzó que se ha venido discutiendo se le agrega una proposición Representante Osorio, se le agrega también el retiro forzoso a los setenta años, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Tribunales Administrativos, y los Consejos Seccionales de Judicatura, que también sería a

los setenta años, estas proposiciones presentadas por el Representante Henry Arcila, hay dos firmas más, entonces dos firmas tenemos para que hablemos y miremos esta nueva, y lógicamente que si modifica esta, existe otra proposición modificando el título lógicamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. Es lo siguiente, existe yo creo que la idea es clara de lo que nosotros queremos, queremos que ingresen a este proyecto todos los magistrados de las Altas Cortes, y a lo que se llame Magistrado, a todo lo se llame Magistrado entrara acá, por eso Presidente lo siguiente, y me preocupa lo siguiente en la proposición que firmé, que presenté junto al Representante Fernando De la Peña, y es honorable Representante el tema de a partir de la vigencia de la presente ley, ahí de pronto estamos sacando a los que vienen de atrás, podría interpretarse, pues yo le propongo para que la cosa sea taxativa que creo que es que dicen los abogados, diga si, esta disposición cubija a los magistrados, que ejerzan sus cargos en propiedad, punto entran todos o no, los de atrás, Magistrados no se les dice sino a los del Consejo de Estado, a los de los Tribunales, por eso le digo, yo miré la proposición es así, el parágrafo quedaría así.

Esta disposición cubija a los Magistrados que ejerzan sus cargos en propiedad punto, entran todos creo yo no, dice esta disposición cubija a los Magistrados de las referidas corporaciones o sea de las Altas Cortes, entonces es esta disposición para acoger la proposición suya Honorable Representante, en esta disposición cubija a los Magistrados que ejerzan sus cargos en propiedad punto, con la venia del Presidente, yo la veo así, la idea de que entren en este proyecto todos los Magistrados de las Altas Cortes, y de los Tribunales, y que sean los que actualmente están y los que quedan para un futuro, entonces por eso hay que generalizar la norma, por eso propongo que quede así. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

A ver Presidente gracias. A ver Juan Carlos, es para agradecerle porque nos está apoyando la proposición del doctor Bocanegra, y el doctor Alfonso Prada, con sus palabras, lo que pasa es que en el primer artículo habla muy claritamente de los Magistrados, de las Altas Cortes, exacto, pero si usted hace el parágrafo haciendo la claridad de que incluya los Tribunales, obviamente allí es donde se nota la diferencia por eso doctor Carlos Edward, que es el coordinador ponente, le rogamos el favor que acepte nuestra proposición, es más nosotros podríamos en ir en gracia de discusión con todos los argumentos que ha expuesto Carlos Edward

mirando todo ese argumento, mirando el proceso mismo de la administración de justicia, y deberíamos de incluir hasta los jueces, así de sencillo, porque estamos es dándole una seguridad jurídica a todo el país, en todos sus componentes de administración de justicia, si incluyéramos a los jueces, ya lógicamente hemos aquí discutido en estos últimos minutos lo de los Magistrados de los Tribunales, pero también quiero que quede en la apreciación de ustedes compañeros de la Comisión Primera, de que si estamos dándole a nuestro país una norma para tener personas con una edad que en un momento dado todavía es una edad de mucho saber, también los jueces de este país tendríamos en este momento que considerarlos en este proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí Presidente y compañeros de la Comisión. Es que en estos temas debe quedar como dijo el doctor Juan Carlos de manera clara y de manera expresa, a quienes se dirige los beneficios que va a probar la Comisión Primera, y hay que hacer una diferenciación, aquí el título del proyecto habla que se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes, pero recordemos que en el Consejo de Estado a los Magistrados se les denomina Consejeros de Estado, muy diferente a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entonces doctor Carlos Edward es importante que quede de manera clara, porque usted sabe que aquí tenemos muchas personas que demandan, y en el momento oportuno van a decir entonces los Consejeros del Consejo de Estado que no quedó de manera expresa el beneficio para ellos, entonces yo quería hacer esa acotación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:

Gracias Presidente. Yo tengo entendido que el espíritu del proyecto de ley está direccionado a los magistrados de las Altas Cortes, ese es el espíritu de los Congresistas autores de este proyecto extenderlo a los Tribunales y a los Jueces, mañana lo extendemos a los Generales de la República, después a los Notarios, y en la Plenaria no sé quiénes y entonces se degenera el espíritu inicial de la iniciativa, además si aquí abrimos el boquete para que se contemple la posibilidad de anexar otros funcionarios o servidores públicos, yo le solicito al señor Presidente que reabra aquí los impedimentos, porque imagínese entonces cuántas personas en este momento de los que nosotros les negamos el impedimento, vamos a suponer que tengan algún proceso en un juzgado, una acción popular alguna queja entonces yo sí les pido el favor que si existe voluntad de esta Comisión en sacar adelante este proyecto, lo dejemos tal cual como lo ha sugerido el coordinador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Prada Gil:

Presidente. Pues vamos a tener que votar ese tema democráticamente, no hay ningún problema, porque a mí me parece que incluso por derecho a la igualdad y por la misma razón el Juez de la República, el Juez del Circuito, el Juez Municipal, son realmente personas que llegan a una edad que están en el mejor momento de su vida para administrar justicia.

Y además Presidente a los Tribunales, les voy a dar un argumento democrático, a los Tribunales y las Cortes llega la elite de los casos de la justicia colombiana, no llegan los casos más pequeños del pueblo colombiano, razón por la cual pareciera que la justicia de elite tiene un tratamiento diferencial y discriminatorio para el pueblo colombiano, por esa razón si de lo que se trata, yo obviamente jamás utilizo la palabra espíritu en la ley, porque lo que tenemos es un texto, no un espíritu, si lo que dice el texto de la norma que se está proponiendo tiene como causa o argumentación razonable, el hecho de que utilicemos la sabiduría de la madurez de un Magistrado, pregunto yo, entonces por qué negar la existencia de la sabiduría en la edad superior de un Juez de la República, que administra justicia para a los más humildes de Colombia, de tal manera Presidente, yo, respete doctora Adriana, estoy simplemente intentando argumentar además para que votemos, simplemente para que votemos, pero sigue hablando con la boca llena.

Presidente, yo creo que hay una misma causa, y entre otras cosas Presidente hay algo que me preocupa mucho, y que creo que podría viciar el trámite del proyecto, y es, estamos en una estructura jerárquica en la que los jueces aspiran hacer siempre Magistrados, prorrogar la edad de los de arriba implica impedir el ascenso rápido de los de abajo, mire todo lo que democráticamente estamos haciendo, y entonces en mi opinión con mayor veras por esta razón deberíamos tener un solo criterio para medir el favor que hace la sabiduría de la madurez en la justicia colombiana sin tener criterio de discriminación entre jerarquía interna en la rama, por esa razón yo avalo plenamente la razón del doctor Henry, de extender a la totalidad de los funcionarios de la rama con la función judicial a los jueces, y magistrados tanto de Tribunales y Corte, la edad en igualdad de condiciones. Esa era Presidente un afecto muy especial a la doctora Adriana que está brava conmigo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. Por lo que veo se comienza abrir consenso alrededor de la edad de los setenta años, para quienes es otra cosa, pero sí parece aceptarse entonces que la gerontocracia judicial tiene algún fundamento, y hay un reconocimiento a la sabiduría, la experiencia, etc.

El tema de la extensión como se ha planteado en mi modesta opinión, tiene varios inconvenientes, lo primero que quiero recordar es que Magistrados de las Altas Cortes, y magistrados de Tribunales y Jueces, no llegan a esas posiciones por vías similares ni tampoco para los mismos periodos, no los Jueces y los Magistrados en Colombia hacen parte de la carrera judicial, es decir no están limitados por un periodo de ocho años, como sí les ocurre a los magistrados de las Altas Cortes, esa es una gran diferencia.

Luego cuando uno piensa en igualar en términos de democracia, cogiendo todo el espectro judicial del país, tiene que pensar en estos factores, cual es el origen de ese nombramiento, de esa designación, para un Juez sea cualquiera el municipio, o para un Magistrado sea cualquiera el Tribunal, es muy diferente la situación.

Desde otro punto de vista las Altas Magistraturas no son de elite *persec* por el simple hecho de que X o Y pertenezcan a una Alta Corte, realmente son la culminación generalmente de una larga carrera judicial, y por su puesto a través de la edad se adquiere más y más experiencia, pero con el mismo argumento diría uno que si se aumenta la edad para todos los miembros de Tribunales, los Magistrados, y los jueces ese mismo argumento del represamiento de no permitir que otros suban se está dando, luego yo sí preferiría dada las circunstancias y de nuevo diciendo que parece abrirse paso la aceptación de la edad de los setenta años, que es mejor limitar esto.

Yo no creo que un General por toda la sabiduría que tenga por ejemplo pudiera a los setenta y cinco ochenta años, estar en pleno ejercicio, de pronto como estrategia, pero no me lo imagino en campo, porque hay unas limitaciones, también la edad nos va venciendo yo no veo reparos en la edad de setenta años, y repito hay una especie de aceptación acá, pero sí me parece que generalizarlo es muy complejo, porque el origen es muy diferente, porque justamente lo que hacemos es represar el ascenso, y pongo un ejemplo un Magistrado de un Tribunal a los sesenta y cinco años cabe entre lo que es el retiro forzoso, pero perfectamente puede llegar a la Corte Constitucional, o al Consejo de Estado, no se le están cerrando las puertas, con la fórmula como está planteada en la ponencia del doctor Carlos Edward Osorio, de manera que si hablamos de democratización en la justicia, hay que tener todos esos considerando muy presentes, yo con toda modestia y respeto le sugiero a la Comisión que no extendamos eso, si realmente hay un consenso y una aceptación en pro de la edad de los setenta años entendiendo lo loable que es la posición del doctor Arcila, del doctor Bocanegra y del doctor Prada, sé que es con la mejor intención que lo han planteado, pero el origen no es el mismo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidente. Lo siguiente, nosotros con el coordinador ponente hemos concertado y vamos a dejar la proposición como constancia ya, la vamos a retirar para que si de pronto hay que mejorar la redacción se mejore para la Plenaria, entonces que quede claro que retiramos la proposición. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente. Mire que casualidad, justo cuando se tramitan dos proyectos el uno de prolongar de sesenta y cinco a setenta años, la edad de retiro forzoso igualmente se va a discutir, o se pretende agendar en el mismo día la ciudadanía juvenil, este es un país con el 52% de la población mayoritariamente joven, este es un país de jóvenes, no es un país de viejos, y se ha hablado de temas muy importantes como la democratización de la justicia, aquí no hay democratización, aquí no hay democracia en la justicia, yo estoy proponiendo en la reforma a la justicia y quiero pedirle públicamente con toda humildad, porque lo he hecho en todos los tonos, con toda humildad, que si algo puedo aportarles señor Presidente en la comisión de ponentes, cuando llegue la reforma a la justicia se digne considerar mi nombre, se digne considerarlo, yo haré todo un esfuerzo posible, porque es que jóvenes tengo pensado presentar allí un proyecto de verdadera democratización de la justicia, que no se hace con estas colchas de retazos.

Los que estudian derecho no tienen clara las reglas establecidas para acceder a la administración de justicia, la palabra judicatura significa literalmente administrar justicia, oficio de los jueces, eso quiere decir judicatura nada distinto, nada más en el tenor literal, nada más, consulten a Cabanelas, al que usted quiera, únicamente eso, y en Colombia, no existe el oficio de juez, ¿por qué no existe el oficio de juez? Porque resulta que cualquiera puede llegar a ser juez, no por vocación, sino porque sencillamente pudo oscultar otras opciones de carácter laboral, y de pronto se presentó a un concurso y logró calificar el oficio de juez, es un oficio sagrado, es un oficio que debe ser desempeñado por quienes tengan la ponderación, el equilibrio y la dedicación para ser Jueces de la República, y entonces yo considero que en el tercer año de los estudios de derechos ya el estudiante debe tener la plena claridad de si tiene vocación de ser litigante, de ser asesor, de querer hacer política desde el quehacer político del derecho, o si quiere dedicarse a la judicatura, es decir hacer juez, y poder entrar desde Juez Municipal, poder aspirar por méritos por carencia de sanciones, por méritos en las providencias en sus sentencias, por valoración de quien esté calificando poder llegar hacer Juez del Circuito, y después de ser Juez del Circuito poder llegar hacer

Magistrado de Tribunal, y después donde está el gran tapón, poder llegar a ser Magistrado de las Altas Cortes, y allí es donde no pasan los indios, y allí es donde no pasan los negros, y allí es donde no pasan los que no tiene apellido, eso no sucede ni si quiera en estructuras tan cerradas como las del Ejército, en el Ejército hay Generales que son hijos de papicultores de Boyacá, y llegaron allá con méritos, con carencia de sanciones, con estudios académicos, con dedicación y con entrega, eso es lo que yo quiero ver en la administración de justicia, que muchos humildes colombianos no por cooptación, no por palanca, sino por méritos puedan llegar hacer también, y hay que destinar por lo menos un 30% de la Rama Judicial, para que puedan llegar hacer Magistrados de las Cortes, de las Altas Cortes de Colombia, eso sí es democratización, lo demás si es por el voto, cuenten con mi voto para que los magistrados queden hasta los setenta años, no tengo ningún inconveniente, más esta Corte, esta Corte se lo merece.

Y qué bueno, qué bueno que esta propuesta salga del origen de muchos Uribistas, porque reconocen lo magnánimo y lo independiente que ha sido esta Corte que fue la única entidad, o de las pocas entidades que no fue cooptada por la corrupción durante ocho años, y por la tiranía durante ocho años se cooptó los partidos, se cooptaron los medios de comunicación, pero no se cooptó la Corte Suprema de Justicia, se lo merecen, setenta cien y hasta doscientos años, estos honorables Magistrados de la Corte, sobre todo los de Sala Penal, que no se dejaron ni acobardar, ni amilanar, ni chuzar, ni amedrentar, ni perseguir, ni comprar, se lo merecen, y por eso cuento doctor Carlos Edward con mi voto, y si tuviera que concretarlo diría que setenta para los demás y setenta y cinco para los de la Corte Penal, y ochenta para los que ya viene actuando en esos procesos tan conocidos y que han destapado tanta inmoralidad en Colombia sin importar el carácter de los aforados.

De manera que está bien por eso, pero también los quiero invitar que cuando llegue la reforma a la justicia abordemos el tema doctor Buenahora, de la democratización, para que los jóvenes, sus alumnos doctor Carlos Edward, sus alumnos doctor Prada, y los alumnos míos puedan cuando entran a matricularse en las facultades de derecho, quienes tengan vocación de la judicatura aspirar a ser algún día Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la misma manera como los cadetes, cuando entran a la Escuela lo que piensan es en llegar a ser Generales, así no todos lleguen, pero esa moral de querer llegar a ser, es lo que los motiva a poder llegar a ser.

En el tema de la proposición que he firmado con el doctor Prada, me parece que es un sentido democrático de igualdad, siempre en lo que haya igualdad ahí estaré, si el ponente considera importante avalarlo, porque él es un hombre de argumentos, yo admiro su inteligencia, es mi paisano, es un hombre que enaltece nuestra generación y nuestro

Departamento, yo doctor Carlos Edward, si usted lo avala, estaré de acuerdo, y si consideran conveniente el aval para esa proposición, le sugiero a mis compañeros que la dejemos como constancia, con el propósito de que no sufra traumatismos el trámite de esta iniciativa que votaré favorablemente vuelvo y reitero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente. Yo entiendo la bondad de la propuesta hecha por los compañeros, yo le sugeriría al coordinador ponente que analicemos la procedencia o no de la inclusión de los Magistrados del Tribunal, por las razones ampliamente expuestas, pero además quiero yo diría que con el argumento igual de posibilitarle a los Magistrados de las regiones condiciones iguales, de poder llegar a servirle a su Departamento o a su Región, en defensa de los derechos y de nuestras normas, para uno es muy gratificante cuando se encuentra con un paisano, y lo encuentra en las Altas Cortes, yo diría que sería una limitación, qué sentido tiene aspirar a las Altas Cortes, si tengo las mismas condiciones laborales, porque prácticamente ello se vuelve es un incentivo laboral para aquellos que gracia a su labor en la justicia logran no solamente servirle a la justicia y a los colombianos.

Créame que si bien es cierto, para algunos yo creo que todos coincidimos en que si hay alguna Rama que está elitizada es la justicia, uno también siente que hay grandes personas que llegan y que hacen toda esa carrera dentro de la Rama, y los encuentra uno en las Altas Cortes, de alguna manera buscar que exista esa igualdad es dejarlos rezagados en las regiones cuando podemos tener personas de valiosísimas condiciones académicas y profesionales representándonos, entonces con toda humildad y no atacando por su puesto los amigos de Bogotá y de Cundinamarca, pues las Altas Cortes al final estarían constituidas solamente por personas de Cundinamarca, donde pensaría yo cuál es el sentido de la norma cuando la Constitución no establece ningún parámetro de regionalización, para aspirar precisamente a esas Altas Cortes, ese nombre de Altas Cortes no se da simplemente porque sí, esa distinción que se hace entre Magistrados de los Tribunales cualquiera que sea la sala y magistrados de las Altas Cortes es precisamente yo diría que el premio a una carrera exitosa, precisamente premiar las condiciones profesionales y académicas.

Y yo veo con muchísima complacencia cómo las Altas Cortes hacen presencia, múltiples juristas de muchísimas regiones que de alguna manera están viviendo experiencias similares, creo que no es un tema de igualdad de derechos, sin embargo el ponente o el coordinador tiene la palabra, a mí me gustaría que no nos apresuráramos, en la Comisión en tomar esa decisión, pensaría que es importante que la observemos con más claridad y que si

es posible lleguemos con una posición unificada, porque después de eso si aquí lo hicimos pensando en un Juez, mire no se trata de mirar cuál es la responsabilidad, todos tienen que asumir una gran responsabilidad, y no solamente en materia penal, en cada circunstancia, en cada fallo, en cada sentencia, que se profiere pues se está precisamente la voz de la justicia, y la voz del Estado.

Yo soy partidaria de que acompañemos el proyecto como viene presentado, y que si hay argumentos superiores que podemos consultar con los mismos Magistrados de los Tribunales cuál es su concepto, y del mismo Ministro del Interior, que también presentó su de alguna manera justificó la benevolencia del proyecto, o si lo dejamos para la reforma a la justicia, porque ustedes han dicho cosas ciertas, aquí tendríamos que premiar muchos profesionales que hoy le prestan un gran servicio a la patria y que esperamos sean gratificados. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente muchas gracias muy breve. Gracias a todos los Representantes que se han pronunciado sobre la iniciativa en un sentido o en otro, todos esos argumentos enriquecen la propuesta uno.

Dos, gracias Representante De la Peña, su proposición revisándola detenidamente nos generaba una eventual dificultad cuando hablamos de en propiedad es posible que un momento determinado existan Magistrados que estén encargados, y yo le agradezco que usted no la permita dejarla como constancia para procesarla, depurarla, y analizarla.

Tres, Representante Arcila, válida la consideración, el Representante Parada, lo acompaña reivindicando una igualdad, yo simplemente ahí quisiera que profundizáramos un poco Representante Prada, Bocanegra y Arcila, sobre un argumento, y es que los Magistrados Representante Prada, de Tribunal, los Jueces del Circuito, los Jueces Municipales, no son de periodo, son de carrera judicial, eso les hace a ellos dar un matiz distinto, ellos han tenido veinte, treinta cuarenta años, y la sostenibilidad de sus decisiones del temperamento de sus juiciosos fallos, que es una de las aspiraciones que se pretende mantener con la estancia o la estabilidad de los Magistrados de las Altas Cortes, pues ahí no se presenta esa dificultad.

Pero les digo Representantes estudiémoslo, analicémoslo, no nos cerremos a la situación de decir que no, si ustedes me permiten avanzar en el tema dejándolo como constancia, comprometiéndonos hacer una mesa de trabajo Representante De la Peña, con la compañía del Representante Bocanegra, el Representante Arcila, el Representante Prada, y Buenahora, muy interesados en el tema avanzamos.

Finalmente decir que si pudiésemos avanzar señor Presidente, en la forma como fue rendida la ponencia creo que pudiéramos adoptar un instrumento útil importante para el ordenamiento jurídico nacional, entonces en ese sentido el compromiso señor Presidente y con esto termino, es revisar el aspecto de la vigencia propuesto por el Representante De la Peña, las precepciones que tiene el Representante Arcila y Bocanegra, que son acompañadas por Prada, para el segundo debate en la Plenaria.

Presidente:

Por lo que veo el Representante Prada, el Representante Alfredo, me dan muestra del querer que lo aprobemos como viene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente. Bueno se ha hecho un análisis de la proposición que nos parece viable en muy buena parte atender algunas recomendaciones de algunos de los honorables Representantes que han intervenido, sin descartarla lógicamente la vamos a dejar como constancia, pero obviamente vamos a ser el análisis más en persona de los Jueces y en persona de los Magistrados, para lograr de pronto decantar un tronco unitario, porque es que aquí no hablamos y perdónenme los Militares que están en este recinto, aquí no hablamos de Notarios, aquí no hablamos de nada es una línea que estamos mirando como tal, no es saliéndonos de esa línea ni de ese tronco que estamos analizando en este proyecto de ley, doctor Carlos Edward, entonces quiero hacer esa aclaración con la venia de la Presidencia le concedo una interpelación que me está pidiendo el doctor Alfonso Prada.

Ya con esto termino, la dejamos como constancia y obviamente la vamos a analizar para la plenaria y lo que reste de esta discusión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Prada Gil:

Presidente. Es que como el doctor Bocanegra dijo que mucho cuidado con reunirse con los Magistrados, al comienzo aclaramos que no nos habíamos reunido, yo anuncio Presidente aquí públicamente que voy a reunirme con ellos, yo quiero escuchar la opinión de los Magistrados de los Tribunales, y auscultar la opinión de los Jueces de la República, de tal manera que con el muy bien tino de la intervención de la doctora Adriana y del doctor Edward, de señalar claramente que es interesante y que se requiere profundizar en el tema, con ese muy bien tino me parece que lo correcto es apoyar como firmante de la proposición el retiro de la misma, la dejamos como constancia, y avocaremos el tema nuevamente en la Plenaria, y en estos días doctor Edward bajo su liderazgo podríamos intercambiar ideas. Gracias Presidente.

Presidente:

Entonces queda claro que ha sido dejada como constancia la proposición presentada por el Representante Arcila, el Representante Bocanegra, el Representante Prada, lo mismo la otra proposición del Representante De la Peña, y del Representante Juan Carlos Salazar, en consideración los dos artículos como viene en la ponencia, son dos artículos señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, son dos artículos y no hay ninguna proposición que modifique en algún sentido el articulado, fue dejada como constancia, luego señor Presidente, si usted lo determina, solicito ponerlo en consideración en bloque.

Presidente:

En consideración los artículos que han sido leídos, se abre su discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad.

Presidente:

El título y la pregunta.

Secretario:

Por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia, y se fija la edad de retiro forzoso, para los Magistrados de las Altas Cortes. Presidente ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración el título leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente por unanimidad.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase al siguiente debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Le solicitamos al señor Ministro de Hacienda, el mismo ponente señor Secretario para este proyecto, el señor Ministro de Hacienda que el Representante Orlando Velandia solicitó que para el proyecto por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, escuchar al señor Ministro de Hacienda y Crédito

Público, le solicitamos señor Secretario hacer llamado al señor Ministro que está aquí en él, ¿sí está aquí el señor Ministro?

Secretario:

Señor Presidente, me informan que está en Presidencia de la República, pero ya la señorita Laura nos va a comunicar con el señor Ministro para que se haga presente a la mayor brevedad en el recinto de la Comisión.

Presidente:

El segundo proyecto señor Secretario, el segundo punto.

Secretario:

Precisamente señor Presidente, tiene que ver con la citación, con el proyecto para el cual está citado el señor Ministro.

Proyecto de ley 157 de 2010 Cámara, 127 de 2010 Senado, *por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente para este proyecto el honorable Representante Orlando Velandia, solicitó la presencia del señor Ministro de Hacienda, e igualmente el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, presenta el siguiente impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Tintero:

Mire Presidente. Yo quiero agradecerle a quien haya invitado a este almuerzo, pero quiero recordarle que la única bebida que existe en Colombia no es Coca Cola, y hay quienes por prescripción médica no podemos tomar Coca Cola, entonces en lo sucesivo que nos cambien la receta por favor.

Secretario:

Presidente el impedimento del doctor Pedrito Pereira dice de la siguiente manera.

Impedimento: Por medio de la presente manifiesto a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 7º y los demás asuntos relacionados con transporte urbano que trata el Proyecto de ley número 157 de 2010 Cámara, 127 de 2010 Senado, por el cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, toda vez que dichos temas coinciden con las actividades particulares desarrolladas por mis parientes en primer y segundo grado de consanguinidad, de conformidad con lo que manifiesté al suscribir el libro de intereses que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, de los honorables Representantes atentamente Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Presidente:

En consideración el impedimento leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente. Yo creo que tienen que decirnos exactamente dónde está la incompatibilidad, porque si es porque son jóvenes yo tengo dos nietos jóvenes también, aquí el doctor Abril es más joven que todos nosotros, el impedimento tiene que decirnos esta ley favorece o perjudica en tal aspecto, para que nosotros podamos aceptar o negar un impedimento, pero es que aquí a veces abusamos de los impedimentos, yo estoy obligado cuando soy juez a decir estoy impedido para votar tal cosa, o intervenir por tales razones específicas, no basta decir me declaro impedido porque soy joven.

Presidente:

Lo vamos a meter a consideración de todas formas, es el artículo 7°, que toca unos temas sobre el transporte y él ha declarado en sus impedimentos el tema de transporte, porque lo trabajan unos parientes de él, de todas maneras lo sometemos a consideración para votarlo, continúa la discusión, anuncia que va acerrarse, queda cerrada, la votación señor Secretario, votando sí se aprueba, votando no, se niega y el Representante puede participar del debate, es del artículo 7°, pero de una vez lo vamos a votar.

Secretario:

Artículo 7°, y los artículos que tengan que ver con transporte urbano, está solicitando el doctor Pedrito Pereira impedimento para esos artículos.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Impedido
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó

Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Cierre la votación infórmenos el resultado señor Secretario.

Secretario:

Presidente han votado veinticuatro 24 honorables Representantes, veinte tres (23) lo han hecho por el No, uno (1) por el Sí, en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Pedrito Pereira, ha sido negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias señor Presidente. Quiero comenzar esta presentación muy rápida del Proyecto de Ley 157 de 2010 Cámara, y 127 de 2010 Senado, dándole las gracias a todas las organizaciones de jóvenes que a lo largo y ancho del país, no solamente hoy están pendientes de la discusión de este importante proyecto, sino que un proceso que lleva mucho más de un año han venido participando activa y decididamente en la formulación de este proyecto que sin lugar a dudas se convierte en un proyecto importante para colmar las expectativas de cómo hoy lo pueden verificar en las cifras del DANE.

Y bien lo decía aquí el doctor Bocanegra, este es un país en el que el 26% de su población está comprendida entre la franja entre 14 a 26 años, eso implica que más de diez millones de colombianos hoy están a la expectativa de lo que pueda definir esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, pero también lo que el Congreso de la República pueda definir de cara a formular un marco normativo que le permita a esta gran franja de la población colombiana, tener garantizados unos derechos, que si bien es cierto están contemplados en muchos de los artículos de la Constitución del 91, que sea por demás decirlo quienes participamos en esa época de nuestra historia en la promoción de la séptima papeleta, teníamos la expectativa que en el marco de la Constitución se establecieran una serie de derechos que garantizaran de forma actividad la participación en los escenarios de la economía, del

desarrollo económico, social y político en nuestra sociedad, a una gran franja de la población.

Para nadie es un secreto que hoy las cifras mismas del Gobierno demuestran que la franja poblacional con mayor índice de desempleo es la franja comprendida precisamente entre las personas que cumplen entre 17 a 26 años de edad, sin embargo uno va al marco normativo que permite que mucho de estos jóvenes tengan real acceso a todo ese cúmulo de derechos que la carta política les estableció y encuentran que hay claros impedimentos para que el Gobierno en el marco de una ley estatutaria como esta que se está discutiendo, permita vuelvo y repito el fácil acceso a muchos de esos derechos.

La Corte Constitucional, con ocasión de la evaluación de las objeciones presidenciales al proyecto de ley, por la cual se dictaban normas para la elección conformación y funcionamiento de los consejos de juventud, en la Sentencia 616/08, conminó al Congreso de la República para que a través de una ley estatutaria garantizara ese marco normativo.

Honorables Representantes, en este proyecto de ley que fue presentado al Congreso de la República por iniciativa de sesenta y ocho Congresistas treinta y ocho miembros de la Cámara y treinta Senadores de la República, están recogidas todas estas expectativas que hoy la población juvenil tiene y quiere a través de esta ley estatutaria se definen y que le permita a muchos de ellos como le repito realmente tener una mínima posibilidad de que esos derechos sean satisfechos por parte del Estado, honorables Representantes en los 116 artículos que contiene este proyecto de ley estatutaria se definen unos derechos, pero también unas responsabilidades de la población juvenil comprendida entre los 14 a los 30 años, en la exposición de motivos se expresa claramente cuál es la dificultad que hoy tiene esta gran franja de la población colombiana.

Lo que pretendemos en este proyecto de ley es que se reconozcan esas potencialidades de los jóvenes, es que en el marco de su vida política, social y económica se le dé una institucionalidad que le faciliten a ellos que realmente esa concepción que en el mismo proyecto de ley establece sobre la ciudadanía juvenil le facilite acceder de forma ágil, expedita que comprometamos a los entes territoriales a que en la definición de sus políticas públicas se contemple esa franja de la población, a que en los planes de inversión y de desarrollo los jóvenes tengan una participación activa en cada una de las decisiones que van a regir los destinos de sus municipios, o de su departamento.

El Gobierno Nacional ha venido presentando una serie de comentarios que dicho sea de paso, y los hemos dialogado con algunos de los jóvenes que hacen parte hoy del programa Presidencial Colombia Joven, en la medida en que tienen algunas observaciones de los algunos artículos, quiero

decir Presidente que la ponencia la radicamos el 9 de mayo a las 3:15 de la tarde, posteriormente a esa radicación del informe de ponencia el Ministro de Hacienda nos ha hecho llegar algunos comentarios que los he discutido con él, y con algunos miembros del Gobierno.

Y que dicho sea de paso, pues es imposible como se lo manifesté al Ministro de Hacienda que nosotros estemos hablando de garantizar derechos a sabiendas de que no va a ver ninguna inversión por parte del Gobierno, eso es imposible si este proyecto de ley estatutaria que busca crear esos mecanismos para que el Gobierno garantice los derechos establecidos en la Constitución para los jóvenes y para muchos colombianos, pues no va a tener ningún costo, no sé de qué estaríamos hablando, sin embargo en aras de atender las observaciones del Gobierno le he explicado al Ministro que los costos que él me esboza en su informe radicado posteriormente a la presentación de la ponencia, porque también hay que precisar llevamos varios meses solicitándole al Gobierno Nacional, un pronunciamiento sobre el proyecto de ley estatutaria, para una interpelación señor Presidente al doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero para una interpelación:

Yo quisiera que usted me ilustrara en una gotita en lo posible sobre las objeciones que hace el señor Ministro de Hacienda a ese proyecto suyo, con lo cual yo estoy casado como dicen, porque cuando se discutía que ese problema de salud, él no hizo ninguna objeción, habiendo sido asesor de Coopsalud como ustedes saben, no es invento mío, no se declaró impedido y propuso fórmulas para solucionarle a Coopsalud eso, no veo porqué no puede proponerlas para un proyecto tan sano como es el suyo, tan benéfico para el país, mucho más benéfico que de nuestros bolsillos saliéramos a enjuagar el problema de la salud que crearon las E.P.S. de manera que me gustaría saber la objeción del Ministro que no puso objeción a los problemas de Coopsalud, sí se los pone a usted.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Honorables Representantes, las objeciones que ha hecho el Gobierno Nacional a través del Ministro de Hacienda, tienen que ver fundamentalmente con tres aspectos.

El primero, en el proyecto de ley se establece la convocatoria a los jóvenes para las conformaciones de los consejos juveniles en los territorios, el argumento es que eso implica una alta erogación, un gasto para el Estado en cabeza de la Registraduría Nacional, para convocar estas elecciones, sobre el particular yo le he expresado al algunos miembros del Gobierno que así como hoy estamos *ad portas* a cinco días de un proceso que realmente yo llamo

a los partidos a que eso deberíamos definirlo y que quiero poner ese ejemplo, el próximo domingo 29 de mayo se realizará en todo el país una consulta por parte de los partidos para escoger unos avales que le darán a los candidatos, sea de paso decir lo que a mí me parece que los partidos deberían buscar otros mecanismos al interior de sus partidos para definirlos y no incurrir en estos altos costos, pero cuando estamos tratando de garantizar instancias de participación a los jóvenes en un proceso democrático y de pedagogía democrática, entonces colocamos la talanquera del costo, es lo que yo le digo al Ministro.

El segundo aspecto, tiene que ver con costos mayores que tendrá que asumir las Defensorías del Pueblo, para garantizar precisamente mucho de los derechos de los jóvenes, el Gobierno me dice que el costo va a hacer tres mil ochocientos millones de pesos, y yo le digo al Gobierno tres mil ochocientos millones de pesos es un costo que yo entiendo las afujías fiscales del Gobierno, pero tres mil ochocientos millones en comparación con los beneficios del proyecto y con las responsabilidades del Gobierno me parece que no se compadece, y por eso yo desestimé ese valor.

Y en tercer lugar, como el proyecto de ley establece que, como viene del Senado, establece que los organismos territoriales crearan los estamentos para que los jóvenes a través de los cuales los jóvenes puedan materializar esto, entonces nosotros y yo lo digo objetivamente consideramos que entrar en las autonomías territoriales, pues de verdad nos generaría alguna complicación, por eso con el grupo de ponentes de este proyecto, hemos estimado que lo vamos a dejar a consideración de los entes territoriales, en términos del proyecto como venía de Senado, conminaba a que se creaban estas unidades de apoyo, el proyecto lo hemos discutido con los ponentes y lo dejamos en términos postestativos un poco para darle si acaso la razón en temas de autonomía territorial en departamentos y municipios.

En esos términos digamos han sido las objeciones principales del Gobierno, pero quiero decirle señor Presidente y demás miembros de esta Comisión, que hemos recibido posterior a la radicación de la ponencia, aun hace unos minutos me llega una solicitud del Ministerio de la Defensa para que revisemos algunos artículos que tienen que ver con la objeción de conciencia, más adelante haremos una precisión sobre el particular, pero el Ministro de Defensa en términos generales manifiesta su apoyo a este proyecto de ley estatutaria.

Considero señor Presidente para dar paso a la discusión del proyecto que tengo la satisfacción al presentar este proyecto como coordinador de ponentes que hemos dado los espacios para discutir el proyecto, que hemos escuchado a todos los estamentos, que hemos escuchado a los jóvenes, aquí hay muchachos que han venido de todos los rincones del país, me decían que hay personas que

se desplazaron dieciocho horas en bus desde Barranquilla, y en esos escenarios hemos estado, hemos ido allá a escucharlos, han venido acá, hemos el grupo de ponentes estado prestos a atender cada una de las sugerencias y el proyecto como salió de Senado ha tenido algunas modificaciones que precisamente atienden muchas de esas inquietudes, no solo del Gobierno, sino de las organizaciones juveniles.

Finalmente le digo Presidente, que hay en este momento el claro interés de algunas organizaciones Iberoamericanas que han visto en este proyecto de concertación y construcción colectiva de este proyecto un modelo a seguir, y quieren pues seguir acompañando este proceso y tomar como referente para otros países de América Latina.

Gracias señor Presidente, con esto termino mi presentación rápida del proyecto por lo anterior, pues solicito a los compañeros apoyar la aprobación de este acto de ley estatutaria.

Presidente:

Hay las siguientes solicitudes para intervenir, está el Representante Óscar Fernando, la Representante Adriana, el Representante García, y ¿por qué no en representación de la Comisión Primera? interviene uno solo apoyando esta iniciativa en homenaje a los jóvenes, vamos saliendo a ver si nos ayudan como rápido entonces, como de dos minutos ¿les parece? Sí perfecto entonces, tenemos un impedimento de Correa a ver por favor si no los lee rápidamente.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Impedimento: Por medio de la presente de acuerdo a las normas que regulan la materia me permito presentar impedimento para la discusión y votación en primer debate al Proyecto de ley 157 de 2010, Cámara, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior por cuanto dentro el proyecto de ley se considera joven a todos aquellos quienes están entre los 14 a los 30 años, y a la fecha me encuentro dentro de dicho rango de edad, por lo tanto se podría a configurar un conflicto de intereses por legislar en causa o interés propio, atentamente Carlos Arturo Correa Mojica.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente puede someterlo a consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la votación.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
----------------------------	----

Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Impedido
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Denos el informe por favor.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Presidente han votado veintidós 22 honorables Representantes, veinte (20) lo han hecho por el No, y dos (2) por el Sí, en consecuencia el impedimento presentado por el doctor Carlos Correa ha sido negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente. Hay organizaciones juveniles que nos acompañan en el día de hoy, en este importante proyecto de ley estatutaria que ha llegado a buena hora aquí en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Empezar por resaltar el trabajo y la labor más que todo vamos hacer un reconocimiento antes de mirar las benevolencias que tiene este proyecto, mirar y decirle a cada uno de los compañeros de la Comisión Primera, que cada uno de los jóvenes que se encuentran presentes el día de hoy, de las organizaciones que a través de varios años han venido tratando y gestionando esta ley son los artífices de esta ley, la han mostrado y la han sacado al país como una herramienta necesaria.

Venimos de una sentencia de la Corte Constitucional, la 616 en donde conmina el Congreso de la República a buscar y nos deja frente a un vacío jurídico frente a la Ley 375 del 97, en donde pasamos de ser hoy Dios mediante con el apoyo de la Comisión Primera, y con la visita del señor Ministro de Hacienda, luego de haber nosotros trabajado rápidamente, y eficazmente, como lo comentó el doctor Velandia, en una ponencia que garantizara y se diera la posibilidad en el tiempo de esta ley estatutaria, pues nos encontramos frente a un concepto del Ministerio de Hacienda, el cual no compartimos, pero hemos tratado de subsanar para bridar las herramientas y las garantías de pasar de una ley de consenso de una juventud que solamente era consultiva en nuestro país, en donde el 26% de la población de nuestro país es joven a una ley participativa.

A entrar a darle, garantizarles herramientas reales a los jóvenes de este país y por eso yo quería en mi intervención en el día de hoy, hacer este reconocimiento a estas organizaciones que han venido trabajando con un discurso muy constructivo doctor Velandia, como usted lo manifestaba, y que de igual manera genera la oportunidad de darle esas herramientas que nosotros tenemos desde el Congreso de la República, fortalecerla como tuve la oportunidad con el doctor Prada, y si es necesario subsanar alguno de estos temas tan importantes en materia económicos, que siempre tienden a dejar en segundo plano las cosas importantes de nuestro país para darle prioridad a lo necesario, a lo importante.

Hoy con cuarenta y nueve mil personas desmovilizados en nuestro país, casi el 26% son personas jóvenes, en donde en esta ley se empieza a enmarcar nuevamente esa potestad de empezar en nuestra Constitución que cumple hoy veinte años, garantizar unos verdaderos derechos a los jóvenes de nuestro país, que sea artífice de los cambios importantes en materia de empleo, en materia de gestión de las políticas públicas, en materia de juventud a través de sus organizaciones, a través de una unidad administrativa, lo cual empezaremos nosotros a pedir la codyudancia al Ministerio del Interior.

Aunque algunos compartimos que qué mejor que estar en la Presidencia de la República, con el trabajo que se ha realizado Colombia Joven que ese sí sería un reclamo que se le haría al Ministerio de Hacienda en el día de hoy, que no tiene las herramientas económicas, ni físicas, ni de lugares,

ni de dotaciones, para que las juventudes puedan ellos mismos organizar unas políticas serias y así los que hemos llegado a la vida pública, así los que hemos empezado a trabajar desde las mismas organizaciones juveniles, desde nuestros partidos, desde la posibilidad que nos brinda en esta democracia y que hoy gracias a Dios después de hacer un proceso político a ganado espacio de Concejos, desde Directorios Departamentales, Nacionales del Partido Conservador en mi caso, frente a la garantía de una democracia que eso sí le reconozco y le valoro a nuestro Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez, que gracias a él los jóvenes como yo podemos volver a recorrer nuestro departamento, nuestros municipios donde estábamos vetados por los grupos al margen de la ley, y pudimos decir las cosas que podíamos hacer.

En fin este estatuto que en el día de hoy respetuosamente le pedimos a esta Comisión que ha estado al tanto que nos acompañe en esta ponencia positiva, esperando que el Ministro de Hacienda nos colabore para poder articular verdaderas políticas que garanticen ese portal, y esa nueva normatividad a nivel internacional que tienen los temas juveniles tan importantes, que lamentablemente en nuestro país ha pasado un segundo plano, pero que hoy gracias a la voluntad de estos grupos de organizaciones juveniles que vienen de todos los rincones pagos por sus bolsillos con el único ámbito y objetivo, de demostrarle al país que es la oportunidad de ser no ahora solamente consultivos, sino ser las personas activas que lideren los cambios en el tema de la juventud para nuestro país, con consejos de la juventud, con la ciudadanía digital para estar a la vanguardia de todos los países Latinoamericanos, en el tema de la era de las nuevas tecnologías, con un Sistema Nacional Juvenil que puedan marcar realmente los planes de desarrollo en su formulación, en su puesta en marcha, en cada una de esas posiciones que los jóvenes sean artífices de poder garantizar.

De igual manera se trató de diferenciar muchas oportunidades, se han presentado las consultas previas para algunos relacionados con los indígenas, y con las tribus, y con esos grupos de nuestro país hemos tratado de dejarlos que ellos mismos tengan su propia normatividad, para de pronto no poder entrar en un conflicto constitucional, con esta ley.

Les agradezco mucho a todas las personas que se han hecho presente de cada uno de los rincones, y felicitarlos por este trabajo que usted en el día de hoy, gracias a Dios con mucho orgullo nos toca aquí acompañar a los jóvenes de todo el país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente. Yo decía en el cumpleaños del doctor Correa, que el mejor homenaje que le podíamos hacer a los jóvenes de esta Comisión y se doctor Béerner que lo interpreta usted, el mejor

homenaje que le podemos hacer a la juventud Nariñense es votar afirmativamente este proyecto, el doctor García, el doctor Abril, el doctor Correa, son timbre y orgullo de esta Comisión, lo propio usted doctor Torres, son jóvenes que le han dado prestancia, le han dado eficiencia, le han dado dinámica a esta Comisión, y qué mejor que en homenaje a ustedes dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley, que entre otras cosas, no hace sino después de veinte años desarrollar unos derechos que prácticamente permanecen muertos, en letra muerta en la Constitución Nacional de nuestro país.

El problema queridos compañeros de la Comisión Primera, es que esto hay que aprobarlo hoy, esta es una Ley Estatutaria y si hoy no pasa de aquí es mejor hundirla, de manera que no tenemos plazo, el Senado la aprobó sin ningún problema incluso allá sí le metieron una cantidad de gastos que al decir del Ministerio de Hacienda eran irrealizables y que afortunadamente con la buena ponencia del doctor Velandia, el doctor García, y de los demás ponentes se han venido consensuando para hacer una ley realizable, y viable, si en el Senado le pusieron ningún problema por qué tenemos que ser nosotros los que le pongamos el problema, si de allá la sacaron saquémosla nosotros también, y llevémosla a la Plenaria para que ojalá antes del veinte de junio esta ley que consagra unas reivindicaciones mínimas en favor de los jóvenes sea una feliz realidad.

De manera que en aras de su petición señor Presidente, somos lo suficientemente rápidos para pedirle que votemos afirmativamente la ley que los jóvenes de Nariño sientan que tienen un respaldo en esta Comisión. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente. Muy puntual, en aras de garantizar que efectivamente este acto legislativo pueda surtir el trámite correspondiente, yo he radicado varias proposiciones con relación a nueve artículos seguramente algunos de fondos, otros de forma, o seguramente precisiones que yo he realizado con relación al anterior documento que conocíamos, hicimos un comparativo, y la intención es ayudarles y proveerlos efectivamente de un instrumento que les permita ejercer la actividad dentro de un proceso de democratización que está plasmado en el proyecto.

De tal suerte que retiro las proposiciones, las dejo como constancia y le he entregado a uno de los coordinadores, al doctor Velandia un documento con la constancia que espero que antes de ir a Plenaria logremos coordinar si se tienen en cuenta las modificaciones, lo hago para que no vivamos lo mismo que con el proyecto de inteligencia donde no tuvimos algunos la oportunidad de hacer esas precisiones, y nada de, por el contrario doctor Bra-

vo me faltó las felicitaciones ese día, muchas gracias por apoyar las distintas proposiciones.

Entonces con esa intensión y buscando no debitar pormenorizadamente los artículos permitiendo la aprobación del acta, del legislativo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:

Muchas gracias Presidente. Agradezco a todos los miembros de la Comisión, veo un dinamismo interesante para respaldar este importante proyecto, muy amable por sus palabras doctor Bravo, estamos acá también aprendiendo al saber de ustedes, no tanto de los años si no de la experiencia de ustedes, y nos place mucho estar aquí en esta Comisión Primera, muchas gracias señor Presidente, doctor Alfonso Prada, muchas gracias a los demás ponentes que nos colaboran a partir de ahora con su atención.

Es un proyecto de gran importancia lo decía, y todos los partidos Políticos hemos firmado como autores de este proyecto de ley, y como lo decía el doctor Bravo el país tiene una deuda con la juventud, la misma Constitución Política de Colombia, y leo el artículo 45, señala que el Estado y la Sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación, y progreso de la juventud.

Y precisamente como lo decía el Representante Orlando Velandia, este, la Constitución Política de Colombia, nació a partir de la séptima papeleta, cuando estudiantes de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, iniciaron ese proceso y convocaron más Universidades, no solo de Bogotá sino de distintas ciudades del país, a esa gran constituyente que se realizó, en medio de una elecciones locales, se desarrolló la ley 375/97, o se creó esa ley, pero esa ley no nos trajo nada, y no le trajo nada a la juventud, no compromete o no responsabiliza o no sanciona a aquellos mandatarios que trabajan por el sector de la juventud, y creo que este estatuto de la ciudadanía juvenil compromete más a la juventud del país, una juventud hoy preparada muy activa y puede contribuirle al desarrollo del país.

Lo que busca esta juventud, o lo que busca hoy la juventud y saludo a todos los jóvenes que se encuentran presentes que han venido desde barranquilla por tierra, no en avión como lo hacen los Parlamentarios han venido de Santander, de Cundinamarca, del Meta, la tierra de nuestro colega Hugo Velásquez, y les agradezco su presencia a todos los que están siguiendo a través de Internet, y a juventudes Colombia, URG, que han estado muy pendiente de este proyecto.

Lo que busca este proyecto es que la juventud tenga los espacios en los que verdaderamente pueda entrar a decidir, y lo decía apoco a un medio

que la juventud pueda ejercer o tomar decisiones concretas y reales, y no como está hoy en la ley vigente que es la Ley 375/97, y me llama mucho la atención que este proyecto de ley habla de todos los sectores de la juventud, y menciona con mucha atención a los jóvenes rurales, este es un país rural, a los jóvenes rurales que hoy necesitan de apoyo de parte del Gobierno, de parte del Estado, y no solo del Gobierno Nacional, sino de los Gobiernos Locales, hoy existe en Colombia el programa Presidencial Colombia Joven, recién inicio la Ley 375/97, se llamó el Viceministerio de la juventud, pero realmente en muchas regiones del país no sé si es por falta de invitación alcaldes y programas de la juventud, de municipio y de departamentos, Colombia Joven no hace presencia, lo que buscamos nosotros con esta ley de la República señor Presidente, es que verdaderamente en el país, no en el Gobierno sino que haya una verdadera política de Estado frente al tema de la juventud.

En uno de los motivos que se exponen aquí, llama la atención frente a los desmovilizados, de cuarenta y nueve mil personas desmovilizadas el 26% entre los 18 y 26 años, pero yo también pregunto los que tienen más de esa edad, a qué edad ingresaron a esos grupos irregulares, a esos grupos armados, por eso la juventud hoy requiere de espacios, en los que pueda contribuirle al desarrollo del país, yo creo que si inicio aquí a ver artículo por artículo, de este proyecto aquí nos convoca es el tiempo y a la mayor brevedad darle paso a la votación de este proyecto tendría mucho que decir, decirle a la Representante Adriana Franco, también soy de los ponentes doctora Adriana Franco, y muy amable por sus proposiciones y vamos a trabajarla junto con los demás ponentes para que sean incluidas, lo que nosotros de acuerdo al consenso que hagamos junto con usted incluidas para el debate a la Plenaria de la Cámara.

Importante acá señalar de una vez el periodo de los consejos de juventud, que es a cuatro años, que luego se cree el consejo departamental de la juventud, con un integrante un hombre y una mujer por cada uno de los municipios de ese departamento, que el Consejo Nacional de la Juventud, entonces es una ley que es bastante completa frente a una juventud que puede ser activa y que puede ayudarle a resolver muchos problemas al país.

Entonces pues agradecerle a todos los integrantes, también se crea la justicia o los centros de justicia para la juventud en la que pueda participar, importante que sea incluido aquí en este proyecto de ley estatutaria, que los gobernadores y alcaldes van a tener ciertas sanciones si no le dan cumplimiento a este proyecto de ley, o a la política de la juventud según esta nueva Ley de la República, entonces creo Presidente que aprovechando el momento que estamos todos me gustaría que pasáramos a la votación de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Muy breve, celebro de verdad este proyecto como docente del departamento, y como madre cabeza de familia, veo una convocatoria muy positiva que por fin los jóvenes de este país tomen las botas y empiecen a liderar procesos sobre todo con un énfasis profundo en valores, por eso señor Presidente y compañeros asumo la brevedad por las circunstancias de que nos sigue la Plenaria, de que procedamos a votar.

Tenía unas proposiciones señor Presidente, me voy a abstener a entregarlas para que en la Plenaria podamos debatirlas, o en el grupo de ponentes hacerlas llegar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente. Rapidísimo, estamos aquí con el Viceministro del Interior Como vocero del Gobierno en este debate, encontramos con el coordinador de ponentes temas supremamente delicados en materia de viabilidad jurídica, como la creación de la unidad especial Presidente, y naturalmente aprobar este proyecto con esos vicios de legalidad, deja el proyecto en vilos de potenciales demandas y que perdamos el esfuerzo y el esfuerzo que han hecho los jóvenes.

Entonces Presidente, yo quisiera simplemente dejar las constancias en torno a esto voy a asumir un compromiso liderado por el doctor Orlando Velandia, por el doctor García, que han sido los coordinadores de ponentes de este tema, Presidente y aquí frente al Gobierno Nacional señor Viceministro del Interior, y es darle, la propuesta seria, darle viabilidad al proyecto, dejar como constancias las modificaciones que como proposiciones hemos presentado, yo voy hacer entonces aquí un acto de confianza enorme, e instar al Gobierno para que mañana mismo estemos sentados revisando la viabilidad, recuerden ustedes que acabamos de aprobar una ley de facultades para reestructuración del Estado, razón por la cual ahí están las condiciones dadas para hacer todo un rediseño del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia etc., además las facultades fueron genéricas en materia de unidades administrativas, departamentos administrativos, de manera que podríamos revisar ese tema Ministro con toda la tranquilidad a ver si por esa vía podríamos ajustar el proyecto de tal manera que pudiera tener viabilidad jurídica, de lo contrario reclamaríamos el aval del Gobierno para poder reformar la estructura de la administración en vía de la creación de una unidad administrativa.

Lo segundo Presidente, yo dejo como constancia el hecho que o replanteamos, las condiciones del sistema estandarizado de tarifas diferenciales, o el proyecto queda también viciado de una grave inconstitucionalidad por penetrar las facultades de

los municipios en materia de movilidad, una norma mal diseñada puede significar la quiebra de los sistemas de movilidad, en nuestra ciudades que depende es de las autoridades locales que son las que consiguen finalmente la plata, el subsidio, y aumentar subsidio que es lo que estaríamos ordenando puede ser delicado, yo creería que puede ser redactado en forma diferente simplemente para dar un mensaje político, de que el Congreso auspicia este tipo de tarifa diferencial sin carácter vinculante como está aquí, y trasladando potestativamente la función a los municipios.

Lo propio ocurre Presidente que es supremamente delicado, y en derecho comparado es supremamente delicado, que es establecer una cuota del 20% para la elaboración de las listas a corporaciones públicas cuando acabamos de expedir una reforma política nuevamente, recuerden ustedes todo el debate que tenemos pendiente con la cuota de género femenina, meter una cuota adicional del 20% implica 50% más lo que se viene por detrás, en derecho comparado esto no existe de esta manera, y en cambio nosotros en la reforma política legislamos en positivo planteado incrementos económicos, de la transferencia de los gastos de funcionamiento permanente, cuando hay jóvenes elegidos, y segundo cuando hay capacitación para jóvenes que está diseñada como una orden de la reforma política.

Presidente lo dejo como constancias, porque vamos a votar una nueva cuota, vamos a meternos con los municipios, vamos a crear estructuras de la administración, vamos a reformarlas sin el aval correspondiente y estos tres elementos Presidente, más mucho cuidado dejo la constancia de la concepción de la definición que se pretende en el proyecto con la discriminación frente al joven.

El jueves tenemos la audiencia pública de la discriminación racial, vienen las comunidades del EGBT, vienen también los Judíos, y vamos hacer un debate de cara al país en esta Comisión sobre la discriminación que también puede incluir a los jóvenes Presidente, dejando esa constancia también en relación con que hay que revisar el texto de una definición que es más un principio constitucional que una definición de carácter legal.

Presidente yo anuncio el retiro de esas proposiciones dejo esta constancias, y quedamos por cuenta de nuestro coordinador de ponentes. Gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien quedan muy válidas las constancias, nosotros los de la Comisión Primera, que quede claro para el país, para los jóvenes, no queremos ninguna otra cosa sino que el proyecto salga, pero Representante Orlando nos había dicho como viene el proyecto del Senado, ha tenido unas modificaciones sustanciales, sin embargo las aclaraciones que ha hecho el Representante Parada, son válidas, a nosotros nos han llamado a cada uno

de ustedes Representantes jóvenes que hay en el Congreso, los hijos nuestros también, de igual manera pero hacer un proyecto que le sirva al país, y que sea viable, eso tiene de tal manera que quedan hoy lo vamos aprobar, pero que quedan estos ocho días para hacer los ajustes pertinentes y que podamos sacarlo de acuerdo a la situación real, no se olvide Representante Orlando, aquí no queremos es torpedear el proyecto, queremos sacarlo, aquí dice clarito ustedes mismos hicieron la citación al Ministro de Hacienda, y no está aquí, estamos obviando eso para mostrarle la voluntad de que queramos sacar este proyecto.

De tal manera que sí es válida que en estos ocho días que tenemos plazo, para de aquí a Plenaria se realicen las modificaciones, señor Secretario lea la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente. Yo creo que es muy breve Presidente, y aquí tenemos la oportunidad todos de opinar sobre todo en un tema tan importante como este que nos ocupa en la tarde de hoy, de todas maneras muchas gracias a usted a mis compañeros, a estas organizaciones juveniles, en especial a Carlos Andrés Santiago, mi paisano que ha estado al frente de la elaboración de este significativo proyecto.

Yo sé que sería llover sobre mojado el querer agregar algo más de lo que han podido decir mis compañeros, en todo aspecto y todo sentido, entendemos que estos cinco títulos los siete capítulos, los ciento quince artículos, de que consta el proyecto es ordenarle al Estado que genere los mecanismos legales, administrativos, y con la responsabilidad grande de darle una organización inmensa a la juventud colombiana, llámese rural, llámese citadina, lo que se quiera adquirir en el mismo, pero como esto es de la brevedad simplemente quiero dejar doctor Velandia y amigos, de más ponentes del proyecto tres inquietudes quizás al igual que las del doctor Prada.

Consiste en yo creo que el Gobierno con su no venir a avalar o no avalar el proyecto tiene inquietud en tres temas fundamentales, en lo que tiene que ver con la edad, que no vaya de 14 a 30 años, sino que sea menos, tiene también incomodidad en la objeción de conciencia, no solamente en el aspecto en lo que tiene que ver con el aborto, sino en ese aspecto del servicio militar, y está mirando el tema fundamental también que es el costo que generaría, usted hablaba allá de tres mil ochocientos y pico de millones de pesos que están consignados en esa decisión que ha tomado el Gobierno y que por lo tanto veo que no avala el mismo.

Yo al igual que mis compañeros doctor, estoy pendiente y atento, ellos quisiera que no se creara una estructura como la describe el mismo proyecto sino que fuera adscrito a la Presidencia de la

República, no sé si quieran meterlo con Colombia joven, o mirar lo que contempla la Ley 375/97, lo importante de esto es la claridad del Gobierno, hoy no la tenemos en Comisión, yo soy uno de los que voy a facilitar en nombre de mi Partido PIN, el apoyo total a este proyecto pero consideramos fundamental que los ponentes tengan a la mayor brevedad el aval del Gobierno para evitar que una sentencia de la Corte Constitucional, que ya obró en temas como es del gasto público no lo vayan a echar por la borda un trabajo tan significativo a lo largo y ancho del pueblo colombiano, por supuesto ustedes como ponentes ni los aportes que podamos nosotros al mismo.

En esas condiciones señor Presidente termino mi intervención y bien pueda ahora sí someter a consideración, de la Plenaria de la Comisión el referido proyecto de ley. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Muchas gracias por su generosidad, y también a la de los colegas, con Orlando y Juan Carlos hemos suscrito esta ponencia junto con otros compañeros y compañeras, porque nos parece indispensable que se le de ese espacio a nuestros jóvenes del país, como decía el Presidente aquí casi todos tenemos hijos, y ellos nos han empezado a llamar para respaldar este proyecto tan importante para el país, todas las cosas tienen un inicio, y todas las cosas tienen una solución.

Si hay dificultades como lo ha manifestado el Ministro de Hacienda, no podemos quedarnos pávidos en buscarle una solución, y que el mismo Gobierno ayude a buscar esta solución, aquí se le ha buscado solución a todo, se le está buscando solución a la guerra, y los bandoleros los que más buscan se aprovechan es de la juventud, si uno hiciera el análisis por edad de quienes conforman los grupos clandestinos de este país, y de Latinoamérica, los jefes se aprovechan de nuestros jóvenes, para llevarlos a esa situación, el Gobierno no puede quedarse aquí no más con una declaración unos conceptos, sin que se atreva a buscarle una solución para sacar adelante este proyecto tan importante.

Y yo no lo digo por mí, yo ya estoy como otros compañeros que yo veo aquí al lado que no los menciono para no. Yo ya estoy a tres cuerdas del museo nacional, lo hago por la juventud de este país, por los jóvenes, las jóvenes de este país, nosotros tenemos que dar ejemplo de los espacios y de la defensa que hagamos de ello, y no lo hacemos por nuestros hijos, por nuestras hijas, si no es por el país entero, que requiere que haya unas posibilidades pero que el Estado tiene que comprometerse y no dejarnos aquí solos en un debate buscando soluciones nosotros como decía el compañero Alfonso Prada, que tiene la sensatez de declarar las condiciones en que se aprobaría este proyecto sin las condiciones que genere unas posibilidades pre-

supuestarias que tienen que ser consideradas por el Gobierno.

Yo demando al Gobierno Nacional, al Presidente Juan Manuel Santos, para que él en persona ayude a buscar una solución para que este proyecto tenga posibilidades y no sea solamente una *Gaceta* que vaya a descansar en los anaqueles de las Universidades. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Por favor señor Secretario lea proposición con que termina el informe de Comisión.

Secretario:

Sí Presidente. Por las anteriores consideraciones respetuosamente nos permitimos solicitar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar tercer debate con pliego de modificaciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2010 Cámara, 127/10 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Está suscrito por los honorables Representantes Orlando Velandía, Juan Carlos García, Jorge Eliécer Gómez, Alfonso Prada, y Camilo Andrés Abril.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Comisión se abre su discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, los ponentes en su pliego de modificaciones, presentan un articulado que corresponde a 116 artículos incluida la vigencia.

Presidente:

En consideración los 116 artículos incluida la vigencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con la constancia que se vota con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley para los proyectos de ley que son estatutarios.

Presidente:

El título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, lo ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente, con la constancia de que se vota con las mayorías exigidas en la Constitución y la Ley, para los proyectos de ley de naturaleza estatutaria.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase el proyecto estatutario a cuarto debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Los mismos ponentes, incluya se incluye a la Representante Rosmery Martínez, anuncie proyecto señor Secretario para el día de mañana.

Secretario:

Proyecto de Acto legislativo número 147 de 2010 Cámara, 15 de 2010 Senado.

Proyecto de Acto legislativo número 123 de 2010 Cámara, 13 de 2010 Senado.

Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara, 81 de 2010 Senado.

Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara.

Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara.

Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara.

Proyecto de ley número 186 de 2011 Cámara.

Proyecto de ley número 193 de 2011 Cámara.

Presidente. Esos son los proyectos que por instrucciones suyas se discutirán y votaran en la próxima sesión.

Presidente:

Correcto, ¿ya le anunció el proyecto del Representante Jorge Gómez?

Secretario:

Sí señor Presidente, se anunció como último punto para el Orden del Día.

Presidente:

Mañana iniciamos con un proyecto que está el país esperando sobre la modificación la homologación, Representante Hernán Penagos.

Secretario:

Aprovecho señor Presidente para contarle a usted Presidente, y a la Comisión y al país que de acuerdo a la solicitud planteada por usted de que la sesión el día de mañana sea transmitida en directo, problemas técnicos que obedecen al mal mantenimiento que han recibido las Cámaras de esta Comisión, no permiten que transmitamos mañana

en directo, al igual que no permiten que lo que se está debatiendo en este momento en la Comisión Primera de la Cámara, tenga la difusión necesaria, por cuanto hay dos de las tres Cámaras de la Comisión, que no están funcionando óptimamente señor Presidente, yo aprovecho para solicitarle a la Dirección Administrativa y al Canal del Congreso, que nos cambie las Cámaras, o les hagan el mantenimiento necesario para que la Comisión pueda seguirles llevando al país todos los debates y todas las aprobaciones de las leyes y de los proyectos de actos legislativos, que aquí se hacen señor Presidente.

Presidente:

Haremos el llamado a la Dirección Administrativa, entonces iniciamos mañana con el acto legislativo.

Secretario:

Se anuncia igualmente señor Presidente el Proyecto de ley que modifica la Dirección Administrativa de la Cámara, y que corresponde al número 61 de 2010.

Presidente:

Correcto, iniciamos entonces mañana con el acto legislativo que homologa el tiempo de servicio con el concurso, para que cerca de doscientos mil trabajadores se puedan inscribir en carrera administrativa, luego el proyecto de bomberos y con-

tinuamos con regalías, por eso queremos la transmisión en el día de mañana de cara al país.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana señor Secretario.

Secretario:

A las 9:00 de la mañana ha sido convocada la sesión, se levanta siendo las 2:23 minutos.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

C O N T E N I D O

Gaceta número 910 - martes, 29 de noviembre de 2011

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Págs.

Acta número 16 de 2011, octubre 11.....1

Acta número 64 de 2011, mayo 24.....25

